

UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG, PERÍODO 2014”.**

Trabajo de Titulación previa a la obtención del
Título de Contador Público Auditor

AUTORAS:

Gladys Amanda Arévalo Jiménez
C.I. 0106865660
Nanci Patricia Maxi Morocho
C.I. 1400983142

DIRECTOR:

Eco. CPA. Teodoro Emilio Cubero Abril. MBA
C.I. 0101462612

Cuenca- Ecuador
2016





RESUMEN

Nuestro tema de titulación se denomina “Análisis al Ciclo Presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sígsig, período 2014”.

A través de este trabajo de investigación se pretende medir la eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos a través de indicadores presupuestarios, así como evaluar el ciclo presupuestario y su nivel de cumplimiento, para su análisis se cuenta con suficiente información proporcionada por la municipalidad, cuyos datos se obtuvo del Estado de Ejecución Presupuestaria y las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

Este tema de investigación consta de 4 capítulos que se detallaran a continuación.

En este primer capítulo hacemos referencia al Diagnóstico de la entidad en el cual se definen: los Aspectos Generales del GAD Municipal del Cantón Sígsig, Objetivos, Políticas, análisis FODA, Cadena de Valor, Principios y valores, estructura orgánica y análisis de la estructura Económica Financiera.

También hacemos referencia al rol que cumple el estado y los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

En el segundo capítulo se hace referencia al marco teórico y legal utilizado para el desarrollo de esta tesis, comprenden: conceptos y definiciones de presupuesto público, objetivos y principios del presupuesto público, ciclo presupuestario, participación de los GAD Municipales en el presupuesto general del estado, clasificación de ingresos y gastos, y conceptos y definiciones sobre indicadores presupuestarios.

En el tercer capítulo se desarrolla el análisis al ciclo presupuestario a través de cuestionarios de control interno y se evidencia los programas a través de papeles de trabajo; también se realizó tablas y gráficos de los ingresos y gastos, además se aplican indicadores presupuestarios los cuales permiten medir la eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos.

El cuarto capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones referentes al tema de estudio.

PALABRAS CLAVES:

Eficiencia, Eficacia, Ingresos, Gastos, Indicador, Presupuesto, Control Interno, Ejecución.



ABSTRACT

Our degree dissertation is called "Analysis of the Budget Cycle in the Autonomous Decentralized Municipal Government from Canton Síg sig, 2014 ".

Through this research, we attempt to calculate the efficiency and effectiveness of revenue and expenditure through fiscal indicators, as well as evaluating the budget cycle and their level of compliance. For this analysis we have enough information provided by the municipality whose data was obtained from budgetary implementation and Income and Expenses budgetary Bonds.

This research topic consists of 4 chapters which are detailed below.

In the first chapter we refer to the diagnostic of the entity in which we define: General Aspects of GAD Municipal from Canton Síg sig, Objectives, Policies, FODA analyzes, Value Chain, principles and values, organizational structure and analysis of the financial economic structure.

We also refer to the role played by the state and municipal autonomous governments.

The second chapter refers to theoretical and legal framework used for the development of this thesis which includes: concepts and definitions of public budget, objectives and principles of the public budget, budget cycle, participation of municipal GAD in the general state budget, classification of income and expenses, and concepts and definitions of budget indicators.

The third chapter analyzes the budget cycle through internal control questionnaires, programs are evident through the working papers; charts and graphs of income and expenses were also performed, we also apply budgetary indicators to calculate the efficiency and effectiveness of income and expenses.

The fourth chapter covers the conclusions and recommendations regarding the subject matter.

KEYWORDS:

Efficiency, revenues, expenses, Indicator, Budget, Internal Control, Execution.



ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
ÍNDICE	4
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	7
ÍNDICE DE TABLAS	8
CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR.....	10
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	12
AGRADECIMIENTO	14
DEDICATORIA	15
INTRODUCCIÓN	17
CAPITULO I.....	18
ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SÍGSIG	18
1.1. Datos del Cantón.....	18
1.1.1. Ubicación	18
1.1.2. Población	19
1.1.3. Aspectos Socioeconómicos	20
1.1.4. Fundación Política.....	21
1.1.5. División Política.....	21
1.1.6. Reseña Histórica Del Cantón Sígsig	22
1.1.7. Misión	22
1.1.8. Visión	23
1.1.9. Objetivos	23
1.1.10. Políticas	24
1.1.11. Principios y Valores:.....	24
1.1.12. Análisis FODA del GAD de la Ilustre Municipalidad del Sígsig	25



1.1.13. Cadena de Valores, Formulación, Ejecución y Control de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Cantonal.....	26
1.1.14. Clasificación de la Estructura Organizacional de Gestión por Procesos.....	28
1.1.15. Organigrama estructural del GAD municipal del Sígsig y niveles jerárquicos ...	29
1.1.16. Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Sígsig.	30
1.2. Descripción del Objeto de Estudio.....	30
1.2.1. Gobiernos autónomos descentralizados municipales.....	30
1.2.2. Competencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.....	32
1.2.3. Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.....	33
1.2.4. Prohibiciones de los gobiernos autónomos descentralizados.....	34
1.2.5. Plan de desarrollo de ordenamiento territorial PDOT	34
1.2.6. Plan Operativo Anual	37
1.2.7. Estructura Económica Financiera.....	37
1.2.8. Aplicación de Indicadores Financieros	40
CAPITULO II.....	42
2. MARCO TEÓRICO Y LEGAL.....	42
2.1. Antecedentes y reseña histórica del presupuesto.....	42
2.1.2. Conceptos y Definiciones de Presupuesto	45
2.2. Presupuesto Público.....	45
2.2.1. Concepto del Presupuesto Público.....	45
2.2.3. Objetivos del Presupuesto Público.....	45
2.2.4. Principios del Presupuesto Público.	46
2.2.5. Ciclo Presupuestario.....	47
2.2.6. Participación de los GAD Municipales en el Presupuesto General del Estado. ..	58
2.2.7. Estructura del Presupuesto	59
2.2.8. Indicadores Presupuestarios.....	64
CAPITULO III.....	72



3.1. ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO POR SUBCOMPONENTE.	72
3.1.1. Análisis de la Programación Presupuestaria.	72
3.1.2 Análisis de la Formulación Presupuestaria.....	77
3.1.3. Análisis de la Aprobación Presupuestaria.	82
3.1.4. Análisis de la Ejecución Presupuestaria.....	87
3.1.5. Análisis de la Evaluación y Seguimiento Presupuestario.....	92
3.1.6. Análisis de la Clausura y Liquidación.	97
3.2. Informe del Análisis por subcomponente del Ciclo Presupuestario.....	102
3.3 Programa de Trabajo del Ciclo Presupuestario.....	113
3.4. Papeles de Trabajo.	117
3.5 Análisis de la Ejecución Presupuestaria mediante gráficos.....	186
3.5.1. Análisis de los Ingresos.....	186
3.5.2. Análisis de los Gastos.....	195
3.5.3. Análisis Ingresos vs Gastos	224
3.5.4. Aplicación de la Ficha Técnica para indicadores.....	232
3.5.5. Informe de la Ejecución presupuestaría	234
CAPITULO IV	245
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	245
4.1. Conclusiones.....	245
4.2. Recomendaciones.....	247
BIBLIOGRAFIA.....	249
ANEXOS.....	250



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa del Cantón Sígsig.....	18
Ilustración 2: División Política del cantón Sígsig.....	21
Ilustración 3: Organigrama Estructural	29
Ilustración 4: Ingresos Codificados y Devengados con Respecto a la Asignación Inicial... 187	
Ilustración 5: Componente de Ingresos.....	189
Ilustración 6: Ingresos Codificados y Efectivos.....	190
Ilustración 7: Relación de Ingresos Codificados y Efectivos por Grupos	192
Ilustración 8: Ingresos Totales Presupuestados en e Periodo	193
Ilustración 9: Ingresos Totales Ejecutados en el periodo.....	194
Ilustración 10: Gastos Presupuestados, Codificados y Efectivos	197
Ilustración 11: Componente del Gasto	198
Ilustración 12: Relación de Gastos Codificados y Ejecutados	199
Ilustración 13: Gastos, Codificados y Ejecutados a nivel de Grupos	201
Ilustración 14: Gastos Presupuestados en el Periodo	202
Ilustración 15: Gastos Ejecutados en el periodo.....	203
Ilustración 16: Total Ingresos-Total Gastos	228
Ilustración 17: Ingresos Corrientes vs Gatos Corrientes.....	229
Ilustración 18: Ingresos de Capital vs Gastos de Capital.....	230
Ilustración 19: Ingresos de Financiamiento vs Gastos Financiamiento.....	231



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población del Cantón Sígsig	19
Tabla 2: Análisis FODA.....	25
Tabla 3: Principales Problemas en el Cantón Sígsig	35
Tabla 4: Estado de Situación Financiera.....	38
Tabla 5: Estado de Resultados	39
Tabla 6: Aplicación de Indicadores Financieros	40
Tabla 7: Evolución del Presupuesto.....	43
Tabla 8: Conceptos de los diferentes Indicadores Presupuestarios.....	69
Tabla 9: Plan Operativo Anual 2014.....	118
Tabla 10: Plan de Desarrollo.....	130
Tabla 11: Ingreso Codificados y Devengados con respecto a la Asignación Inicial	186
Tabla 12: Componente de Ingresos	188
Tabla 13: Relación de Ingresos Codificados y Efectivos.....	189
Tabla 14: Relación de Ingresos Codificados y Efectivos por Grupos.....	190
Tabla 15: Ingresos Totales Presupuestados en el periodo	193
Tabla 16: Ingresos Totales Ejecutados	194
Tabla 17: Gastos Presupuestados, Codificados y Efectivos	195
Tabla 18: Componentes del Gasto.....	198
Tabla 19: Relación de Gastos Codificados y Ejecutados.....	199
Tabla 20: Relación de Gastos Codificados y Ejecutados a nivel de Grupos	200
Tabla 21: Gastos Presupuestados en el Período.....	201
Tabla 22: Gastos Ejecutados en el Periodo	202
Tabla 23: Porcentaje de Obras Ejecutadas.....	203
Tabla 24: Porcentaje Ejecución de Gastos en el Personal.....	215



Tabla 25: Ingresos Totales vs Gastos Totales	224
Tabla 26: Ingresos vs Gastos.....	227
Tabla 27: Ingresos Corrientes- Gastos Corrientes	228
Tabla 28: Ingresos Capital vs Gastos de Capital	229
Tabla 29: Ingresos de Financiamiento vs Aplicación del Financiamiento.....	231
Tabla 30: Ficha Técnica	232



CLÁUSULA DE DERECHOS DE AUTOR



Universidad de Cuenca
Cláusula de derechos de autor

Nanci Patricia Maxi Morocho, autora del trabajo de titulación “Análisis al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigsig, período 2014”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, noviembre del 2016

Nanci Patricia Maxi Morocho

C.I: 1400983142



Universidad de Cuenca
Clausula de derechos de autor

Gladys Amanda Arévalo Jiménez, autora del trabajo de titulación “Análisis al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Síg sig, período 2014”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, noviembre del 2016

Gladys Amanda Arévalo Jiménez

C.I: 0106865660



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Nanci Patricia Maxi Morocho, autora del trabajo de titulación “Análisis al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sígsig, periodo 2014”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, noviembre del 2016

Nanci Patricia Maxi Morocho

C.I: 1400983142



Universidad de Cuenca
Clausula de propiedad intelectual

Gladys Amanda Arévalo Jiménez, autora del trabajo de titulación “Análisis al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigsig, período 2014”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, noviembre del 2016

Gladys Amanda Arévalo Jiménez

C.I: 0106865660



AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecemos a Dios por darnos la vida, la perseverancia, la energía y fortaleza para poder luchar cada día a pesar de todos los obstáculos presentados en el transcurso de nuestro diario vivir y por permitirnos alcanzar una meta más.

Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sígsig, por darnos la oportunidad de llevar a cabo con éxito esta investigación.

A nuestro director de tesis Econ. Teodoro Cubero por el apoyo y la colaboración brindada para la ejecución de la tesis.

A nuestros padres darles las gracias por habernos dado la educación, forjarnos como mejores personas, por darnos un hogar donde crecer, fue allí donde adquirimos los valores que hoy definen nuestra vida.

A la Universidad por ser nuestra segunda casa durante estos años de estudio, y a todos los profesores que compartieron sus conocimientos para ser profesionales que contribuyan a la sociedad.

AMANDA Y NANCI



DEDICATORIA

A Dios, por protegerme durante todo mi camino y bendecirme una familia hermosa.

A mis padres Rolando y Marlene por ser un ejemplo de vida, por brindarme su amor, por su lucha constante y esfuerzo por darme un futuro mejor, de igual manera con todo mi cariño a mis hermanos Fabricio, Jenny y Jordi.

A mi esposo Klever por brindarme su amor y apoyo incondicional, especialmente a mi hija Amy y Pablo David que son la bendición más grande, son mi apoyo y motivación para alcanzar mis anhelos.

A mi compañera de tesis Amanda por toda la paciencia que me tuvo, y a todas las demás personas que no les he nombrado pero a pesar de todo siempre estuvieron apoyándome.

NANCI MAXI.



DEDICATORIA

A mi mamá Digna gracias por todo el esfuerzo y sacrificio, la comprensión, el apoyo incondicional y la confianza en cada momento de mi vida y sobre todo en mis estudios universitarios, gracias por sus sabias enseñanzas y consejos, y darle gracias a Dios por tener una madre como usted, quien ha sembrado en mí los valores más profundos y puros, gracias por ser esa mujer tan luchadora, por el cariño y amor que me ha dado y por apoyarme en los buenos y malos momentos que me tocó atravesar en mi diario vivir, gracias por animarme cuando estaba triste, cuando me equivocaba me ayudaba, cuando dudaba me aconsejaba y siempre que le llamo estaba a mi lado. Aunque haga una montaña con regalos, no será suficiente para agradecerle todo lo que ha hecho por mí gracias infinitas querida mamá.

A mi papá Rubén gracias por siempre desear y anhelar siempre lo mejor para mi vida, gracias por cada consejo y por cada una de sus palabras que me guiaron durante mi vida, por educarme y convertirme en una persona de bien, íntegra y honesta, gracias por enseñarme cuál es el camino correcto y ser el mejor ejemplo a seguir.

A mi hermano Luis, gracias por apoyarme y estar en los momentos que más he necesitado en mi vida, gracias por tus sabios consejos, manifestaciones de afecto, por los ejemplos de perseverancia y por ser un ejemplo de superación por tus virtudes infinitas y tu gran corazón, gracias por todo lo que has hecho por mí. Dios no podía haberme dado un mejor hermano que tú.

A mi compañera de tesis Nanci gracias por brindarme su amistad y por ser una gran persona y amiga, y a grandes amigas Zoila, Lorena, Adriana, que conocí en la universidad y me brindaron su apoyo en los momentos que más he necesitado.

AMANDA ARÉVALO.



INTRODUCCIÓN

El análisis al Ciclo Presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sígsig, período 2014 tiene como objetivo principal medir la eficiencia y eficacia de los ingresos y gastos a través de indicadores presupuestarios para medir su nivel de ejecución, y poder emitir conclusiones y recomendaciones que le sirvan a la entidad para evaluar su nivel de cumplimiento.

A través de este análisis al ciclo presupuestario se podrá determinar en qué situación se encuentra la municipalidad, cual es el grado de cumplimiento de los objetivos y metas dentro de la institución, cuál fue el grado de ejecución de las obras públicas y si los ingresos por impuestos, tasas y contribuciones especiales y mejoras se recaudaron de manera eficiente.

Este tema de investigación consta de 4 capítulos que se detallaran a continuación:

En el primer capítulo se describe los aspectos generales del GAD Municipal del Cantón Sígsig como la ubicación, población, aspectos socioeconómicos, fundación política, división, reseña histórica, datos institucionales, Competencias, funciones y prohibiciones de los GAD, Plan de Desarrollo, Estructura Económica Financiera.

En el segundo capítulo se presenta el marco teórico de acuerdo a las normas, leyes y reglamentos del presupuesto público como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. En el tercer capítulo se realiza un análisis de cada etapa del ciclo presupuestario, a través de la determinación de riesgos y confianza, indicadores presupuestarios de eficacia y eficiencia, análisis de la ejecución presupuestaria mediante tablas, también la elaboración de los informes en base a los resultados obtenidos.

En el capítulo cuatro se detallan las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis, que servirán para el mejoramiento y puedan tomar medidas correctivas, en beneficio del GAD Municipal del Cantón Sígsig.

CAPITULO I

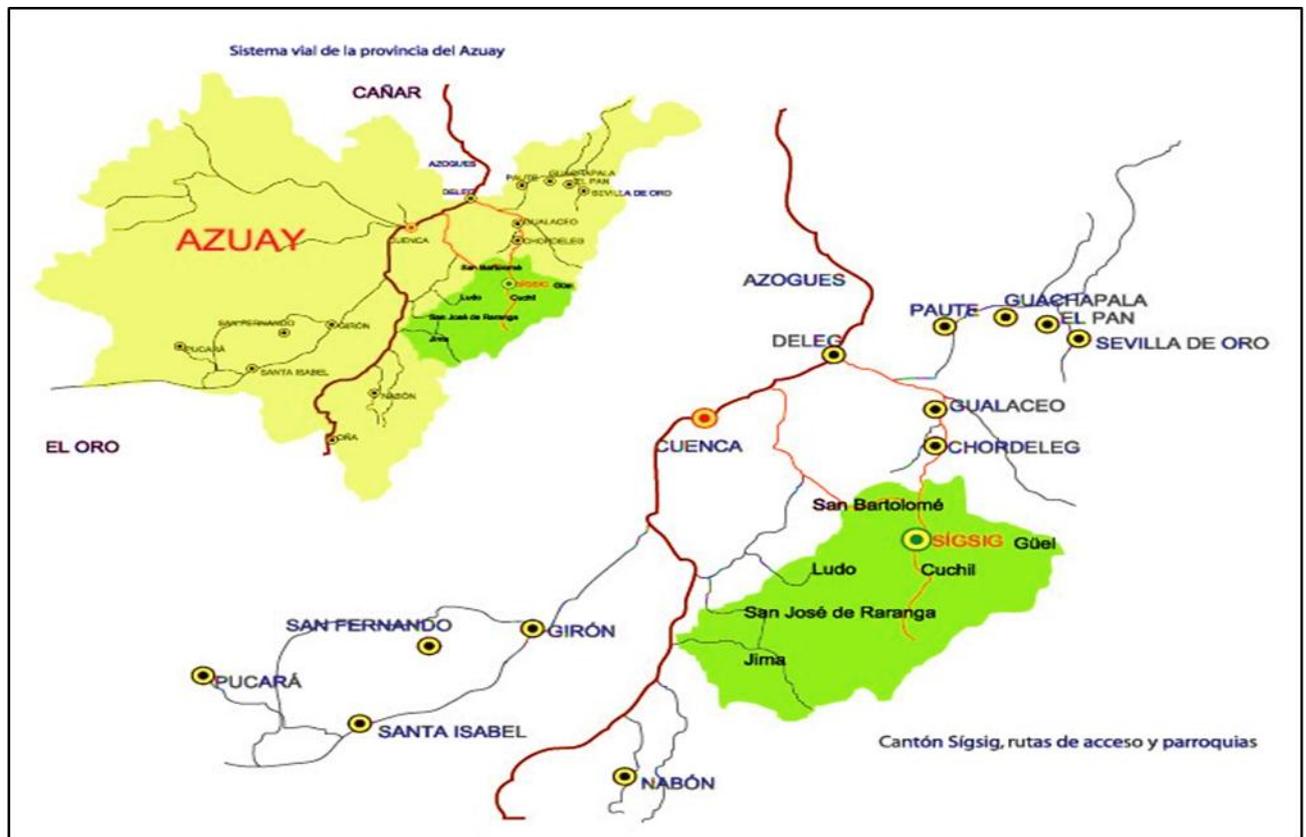
ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SÍGSIG

1.1. Datos del Cantón

1.1.1. Ubicación

El cantón Sígsig está ubicado al Sureste de la Provincia del Azuay, está formado por seis parroquias rurales y una parroquia urbana que lleva el mismo nombre.

Ilustración 1: Mapa del Cantón Sígsig



Fuente: www.sigsig.gov.ec

Elaborado por: Funcionarios de la Municipalidad

El cantón del Sígsig, tiene una superficie de 642.80 km². La conexión física de Sígsig con Cuenca se realiza mediante el anillo vial: Cuenca-Gualaceo-Chordeleg-Sígsig (70km); Sígsig – San Bartolomé – El Valle- Cuenca (52 Km.) y Cuenca – Quingeo – Ludo Sígsig (50 Km.).

Está situada entre los 2.500 m.s.n.m; el Clima En el Centro Cantonal y en el valle, mesotérmico y semihúmedo es de 12 a 18°C. En la meseta, húmedo templado de 12 a 18° C y en la Cordillera, frío de 6 a 16°C. Dicho cantón está rodeada por dos ríos principales el Santa Bárbara y Bolo Pamar, y 6 ríos Secundarios Alcacay, Riote, Altar, Ayllón, Moya y Minas, y 11 lagunas Ayllón, Santa Bárbara, Santo Domingo, Cebadilla, Verde Cocha, Shuriquiña, Canal Cocha, Narig, Chobshi, Quingor y Encantada. (Sigsig.gob.ec, s.f.)

1.1.2. Población

La población total del cantón Sígsig es de 26.910 habitantes según los datos que arrojo el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el año 2010. De esta cifra, el 55.7% son mujeres y el 44.3% hombres.

La población se divide en pobladores de zonas urbanas que representa el 13.7% y pobladores de zonas rurales que representan el 86.3%, el cantón del Sígsig se ha caracterizado por contar con una población mayoritariamente rural, pero la tendencia de las últimas 2 décadas es dejar el campo y poblar en forma discreta el área urbana. La población económicamente activa representa el 56.7%. (Sigsig.gob.ec, s.f.)

Tabla 1: Población del Cantón Sígsig

Parroquia	Población	% Población	Superficie de la Parroquia (km2)	Densidad Poblacional
Sígsig	11.170	41,51	147,13	75,92
Cuchil	1.688	6,27	137,38	12,29
Gima	2.886	10,72	192,50	14,99
Guel	1.348	5,01	14,46	93,22
Ludo	3.366	12,51	77,56	43,40
San Bartolomé	4.101	15,24	38,08	107,69
San José de Raranga	2.351	8,74	51,92	45,28
Total Cantón	26.910	100,00	659,03	392,80

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos 2010.

Elaborado por: Las autoras



1.1.3. Aspectos Socioeconómicos

En el cantón la base económica se sustenta en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca cuatro rubros que absorben al 40% de la población económicamente activa. Otras actividades de servicio como la construcción y el comercio si bien ocupan una parte reducida de la población no representa actividades sustentables.

El cantón Sígsig es eminentemente agropecuario, por lo que se constituye en la principal actividad de la base económica del cantón. El 27.77% del suelo se encuentra ocupado por cultivos de ciclo corto predominando la parroquia de Cuchil con una superficie de 55.09Km², y le sigue la parroquia del Sígsig con una extensión de 53.74Km². Mientras que el 39.65% de la superficie total se encuentra ocupado por pastos, predominando la parroquia de Jima con 107 km² de extensión.

La manufactura y la artesanía, son actividades económicas a las que se dedica el 27,2 % de la población económicamente activa del cantón, la práctica artesanal en la mayor parte de la población rural es complementaria a las labores agropecuarias y constituye otra fuente de ingreso; elaboran chompas de lana, sombreros de paja toquilla, bordados, cerámica, carpintería, tallados de madera, sogas de cabuya, ponchos de lana de borrego, guitarras, figuras de madera entre otros. Esta actividad es practicada aproximadamente en un 87% por las mujeres en todo el cantón, la producción artesanal en calidad y cantidad no es la deseada, debido a diversos factores como el hecho de no contar con mercados para la comercialización de los productos, la carencia de capital de trabajo para el aprovisionamiento de materia prima e insumos, el apoyo al sector artesanal es insuficiente por parte de las instituciones.

La actividad turística como fuente generadora de recursos económicos es incipiente (2.6% de la PEA) a pesar de que en el cantón cuenta con importantes áreas naturales, vestigios arqueológicos, y una cultura rica en tradiciones.

El índice de desarrollo en Salud – que considera: mortalidad infantil, desnutrición, crónica, saneamiento básico de las viviendas, dotación de agua y personal de salud – para Sígsig es del 37.8%, el más bajo de la región de influencia inmediata.

La pobreza en el cantón Sígsig por NBI es de 6.3% con respecto a la provincia del Azuay. En cuanto a la escolaridad de la población en el cantón Sígsig es de 5.6 años para las mujeres y 6.6 años para los hombres; el analfabetismo de las mujeres en el cantón es del 14.6% y en los hombres es del 7.2%. (Sigsig.gob.ec, s.f.)

1.1.4. Fundación Política

La asamblea constituyente de 1861 decreta que Sígsig se desvincule del Cantón Gualaceo y forme parte del Cantón Gualaquiza, permaneciendo apenas 3 años en esta situación. El 16 de Abril de 1864 el Congreso Nacional dicta el decreto que fue sancionado por el Presidente García Moreno en el que se nombra a la Parroquia de Sígsig como cabecera del cantón. Gualaquiza. Desde entonces han de sobrevenir una serie de cambios políticos administrativos que mantienen en vilo al cantón ya que incluso llegó a ser nombrado capital de la Gobernación de Sur Oriente, hasta el 13 de septiembre de 1939 por decreto oficial pasa a nombrarse de manera definitiva Cantón Sígsig, pero su cantonización se recuerda el 16 de abril de 1864. (Sigsig.gob.ec, s.f.)

1.1.5. División Política

El cantón Sígsig limita al Norte con los Cantones Gualaceo, Chordeleg, y Cuenca; al Sur con el Cantón Nabón, y la Provincia de Morona Santiago; al Este con la Provincia de Morona Santiago y al Oeste con el Cantón Cuenca y Girón.

El cantón tiene una extensión total de 642,8 Km²: San Bartolomé tiene una extensión de 34.40 Km², Ludo 69.90 Km², San José de Raranga 49.10 Km², Jima ubicándose como la parroquia de mayor extensión territorial con 192,7 Km², y Guel como la parroquia de menor extensión con 15.20 Km², Sígsig 148,9 Km², Cutchil 132.4 Km. (Sigsig.gob.ec, s.f.)

Ilustración 2: División Política del cantón Sígsig



Fuente: www.sigsig.gov.ec

Elaborado por: Funcionarios de la Municipalidad

1.1.6. Reseña Histórica Del Cantón Sígsig

Sígsig significa principio del pueblo, su nombre, ha sufrido transformaciones y ha sido escrito en muchas formas, a través de los tiempos: desde las simples palabras de zis, sic, ticci, tijsi, hasta la escritura compleja de siksik. Por esas continuas transformaciones ha llegado a denominarse siksik, sic sic o a la actualidad Sígsig.

En el Sígsig se conserva la historia oral sobre las diversas etapas de su formación, sobre la presencia y vivencia de los grupos indígenas, sus costumbres, tradiciones, mitos y leyendas, conquistadores y sobre quienes llegaron buscando oro o simplemente mejores días.

El cantón Sígsig está llena de cultura tradición y manifestaciones propias, expresadas en el arte y la artesanía, la música, la danza, la gastronomía, los sabores ancestrales, la historia oral del origen de las guacamayas, y la serpiente, los cerros y lagunas sagradas, los antepasados honrosos de los caciques cañarís, las alianzas con el incario y los vestigios de su presencia, el funcionamiento de la Comuna San Sebastián y su particular organización que aún persiste, el pasado colonial y la presencia de una religiosidad ferviente.

Cuenta con hermosos parajes, que van desde valles hasta pajonales, bosques protectores, nacimientos de aguas, ríos y lagunas, las playas de Zhingate, el ecosistema único alrededor de la laguna de Ayllón, y de los ríos, las alturas de Matanga, Amorgeo, Mesaloma, Huallil, Curín y Sondeleg.

Por su riqueza histórica el Centro cantonal en el año 2002 fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación. (Sigsig.gob.ec, s.f.)

1.1.7. Misión

Somos la Institución que contribuye al desarrollo social y económico de la comunidad en forma planificada, reguladora y consensuada con la dotación de servicios básicos y equipamientos urbanos, con la participación de los diferentes actores sociales en atención a demandas prioritarias y en el ámbito de sus competencias legales, demostrando su transparencia, ética y compromiso institucional. (Plan de Fortalecimiento Institucional del GAD Municipal de Sígsig, 2015)

1.1.8. Visión

Sígsig, es un cantón que prioriza la conservación y el uso racional y sostenible de los recursos naturales, fomenta la producción agroecológica y pecuaria a través de los encadenamientos productivos garantizando la seguridad alimentaria, aprovecha sus recursos turísticos cimentado en su riqueza patrimonial, belleza natural y acervo artesanal, impulsa el desarrollo de su área urbana y rural mejorando la calidad de los servicios básicos generando un desarrollo equitativo, promueve la inclusión social en los ámbitos de salud y educación con énfasis en los grupos de atención prioritaria, cuenta con un sistema de tránsito y transporte terrestre que proporciona una movilidad y conectividad eficiente tanto interna como externa, dispone de un modelo de gestión participativo y corresponsable con la población para alcanzar el buen vivir de las ciudadanas y ciudadanos del cantón. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2015)

1.1.9. Objetivos

El municipio del Sígsig tiene los siguientes objetivos que ayudan al desarrollo de una efectiva prestación de servicios.

- Formular políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo local, para garantizar a la población el acceso equitativo a los bienes y servicios básicos, de buena calidad, que toda sociedad moderna debe disfrutar.
- Institucionalizar la planificación de las actividades y el mejoramiento continuo de los procesos en cada uno de las dependencias municipales.
- Promover mecanismos de evaluación de desempeño que permitan mejorar la gestión institucional y elevar los estándares del servicio municipal.
- Capacitación del Talento Humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal y la integración del personal en equipos de trabajo.
- Coordinar, planificar e impulsar el desarrollo físico, de las áreas urbanas y rurales.
- Fomentar el trabajo coordinado entre departamentos y autoridades municipales.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el progreso del Cantón.



- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el GAD MUNICIPAL DE SIGSIG, con arreglo a las condiciones cambiantes, en los social político y económico
- Las demás disposiciones establecidas en las normas legales vigentes.

1.1.10. Políticas

- Procurar el Bien Común.
- Concertación con los diferentes actores sociales para el logro de una participación efectiva en el desarrollo del Cantón.
- Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- Fortalecimiento y desarrollo municipal a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia e impuestos, tasas, contribuciones, etc., que permita el auto financiamiento de los gasto mediante un proceso de gerencia municipal.
- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.
- Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimientos, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo.
- Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas con el menos costo y el mayor beneficio.

1.1.11. Principios y Valores:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sígsig basará su Gestión en los siguientes principios y/o valores

- Honestidad
- Solidaridad,

- Respeto,
- Responsabilidad,
- Excelencia en el Servicio
- Trabajo en equipo
- Eficacia
- Flexibilidad
- Protección al medio ambiente
- Participación comunitaria
- Actitud positiva
- Criterio propio
- Transparencia
- Lealtad
- Creatividad
- Sustentabilidad y sostenibilidad
- Voluntad Política y Liderazgo. (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos GAD-MS, 2016)

1.1.12. Análisis FODA del GAD de la Ilustre Municipalidad del Sígsig

Tabla 2: Análisis FODA

FODA			
Debilidades	Fortalezas	Amenazas	Oportunidades
Alta dependencia fiscal.	Deseos de mejorar.	Apatía en participación ciudadana.	Apoyo de organismos no gubernamentales.
Falta de sistemas apropiados	Personal administrativo con años de experiencia y capacitados	Profundización de una deficiente cultura tributaria.	La actual comunicación con el oriente.
Falta de mística por el trabajo institucional	Personal suficiente en la institución para el cumplimiento de tareas.	Corrupción en altas esferas políticas.	La ley de descentralización.

Régimen autoritario	Todos nos conocemos	Políticas gubernamentales inadecuadas	Medios de comunicación apoyan con la difusión.
No existe buena comunicación ni coordinación entre instancias.	Personal técnico calificado.	Incumpliendo de organismos gubernamentales.	Flujo de capital de migrantes.
No hay planificación para obras de gran importancia.	Buenas relaciones humanas entre algunos departamentos.	Criterios sin conocimiento de la realidad Municipal.	Recursos humanos y naturales.
Pocas facilidades para el cumplimiento de tareas cotidianas.	Edificio con espacio suficiente.	Menor atención del gobierno central al gobierno local.	Apoyo internacional a la gestión.
Deficiente receptividad en la gestión.	Proyecciones y deseos de cambio	Deterioro del medio ambiente.	
Alta cartera vencida.	Predisposiciones para aplicar cambios.	Agravamiento de la crisis política y económica en Ecuador.	
No se evalúa la gestión.			

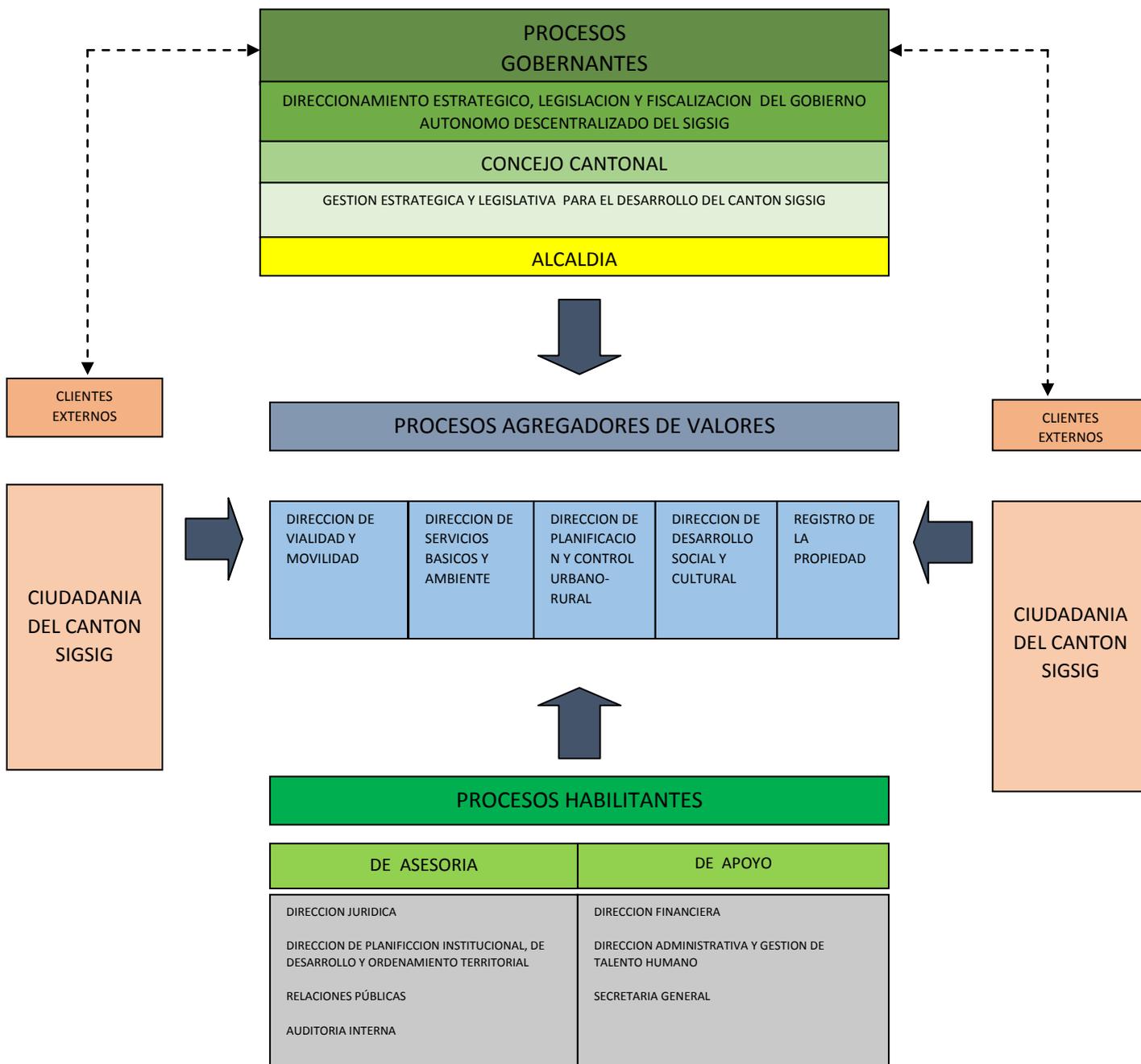
Fuente: www.sigsig.gov.ec

Elaborado por: Funcionarios de la Municipalidad

1.1.13. Cadena de Valores, Formulación, Ejecución y Control de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Cantonal.



b. Mapa de Procesos



1.1.14. Clasificación de la Estructura Organizacional de Gestión por Procesos.

El GAD Municipal del Sígsig tiene la siguiente estructura organizacional de gestión por procesos.

1. Procesos Gobernantes

Nivel Legislativo

1.1 Concejo Cantonal

Nivel Ejecutivo

1.2 Alcaldía

2. Procesos Habilitantes

La estructura de la empresa está definida de la siguiente manera.

Nivel Asesor

2.1 Dirección jurídica

2.2 Dirección de planificación institucional, de desarrollo y ordenamiento territorial

2.3 Auditoría interna

2.4 Relaciones públicas

Nivel de Apoyo

2.5 Dirección financiera

2.6 Dirección administrativa y de gestión de talento humano

2.7 Secretaría general

3. Procesos Agregadores de Valor

3.1 Dirección de vialidad y movilidad

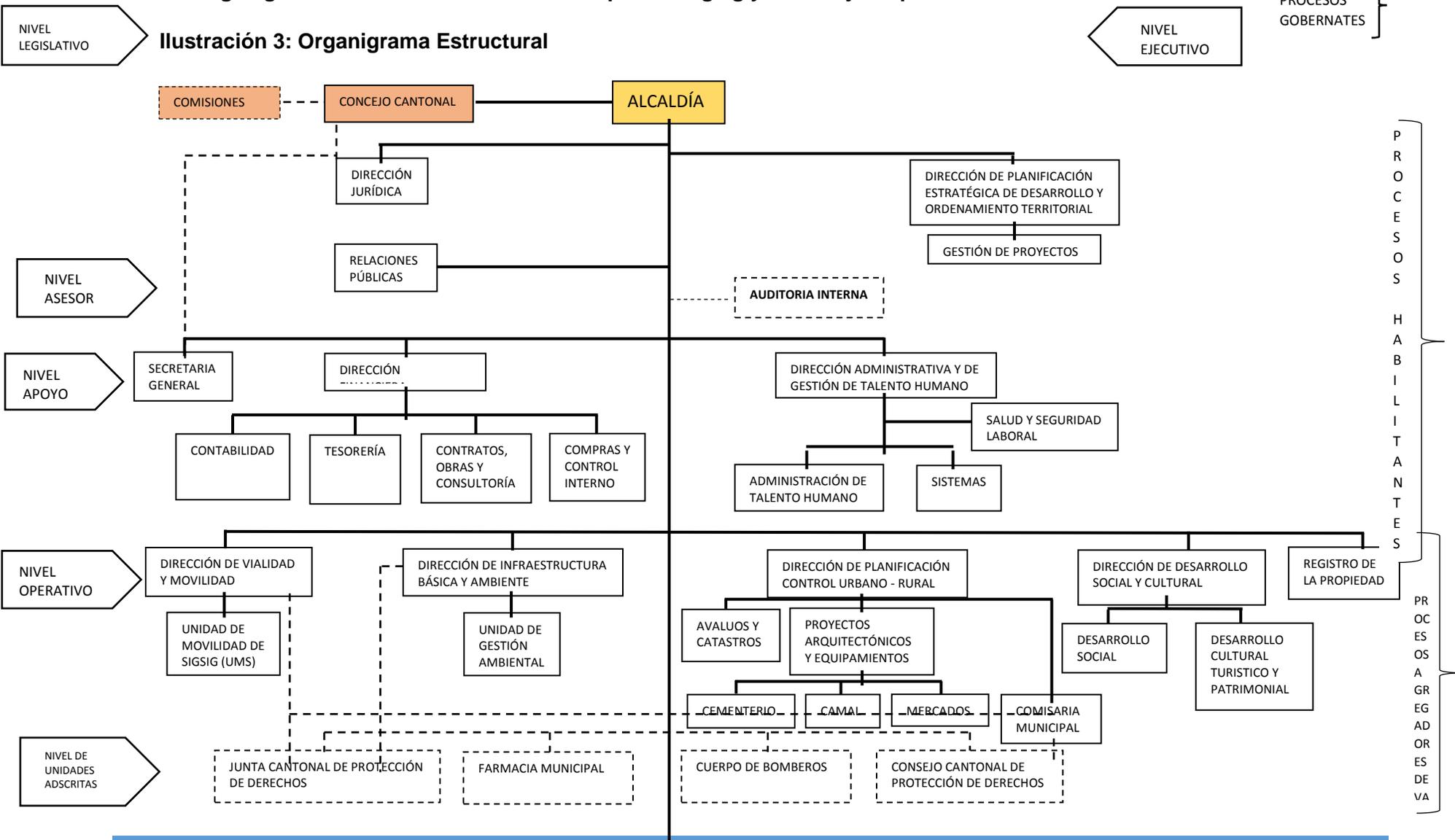
3.2 Dirección de servicios básicos y ambiente

3.3 Dirección de planificación y control urbano - rural

3.4 Dirección de desarrollo social y cultural

3.5 Registro de la propiedad (Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sígsig, 2016)

1.1.15. Organigrama estructural del GAD municipal del Sígsig y niveles jerárquicos



1.1.16. Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Sígsig.

1.- COMISIÓN DE MESA.

- Alcalde, Vicealcalde y Concejal Francisco Pizarro.

2.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y LEGISLACIÓN.

- Francisco Pizarro, Luis delgado, Edmundo Moscoso

3.- COMISIÓN DE GÉNERO.

- Edmundo Moscoso, Elvia Lituma, Ezequiel Pesantez.

4.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- Luis Delgado, Elvia Lituma, Francisco Pizarro.

5.- COMISIÓN TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURAL Y PATRIMONIO.

- Elvia Lituma, Luis Delgado, Edmundo Moscoso.

6.- COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS.

- Ezequiel Pesantez, Elvia Lituma, francisco Pizarro

1.2. Descripción del Objeto de Estudio.

1.2.1. Gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.¹

¹ (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art 238)

Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.²

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (COOTAD, 2014, Art 53)

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (COOTAD, 2014, Art 215)

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (COOTAD, 2014, Art 216)

El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo

² (Constitución de la República de Ecuador, 2008, Art 253)

general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados. (COOTAD, 2014, Art 217)

El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. (COOTAD, 2014, 218)

Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. (COOTAD, 2014, Art 219)

1.2.2. Competencias de los gobiernos autónomos descentralizados municipales

Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.

Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la Ley. Entre otras. 264 2008 constitución

1.2.3. Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales

Entre los más importantes tenemos:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.
- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.
- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios.
- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de

resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Entre otras. (COOTAD, 2014, Art 54)

1.2.4. Prohibiciones de los gobiernos autónomos descentralizados

Prohibiciones a los órganos legislativos.-Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados:

- Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no les corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por las demás dependencias públicas.
- Interferir, mediante actos normativos, en la ejecución de obras, planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo la existencia de convenios.
- Arrogarse atribuciones que la ley reconoce a otros niveles de gobierno o a otros Órganos del respectivo gobierno autónomo descentralizado.
- Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria.
- Aprobar normativas e impulsar proyectos que afecten al ambiente.
- Expedir acto normativo, ordenanzas, acuerdos o resoluciones que disminuyan o interfieran la recaudación de ingresos propios de otros niveles de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código.
- Las demás previstas en la Constitución y la ley. (COOTAD, 2014, Art 328)

1.2.5. Plan de desarrollo de ordenamiento territorial PDOT

El sistema físico Ambiental de un territorio hace referencia al patrimonio natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población. Las determinantes geográficas limitan o potencializan el territorio de acuerdo a la capacidad de uso de la tierra, para fines de

planificación territorial, los datos del Sistema Físico Ambiental son necesarios para establecer criterios limitantes frente a la creciente presión antrópica del territorio, dichos criterios están elaborados a partir de las cualidades intrínsecas del Medio Natural.

La vía ecológica dentro de la planificación integral evalúa el medio físico en sí mismo, recomienda acciones adecuadas entre las que se incluye la conservación y la restauración ecológica.

Tabla 3: Principales Problemas en el Cantón Sígsig

PRINCIPALES PROBLEMAS
La tasa de desempleo en el Cantón Sígsig es de 1.89%, se trata de la población desocupada, que tiene edad y está disponible para trabajar, sin embargo, no logran colocarse en un puesto de trabajo.
En cuanto a superficie, apenas 5.134 hectáreas que equivalen al 9.61% del total tienen riego, en tanto que 48.263 hectáreas que equivalen al 90.39% carecen de riego.
La mayor parte del Cantón Sígsig no dispone de agua para riego y los predios que cuentan con riego lo efectúan por gravedad, pudiéndose afirmar que la mayor parte del Cantón maneja sus cultivos únicamente en la temporada lluviosa, sin embargo se debe manifestar que en lo referente a infraestructura de riego.
El Cantón Sígsig no cuenta con un mantenimiento vial adecuado, únicamente al 2.21% del total de vías de pavimento, en tanto que el resto, esto es, el 97.97% tienen capas de rodadura y condiciones que pueden catalogarse como en mal estado.
Además no existen Proyectos Nacionales de Carácter Estratégico, cuya incidencia nacional genere un efecto multiplicador para su territorio en: productividad, empleo, opciones de transferencia de ciencia y tecnología.
Las zonas con grado de amenaza alto de deslizamiento afecta un 18.72% de la superficie total del Cantón 67453.49 ha., ubicados en los sectores: Tullopamba, Sigsillano, Delegsol entre otros.
Escases de mano de obra para labores del campo, el abandono de las tierras impide que exista diversificación y rotación en los cultivos, poniendo en discusión la soberanía alimentaria en el Cantón.



<p>La disponibilidad de agua y sistemas de riego es mínima, lo cual limita el desarrollo de la actividad agropecuaria en el cantón.</p>
<p>Baja inversión en capacitaciones, maquinaria y tecnología dirigida a los agricultores para que mejoren sus prácticas agrícolas) diversificación de cultivos).</p>
<p>Limitada legalización de las tierras, lo cual influye en la restricción del crédito agropecuario por la falta de garantías que existe.</p>
<p>Existe una disponibilidad media y baja de los servicios básicos en la mayor parte del Cantón Sígsig, las zonas con disponibilidad de servicios muy baja son pocas y son circunscripciones alejadas de la carretera principal.</p>
<p>Según el Censo de Población y Vivienda del 2010 elaborado por el INEC el 12.5% de las viviendas están conectadas a los servicios de red pública de alcantarillado, 50.8 de las viviendas utiliza pozos sépticos, el 8.6% tiene pozos ciegos, el 1.8% descargan sus desechos directamente al río, el 4.1% usa letrinas y el 22.3% no posee ningún mecanismo de eliminación.</p>
<p>Existe una diferencia mínima entre el agua que proviene de red pública 44.3%, y el agua de rio, vertiente acequia o canal, 44.9% respectivamente, lo cual provoca enfermedades como la parasitosis o infecciones intestinales.</p>
<p>En las zonas rurales no cuentan con el servicio de carros recolectores es más complicado que sus residuos se colecten y sean llevados a los rellenos sanitarios. En el Cantón eliminan la basura en su mayoría por carro recolector con un 46%, el 12% descarga en terrenos baldíos o quebradas, el 34% quema la basura, el 6% entierra y el 15% usa otras formas. Esta situación va deteriorándolas condiciones de vida la población, especialmente la del sector rural.</p>
<p>El analfabetismo de las mujeres de las mujeres en el Cantón es del 14.6% y los hombres del 7.2%.</p>

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial 2014

Elaborado por: Las Autoras

1.2.6. Plan Operativo Anual

La planificación operativa se concibe como la desagregación del Plan Plurianual de Gobierno y los Planes Plurianuales Institucionales en Objetivos Estratégicos, Indicadores, metas, programas, proyectos y acciones que se impulsarán en el período anual. Consideran como base lo siguiente: función, misión y visión institucionales; los objetivos, indicadores y metas del Plan Plurianual de Gobierno; y, su correspondencia con otros planes o agendas formuladas.

Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos gubernamentales; convierten los propósitos gubernamentales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos.

1.2.7. Estructura Económica Financiera

La Municipalidad del Cantón Sígsig, dentro de su Estructura Económica Financiera dispone de dos instancias los cuales son los filtros de control previo y concurrente el de tesorería y contabilidad. Esta estructura deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del Sector Público no Financiero.

El GAD Municipal del Cantón Sígsig cuenta con los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Estado de Flujo de Efectivo

- Estado de Situación Financiera

Tabla 4: Estado de Situación Financiera

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
Desde: 01/01/2014		Hasta: 31/12/2014	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	%
Activo Corriente		2232331,42	35,73
1.1	Operacionales	854099,92	38,26
1.2	Inversiones Financieras	1372204,41	61,47
1.3	Inversiones en Existencias	6027,09	0,27
Activo Fijo		3665011,38	58,65
1.4	Inversiones en Bienes de Larga Duración	3665011,38	100,00
Activo Inversiones Proyectos y Programas		351139,11	5,62
1.5	Inversiones en Obras en Proyectos y Programas	351139,11	100,00
TOTAL DE ACTIVO		6248481,91	100,00
Pasivo Corriente			
2.1	Deuda Flotante	178079,72	22,99
2.2	Deuda Pública	596512,74	77,01
Total Pasivo		774592,46	100,00
Patrimonio			
6.1	Patrimonio Acumulado	5473889,45	100,00
Total Patrimonio		5473889,45	87,60
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6248481,91	100

Fuente: Página web del Municipio del Cantón Sígsig

Elaborado por: Las Autoras

El estado de Situación Financiera mide la situación actual de una institución; el grupo de los Activos refleja un valor de \$6248481,91 compuesto por el Activo Corriente con un valor de \$ 2232331,42 el cual representa el 35,73% del Activo Total; el Activo Fijo tiene un valor de \$3665011,38 representa el 58,65% del Activo total y finalmente el Activo de Inversiones Proyectos y Programas refleja un valor de \$351139,11 el cual representa el 5,62% del Activo Total.

Mientras que el grupo del Pasivo presentó el valor de \$774592,46 compuesto por el Pasivo Corriente por un valor de 178079,72 representa el 22.99% del Pasivo Total, mientras que el Pasivo a Largo Plazo muestra un valor de \$596512,74 el cual representa el 77,01% del Pasivo; en el Grupo del Patrimonio se registra un valor de \$5473889,45 dándonos un acumulado total Pasivo y Patrimonio de \$6248481,91.

Tabla 5: Estado de Resultados

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG			
ESTADO DE RESULTADOS			
Desde: 01/01/2014		Hasta: 31/12/2014	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR	%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		142222,85	31,60
6.2.4.03	Ventas no Industriales	142222,85	100,00
RESULTADO DE OPERACIÓN		6107869,67	13,57
6.2.1	Impuestos	248164,00	4,06
6.2.3	Tasas y Contribuciones	166848,83	2,73
6.3.1	Inversiones Públicas	5259190,74	86,11
6.3.3	Remuneraciones	410972,31	6,73
6.3.4	Bines y Servicios de Consumo	22693,79	0,37
TRANSFERENCIAS NETAS		6119711,18	13,59
6.2.6	Transferencias Recibidas	5881112,45	96,10
6.3.6	Transferencias Entregadas	238598,73	3,90
RESULTADO FINANCIERO		244753,43	54,38
6.2.5.01	Rentas de Inversiones	67,24	0,03
6.2.5.02	Rentas de Arrendamientos de Bienes	135226,06	55,25
6.2.5.03	Intereses por Mora	15052,69	6,15
6.2.5.04	Multas	3963,92	1,62
6.3.5.02	Intereses Deuda Pública Interna	57326,51	23,42
6.3.5.07	Intereses, Descuentos, Comisiones y Otros Cargos	33117,01	13,53
OTROS INGRESOS Y GASTOS		147678,03	32,81
6.3.8.51	Depreciación Bienes de Administración	109616,20	74,23
6.3.8.54	Amortización de Incobrables	21406,94	14,50
6.2.5.24	Otros Ingresos no Clasificados	16654,89	11,28
RESULTADO DEL EJERCICIO		450106,79	100,00

Fuente: Página web del Municipio del Cantón Sígsig

Elaborado por: Las Autoras

El estado de Resultados mide el grado de cumplimiento de la gestión; los ingresos operacionales presentan un valor de \$6107869,67 y los gastos un monto de \$147678,03, lo que ha permitido que los Ingresos cubran los Gastos de la Municipalidad. Las Transferencias Netas tuvieron un valor de \$6119711,18, compuesto fundamentalmente por transferencias Recibidas por un monto de \$5881112,45; el Resultado Financiero tuvo un valor de \$244753,43, donde la contribución más representativa fue la de Rentas de Arrendamientos de Bienes por un valor de \$135226,06, representa el 55,25% respectivamente; Resultado del Ejercicio para el 2014 alcanzó un valor de \$450106,79 para la Municipalidad del Cantón Síg sig.

1.2.8. Aplicación de Indicadores Financieros

Tabla 6: Aplicación de Indicadores Financieros

Indicadores Financieros	Fórmula del Indicador			Aplicación	
Indicador Autosuficiencia	IA=	Ingresos Autogestión	*100	551512,27	98,49
		Gastos Corrientes		559982,71	
Indicador de Dependencia Financiera	IDF=	Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital	*100	588112,45	8,24
		Ingresos Totales		7.134.683,08	
Indicador de Autonomía Financiera	IAF=	Ingresos Propios	*100	8561845,45	120,00
		Ingresos Totales		7.134.683,08	
Indicador de autosuficiencia Mínima	IAM=	Gastos en el Personal	*100	588112,45	6,87
		Ingresos Propios		8561845,45	
Indicador de Autosuficiencia en el Personal	IAP=	Gastos en el Personal	*100	2549363,11	35,73
		Ingresos Totales		7.134.683,08	
Indicador de Solvencia Financiera	ISF=	Ingresos Corrientes	*100	2.076.781,08	370,87
		Gastos Corrientes		559982,71	

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria

Elaborado por: Las Autoras

Podemos decir que la municipalidad del Síg sig financió el 98,49% de sus gastos corrientes con recursos de autogestión, es decir con una variación del 1.51% que es un porcentaje mínimo



esto se dio debido a que no se recibió recursos del gobierno central para solventar sus gastos corrientes.

Si bien, el nivel de dependencia financiera con el gobierno central es apenas del 8,24% es importante que esta relación se vaya reduciendo.

Mientras que su nivel de autonomía financiera obtuvo un superávit del 20% es decir la Municipalidad tiene la capacidad de generar recursos propios en más del 100% en relación al presupuesto ejecutado del Cantón.

Por lo tanto la Municipalidad destino el 6,87% de sus ingresos propios y el 35,73% de sus ingresos totales, al pago de gastos en el personal municipal, lo cual indica que existe una gestión que genera la inversión pública, como lo son las obras y servicios.

Finalmente podemos decir que la municipalidad tiene la capacidad de cubrir sus obligaciones en el corto y largo plazo, se obtuvo un superávit corriente del 70,87% lo cual indica una apropiada solvencia financiera.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO Y LEGAL.

2.1. Antecedentes y reseña histórica del presupuesto.

La palabra presupuesto se compone de dos raíces latinas:

PRE=Indica antes de, o delante de, y SUPUESTO=hecho, formado, como a continuación se aprecia:

PALABRA	LATÍN
SUPONER	Facio
SUPUESTO	Fictus
HECHO	Factum

Por lo tanto presupuesto significa “antes de lo hecho”.

Debido a que el presupuesto representa, hoy en día, un instrumento importante para las empresas, el vocablo presupuesto se popularizó; pero a pesar de ello la Real Academia Española de la Lengua, durante muchos años no la aceptó y mantuvo el criterio, de que debía usarse el verbo presuponer, para indicar lo referente a la formación de un presupuesto; sin embargo en la decimonovena edición del Diccionario Académico, aparece incluido el verbo presupuestar; por lo que está bien dicho, por ejemplo Resultados Presupuestados, por ser participio pasado.³

El presupuesto ha evolucionado de la siguiente manera:

³ (GONZÁLEZ, 2009, P.I-2,I-3)

Tabla 7: Evolución del Presupuesto

Antecedentes y Reseña Histórica Del Presupuesto		
Época o Año	Lugar	Acontecimientos
Fines del siglo XVIII	Inglaterra.	El ministro de Finanzas realiza la apertura de El Presupuesto, en el que se basa sus planes, los gastos posibles y su control.
1820	Francia y otros países europeos.	Adoptan un procedimiento de presupuesto para la base gubernamental.
1821	E.U.A.	Implanta un presupuesto rudimentario en el Gobierno.
Después de la Primera Guerra Mundial	Toda la Industria	Se aprecia la conveniencia del control de los gastos por medio de El Presupuesto.
De 1912 a 1925	E.U.A.	Es la etapa en que se inicia la evolución y la madurez de El Presupuesto, ya que la Iniciativa Privada comienza a observar que puede utilizarlos para controlar mejor sus gastos, en concordancia con el rápido crecimiento económico y de las nuevas formas de organización, propias de la creciente Industria; aprobándose la Ley del Presupuesto Nacional, y estableciéndole como instrumento de la Administración Oficial. Se inicia, ya en forma, la aplicación de un buen método de planeación empresarial, cuya eficacia pronto se hizo patente, habiéndose integrado, con el correr del tiempo, un cuerpo doctrinal conocido como Control Presupuestal. A partir de esta época se exportó de América a Europa, básicamente a Francia ya Alemania.

1930	Ginebra, Suiza	Se lleva a efecto el primer Simposio Internacional del Control Presupuestal, integrado por representantes de veinticinco países, donde se estructuraron sus principios, para tener así un rango internacional.
1931	México	Empresas de origen norteamericano como la General Motors Co., y después la Ford Motors Co., establecieron la Técnica Presupuestal.
1946	E.U.A.	El Departamento de Marina presentó el Presupuesto por Programas y Actividades.
La Posguerra de la Segunda Guerra Mundial	E.U.A.	La Administración por Áreas de Responsabilidad, dio lugar a la Contabilidad y Presupuesto del mismo nombre y finalidad.
1961	E.U.A.	El Departamento de Defensa, elaboró un Sistema de Planeación por Programas y Presupuestos.
1964	E.U.A.	El Departamento de Agricultura de E.U.A. intenta el Presupuesto de Base Cero, el original, siendo un fracaso.
1965	E.U.A.	El presidente de E.U.A. introdujo oficialmente a su Gobierno, el Sistema de Planeación por Programas y Presupuestos, creándose el Departamento del Presupuesto.
1965	E.U.A.	El presidente de E.U.A. introdujo oficialmente a su Gobierno, el Sistema de planeación por Programas y Presupuestos, creándose el Departamento del Presupuesto.
1970	E.U.A.	La Texas Instruments por medio de Peter A. Pyhrr hace otra versión del Presupuesto Base Cero, instrumentado por medio de Paquetes de Decisión, que fue aplicado en el Estado de Georgia solamente.

Fuente: El Presupuesto, Cristóbal Del Río Gonzáles, 2009, P.I-4.

Elaborado por: Las Autoras

2.1.2. Conceptos y Definiciones de Presupuesto

- Refiriéndose a El presupuesto como herramienta de la Administración, se le puede conceptualizar, como:

La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo, en un periodo determinado.

En suma el presupuesto “es un conjunto de pronósticos referentes a un lapso precisado.”⁴

- Expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos.⁵

2.2. Presupuesto Público.

2.2.1. Concepto del Presupuesto Público.

Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas⁶

El presupuesto público es importante porque a través de él se pueden realizar estimaciones en base a los resultados obtenidos en el periodo y tomar decisiones relacionados a los ingresos y gastos.

2.2.3. Objetivos del Presupuesto Público.

A continuación se detalla los objetivos presupuestarios:

- Orientar los recursos disponibles para el logro de objetivos.
- Constituirse en la expresión de los proyectos y programas para un período determinado.
- Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
- Asegurar que la etapa de aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el periodo.

⁴ (González, 2009, P.I-3.)

⁵ (Burbano & Ortiz, pág. 11)

⁶ (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2011, ART 95, P. 31)

- Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa o proyecto.
- Facilitar el control interno.
- Utilizar la ejecución y evaluación para corregir las desviaciones en los programas.
- Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramienta de administración.
- Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y lo ejecutado para la toma de decisiones.⁷

2.2.4. Principios del Presupuesto Público.

Los presupuestos de las entidades del Sector Público deben regirse siempre a los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos. Antes de incluir estos requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado, la institución que solicita el presupuesto no podrá hacer una compensación; es decir, no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el original.
- **Unidad:** Es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna causa se pueden abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.
- **Programación:** Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.
- **Equilibrio y Estabilidad:** El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).
- **Plurianualidad:** El presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo. Por ejemplo si para el 2011 se asigna un presupuesto “X”, para el 2012 se considerarán otras necesidades y otro presupuesto.

⁷ (L.Gutierrez, 2011, P.30)

- **Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.
- **Eficacia:** El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.
- **Transparencia:** El presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- **Flexibilidad:** El presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.
- **Especificación:** Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos.⁸

2.2.5. Ciclo Presupuestario.

El ciclo presupuestario es obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público, por lo tanto comprende las siguientes etapas:

2.2.5.1. Programación Presupuestaria.

Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.⁹

⁸ (www.finanzas.gob.ec/principios/, Extraído el 20 de mayo del 2013)

⁹ (Acuerdo 447, 2011, p.11)

La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción.¹⁰

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.¹¹

Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.¹²

2.2.5.2. Formulación Presupuestaria.

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.¹³

¹⁰ (Acuerdo 447, 2011, p.15)

¹¹ (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización., 2014, Art. 233, P.155-156)

¹² (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización., 2014, Art 234,P 156)

¹³ (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2011,Art 98, P 33)

2.2.5.3. Aprobación Presupuestaria.

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la Proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.¹⁴

2.2.5.4. Ejecución Presupuestaria.

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.¹⁵

La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestarios. La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el registro de los Compromisos durante el Año Fiscal. La Ejecución Presupuestaria de las Metas Presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas.

Programación de la Ejecución Presupuestaria

La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera.

¹⁴ (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2011, Art 106, P.35)

¹⁵ (Acuerdo 447, 2011, p 24)

➤ Programación Física

La programación de la ejecución física de las metas de producción de bienes y servicios es responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto. Durante la ejecución presupuestaria, la programación física podrá ser modificada por los entes responsables dentro de cada institución en función del análisis del grado de cumplimiento y de las recomendaciones que surjan del mismo. De la programación física se establecerá el ritmo de los requerimientos de los recursos humanos, materiales y físicos necesarios para su cumplimiento y, de éstos, los de carácter financiero que se expresarán en la programación financiera de la ejecución presupuestaria.

➤ Programación Indicativa Anual de la Ejecución Presupuestaria, PIA

Una vez aprobado el presupuesto por la Asamblea Nacional, las instituciones que lo integran procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución la que se denominará Programación Indicativa Anual, PIA, cuyo objetivo será guiar la ejecución financiera institucional. Se comunicará a cada institución el presupuesto aprobado y los lineamientos para elaborar la PIA, El incumplimiento en el envío de la PIA significará que no cuenten con la programación cuatrimestral de compromiso y mensual de devengado para el primer cuatrimestre del año y, por tanto, no podrán ejecutar operación financiera alguna con cargo al presupuesto vigente. La Subsecretaría de Presupuestos identificará las asignaciones presupuestarias que constituyan gasto inflexible y flexible. Se considerará gasto inflexible aquel que se origine en la utilización de recursos que se encuentren disponibles permanentemente en la institución, que sean imprescindibles para el funcionamiento institucional o se originen en el cumplimiento de disposiciones legales, de forma que no sea posible evitar se comprometan y devenguen en un determinado período de tiempo; lo contrario se considerará gasto flexible”.¹⁶

La PIA se confrontará con las proyecciones de disponibilidades efectivas de fondos determinadas por la Subsecretaría de Tesorería de la Nación en la programación anual de caja. Para tal efecto, remitirá a su similar de Presupuestos la programación de caja calendarizada de los fondos de fuente fiscal, incluido el financiamiento de liquidez de corto plazo, por períodos mensuales, hasta la tercera semana posterior a la fecha de aprobación del Presupuesto

¹⁶ (Acuerdo 447, 2011, p.25)

General del Estado. En lo que corresponde a la programación de las asignaciones referentes a gastos de inversión, se contará con información que proporcione la SENPLADES responsable del tratamiento de las inversiones respecto de la ejecución de los proyectos nuevos y de arrastre.

Con la PIA aprobada, cada institución procederá, por medio de la UDAF, a su distribución en las unidades ejecutoras que la conforman.

➤ **Programación Financiera del Gasto**

La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios. La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento o recepción de los mismos.

➤ **Compromiso**

El compromiso de gasto es el acto administrativo por el que la autoridad competente decide su realización, momento en el cual se genera una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria. El compromiso se materializa en el momento en que se conviene o contrata formalmente con un tercero la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios, transferencias o subvenciones.

A efectos de la aplicación del compromiso se considerará una fase previa, o de reserva de compromiso, y una de materialización del compromiso. Para reservar y generar compromisos se requiere la existencia de la asignación presupuestaria respectiva y el saldo disponible suficiente. En tanto no sean afectados definitivamente por el reconocimiento de una obligación, los compromisos se podrán anular total o parcialmente.

➤ **Reserva de compromiso**

En cuanto la autoridad competente disponga la realización de un gasto con cargo a la asignación del presupuesto, la unidad responsable de la ejecución presupuestaria procederá a efectuar una reserva de compromiso, por la totalidad o una parte de la asignación, en el equivalente del monto estimado del gasto a comprometer; para el efecto, emitirá la certificación correspondiente. Se exceptúan los casos en que el compromiso y obligación se reconocen de manera simultánea.

➤ **Reconocimiento del compromiso**

El compromiso de gasto se reconocerá con la formalización del acto administrativo por el que la autoridad competente conviene o contrata la provisión de bienes y servicios con terceros y producirá la afectación de la asignación presupuestaria por el monto del compromiso que se estime se materializará en obligación durante el ejercicio fiscal vigente.¹⁷

➤ **Reconocimiento de la obligación o devengado**

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados. Una obligación podrá generarse sin la existencia de compromiso previo en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea. La obligación causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

➤ **Programación Cuatrimestral de Compromisos, PCC**

La PCC, es el instrumento mediante el que las instituciones y sus correspondientes unidades ejecutoras guiarán la generación de sus compromisos con afectación a los presupuestos vigentes. Los montos fijados en la PCC constituirán el techo máximo para la generación de compromisos presupuestarios en el horizonte cuatrimestral. La PCC se aprobará hasta el último día laborable del mes que precede al comienzo del nuevo cuatrimestre, por parte del Comité de las Finanzas. La aprobación de la PCC se expresará en un documento que resuma

¹⁷ (Acuerdo 447, 2011, p.26)

la institución, grupos de gasto y fuente de financiamiento. Para las instituciones del gobierno central, el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal anual de la PCC se constituirá por la programación de los cuatro primeros meses de la Programación Indicativa Anual de la ejecución presupuestaria; en consecuencia, en conocimiento de la PIA aprobada, las instituciones, a través de la UDAF, procederán a su validación al nivel de las unidades ejecutoras componentes y a solicitar la aprobación de la PCC a la Subsecretaría de Presupuestos, dentro de los primeros quince días subsiguientes a la aprobación de la PIA. Para los dos cuatrimestres restantes, las instituciones formularán sus PCC según los requerimientos que establezcan sus unidades ejecutoras y la trasladarán a la Subsecretaría de Presupuestos a través de la generación de la solicitud respectiva para su análisis y aprobación como máximo con diez días de anticipación al fin del cuatrimestre. Los montos no comprometidos de la PPC de los cuatrimestres precedentes no son acumulables automáticamente. La PCC aprobada se pondrá en conocimiento de las instituciones el primer día hábil del mes de inicio del cuatrimestre que corresponda, a fin de que las UDAF la distribuyan entre sus unidades ejecutoras para su aplicación en la ejecución presupuestaria como máximo en la primera semana del referido mes.¹⁸

➤ **Programación Mensual de Devengado, PMD**

Paralelamente con la PCC se establecerá, para cada mes del período cuatrimestral, la proyección de devengamiento la que se denominará Programa Mensual de Devengamiento, que constituirá el techo máximo de la cuota que considerará la Subsecretaría de Tesorería para la aprobación de las solicitudes de pago que emitan las unidades ejecutoras canalizadas por medio de las instituciones. Su elaboración, solicitud y aprobación se hará en forma simultánea con la PCC. El Comité de las Finanzas aprobará el documento que contiene el PMD en los mismos términos que la PCC. Dado que el reconocimiento del compromiso y del devengado no es necesariamente simultáneo, el PMD solo incorporará la parte del monto del compromiso total que se materializará en obligación en el mes correspondiente; de esa forma, deberá cumplirse que la PCC será mayor, o a lo sumo igual, a la sumatoria del PMD de los meses que lo conforman. La PCC y PMD será de cumplimiento obligatorio por parte de las instituciones del gobierno central.¹⁹

¹⁸ (Acuerdo 447, 2011, p.27)

¹⁹ (Acuerdo 447, 2011, p.28)

➤ **Modificación del Presupuesto**

El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional.²⁰

2.2.5.5. Evaluación y Seguimiento Presupuestario

La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.

Periodicidad

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.²¹

Niveles de la Evaluación

➤ **Evaluación Global**

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex—post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a

²⁰ (COOPYFP, 2011, Art 118 p.37)

²¹ (Acuerdo 447, 2011, p.35)

los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

➤ **Evaluación Institucional**

La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

2.2.5.5.1. Proceso General de la Evaluación

➤ **Definición de Base Comparativa**

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia.

➤ **ANÁLISIS DE CONSISTENCIA DE LA MEDICIÓN**

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución. Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios.²²

²² (Acuerdo 447, 2011, p.36)

➤ **Determinación de los desvíos y análisis de sus causas**

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente. El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta, entre otros aspectos: correspondencia de la programación con la realidad de la ejecución; criterios en que se basó la programación de base; disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos; cambios técnicos, organizacionales, de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados; y, grado de aplicación de las políticas presupuestarios.

➤ **Recomendación de medidas correctivas**

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios y, como consecuencia de ello, las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambios en los responsables de la gestión de los programas, u otras que fueren pertinentes.²³

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.²⁴

2.2.5.6. CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Clausura del Presupuesto.

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto.

²³ (Acuerdo 447, 2011, p.37)

²⁴ (COOPYFP, 2011, Art 119)

Los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas de contabilidad gubernamental y de tesorería. La liquidación del presupuesto corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.²⁵

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.²⁶

La liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.²⁷
- La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante acuerdo ministerial hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones.

La liquidación presupuestaria se presentará para el Presupuesto del Gobierno Central y para el consolidado del Presupuesto General del Estado.²⁸

²⁵ (Acuerdo 447, 2011, p.40)

²⁶ (COPYFP, 2011, Art 121)

²⁷ (Acuerdo 447, 2011, p.40)

²⁸ (Acuerdo 447, 2011, p.41)

2.2.6. Participación de los GAD Municipales en el Presupuesto General del Estado.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central, excepto los de endeudamiento público.

Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.²⁹

Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial

El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.³⁰

Monto total a transferir

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del (21%) de ingresos permanentes y (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: (27%) para los consejos provinciales; (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme al tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de

²⁹ (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art 271)

³⁰ (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2014, Art 191, p. 141)



metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.³¹

Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a (200 SBU), deberán destinar al menos el (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.³²

El monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008.³³

2.2.7. Estructura del Presupuesto

La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

³¹ (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2014, Art 192, p. 141)

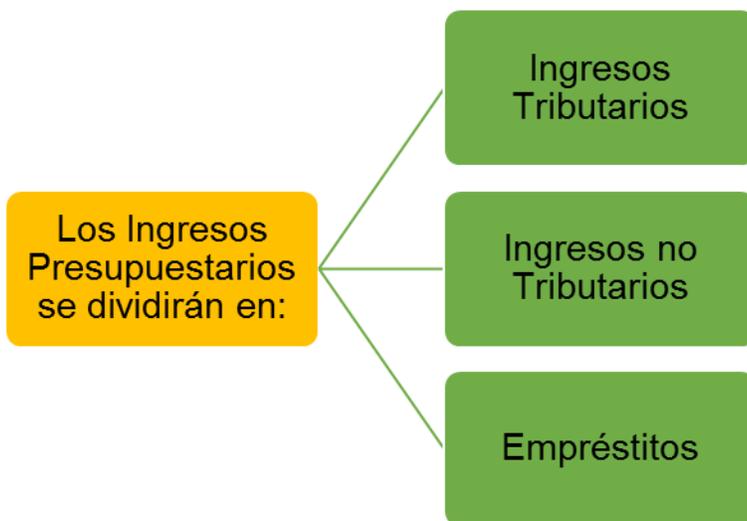
³² (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2014, Art 198, p. 146)

³³ (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2014, Art 201, p.147)



El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (COOTAD, 2014, Art 220-221)

2.2.7.1. Ingresos



Ingresos Tributarios

Se divide en:

- ✓ **Impuestos:** Que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación. Se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:

- El impuesto sobre la propiedad urbana;
- El impuesto sobre la propiedad rural
- El impuesto de alcabalas
- El impuesto sobre los vehículos
- El impuesto de matrículas y patentes
- El impuesto a los espectáculos públicos
- El impuesto al juego
- El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales (COOTAD, 2014, Art 491)

- ✓ **Tasas:** Comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios:

- Aprobación de planos o inspección de construcciones
- Rastro
- Agua potable
- Recolección de basura
- Control de alimentos;
- Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- Servicios administrativos;
- Alcantarillado y canalización; e,

- Otros servicios de cualquier naturaleza. (COOTAD, 2014, Art 568)

✓ **Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento**

- El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.
- Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.
- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos podrán desarrollar proyectos de servicios básicos con la participación pecuniaria o aportación de trabajo de las comunidades organizadas, en cuyo caso éstas no pagarán contribución de mejoras.
- La construcción de vías conectoras y avenidas principales generarán contribución por mejoras para el conjunto de la zona o de la ciudad, según sea el caso.
- La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras.

Se establecen las siguientes contribuciones especiales de mejoras por:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase
- Repavimentación urbana;
- Aceras y cercas; obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video por suscripción y similares, así como de redes eléctricas;
- Obras de alcantarillado;
- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- Deseccación de pantanos y relleno de quebradas;



- Plazas, parques y jardines; y,
- Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente. (COOTAD, 2014, Art 577)

Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios se clasificarán en:

✓ Rentas patrimoniales

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

✓ Transferencias y aportes

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

✓ Venta de activos

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

✓ Ingresos varios

Que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones. (COOTAD, 2014, Art 223)

✓ Empréstitos

Los empréstitos se clasificarán en:

Internos.

Externos.

2.2.7.2. Gastos

Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

Unidades de asignación.- Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades. (COOTAD, 2014, Art 228-229)

2.2.8. Indicadores Presupuestarios

2.2.8.1. Definición de Indicadores

- ✓ Los indicadores de resultados permiten conocer el aporte de los bienes y servicios provistos para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas. Estos indicadores se expresan normalmente en términos porcentuales o relativos para reflejar el grado de contribución a la satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura.
- ✓ Los indicadores son relaciones cuantitativas entre dos variables. Se clasifican según correspondan a los objetivos de eficacia y de eficiencia.
- ✓ Los indicadores de eficiencia miden la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para producirlos. Los indicadores de eficacia reflejan el grado de cumplimiento en la obtención de los productos respecto de lo programado en un período determinado.
- ✓ En suma, bajo esta técnica, todo programa presupuestario contendrá metas de producción de bienes y servicios finales consistentes con los objetivos de los planes

operativos anuales sobre los que se definirán sus impactos en el corto y mediano plazo a través de indicadores de resultados.

- ✓ Es una relación entre variables (cuantitativas o cualitativas) específicas que mide el cumplimiento de las metas de acuerdo con los resultados esperados del plan, programa o proyecto, proporcionando una escala con la que pueda medirse el cambio real logrado.

$$\text{Indicador} = \frac{X \text{ (Resultado logrado)}}{Y \text{ (Resultado planeado)}} \times 100$$

- ✓ El indicador es una herramienta que nos permite conocer el estado y/o evolución de una organización, objeto, situación, etc., en un momento determinado, proveyendo la información necesaria para la toma de decisiones.³⁴

2.2.8.2. Objetivos

Los indicadores tienen como objetivos principales:

- Generar información útil para mejorar el proceso de toma de decisiones, el proceso de diseño, implementación o evaluación de un plan, programa, etc.
- Monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Empresa.
- Cuantificar los cambios en una situación que se considera problemática.
- Efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos que permita tomar los correctivos oportunos.
- Medir la evolución de la empresa en el tiempo.³⁵

³⁴ (Manual de Indicadores, Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2008, P.4)

³⁵ (Contraloría General del Estado. manual de Auditoría de Gestión, 2003, P.99)

2.2.8.3. Características.

Se debe tener presente que las características deseables para la definición de los Indicadores deben ser las siguientes:

- Oportunidad y Fidelidad: Deben permitir obtener información en tiempo real, adecuada y oportuna y medir con un grado de aceptable de precisión los resultados alcanzados y los desfases con respecto a los objetivos propuestos, para posibilitar la toma de decisiones que corrijan y reorienten la gestión antes de que las consecuencias afecten significativamente los resultados o estos sean irreversibles.
- Prácticos: Ser fáciles de generar, recolectar y procesar.
- Objetivos: Poderse expresar numérica o cuantitativamente.
- Sencillos: Ser comprensibles para las diferentes partes.
- Finalidad: Ser útiles para la toma de decisiones. Cada indicador debe tener un fin que justifica su diseño y adopción (tropismo).

2.2.8.4. Propiedades de los Indicadores.

Las cualidades más representativas son las siguientes:

- Validez: Deben reflejar y medir los efectos y resultados del programa o proyectos, y los factores externos a estos.
- Pertinencia: Deben guardar correspondencia con los objetivos y la naturaleza del programa o proyecto, así como con las condiciones del contexto (Medio social) en donde se gestiona.
- Sensibilidad: Deben reflejar el cambio de la variable en el tiempo, es decir, debe cambiar efectiva y en forma persistente a lo largo del periodo de análisis.
- Relevancia: Deben servir efectivamente al usuario para la toma de decisiones. Es decir deben, captar un aspecto esencial de la realidad que buscan expresar, en términos cualitativos en su dimensión temporal.
- Representatividad: Deben expresar efectivamente el significado que los actores le otorgan a determinada variable.
- Confiabilidad: Las mediciones que se hagan, por diferentes personas deben arrojar los mismos resultados.

- Demostrables: Deben evidenciar los cambios buscados.
- Fácticos: Deben ser objetivamente verificables.
- Eficientes: Deben ser exactos al expresar el fenómeno.
- Suficientes: Por sí mismos, deben expresar el fenómeno, sin ser redundantes.
- Flexibles: Con la virtud de adecuarse a la realidad de lo que se pretende medir y a la disponibilidad y confiabilidad de la información.
- Monitorear el progreso: Mantiene un flujo permanente de información sobre el comportamiento de la entidad, que permite a la gerencia tomar decisiones.³⁶

2.2.8.5. Clases de Indicadores

2.2.8.5.1. Indicadores Presupuestarios.

Permiten visualizar de forma sencilla y rápida el cumplimiento de los programas y proyectos presupuestados y si han sido ejecutados en los tiempos y en los recursos establecidos por las Entidades.

Indicador de Eficiencia.

Es la utilización racional de los recursos disponibles, a un mínimo costo para obtener el máximo de resultado en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad.

Los indicadores de eficiencia miden los costos unitarios, la productividad de los recursos utilizados en la entidad, en un proyecto, programa, etc., así como la relación entre dos magnitudes: la producción física de un bien o servicio y los insumos o recursos que se utilizaron para alcanzar ese producto, pero de manera óptima.

Indicador de Eficacia.

La eficacia es el grado en que una actividad o programa alcanza sus objetivos en la calidad y cantidad esperados, útil para la comunidad.

³⁶ (Manual de Indicadores, Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2008, P.7-8)

Por consiguiente, la eficacia en la gestión del departamento, sección proyecto, programa o en la totalidad del municipio, no puede realizarse sin la existencia de un plan o presupuesto preestablecido, en los que los objetivos aparezcan claramente establecidos y cuantificados.

Los indicadores de eficacia municipales, sirven para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.³⁷

Para analizar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria utilizaremos del siguiente criterio de evaluación.

DE 0% a 60%	INACEPTABLE
DE 61% a 80%	BUENO
DE 81% a 90%	MUY BUENO
DE 91% a 100%	EXCELENTE

Indicadores Financieros

Medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, comparativamente con la competencia o con el líder del mercado³⁸.
(www.encyclopediafinanciera.com/indicadores-financieros.htm, s.f.)

2.2.8.5.2. Indicadores presupuestarios

³⁷ (Manual cubero)

³⁸ (www.encyclopediafinanciera.com/indicadores-financieros.htm, s.f.)

Tabla 8: Conceptos de los diferentes Indicadores Presupuestarios

Concepto	Indicador	Relación
EFICACIA		
Indicador de Ingresos	$II = \frac{\text{Presupuesto de Ingreso Devengado}}{\text{Presupuesto de Ingreso Codificado}} * 100$	Mide el porcentaje de las ejecuciones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento del Derecho Monetario. Para un análisis más detallado resulta conveniente observar el comportamiento de los ingresos por separado.
Indicador de Ingresos Corrientes	$IIC = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} * 100$	Estos ingresos provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.
Indicador de Ingresos de Capital	$IIC = \frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Codificados}} * 100$	Estos ingresos se producen por la venta de bienes de larga duración, de tangibles, por recuperación de inversiones y por la percepción de fondos como transferencias y donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión para la formación de capital.
Indicador de Ingresos de Financiamiento	$IIF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} * 100$	Estos recursos están destinados principalmente para la realización de proyectos de inversión, provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores, es decir constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el estado, a través de la



		captación del ahorro interno y externo, esto produce en forma contable modificaciones en forma directa en la estructura patrimonial del Estado, con un aumento de sus obligaciones.
Indicador de Gastos	$IG = \frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengado}}{\text{Presupuesto de Gasto Codificado}} * 100$	Expresa el porcentaje que suponen las Obligaciones Monetarias con cargo al presupuesto del periodo. También conveniente observar su comportamiento por separado.
Indicador de Gastos Corrientes	$IGC = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$	Son los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo normal de las actividades administrativas operacionales, está conformado por gastos en personal, prestaciones para la seguridad social, bienes y servicios de consumo, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Estos gastos generan contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.
Indicador de Gastos de Inversión	$IGI = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} * 100$	Estos gastos ayudan al incremento patrimonial del Estado, a través de actividades operacionales de inversión, siendo estos los programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública, integrando este grupo de gastos los incurridos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.



Indicador de Gastos de Capital	de de	$IGC = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} * 100$	Son fondos destinados para la adquisición de bienes de larga duración, para uso institucional, operativo o productivo.
Indicador de Gastos de Financiamiento	de de	$IGF = \frac{\text{Gastos de Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos de Financiamiento Codificados}} * 100$	Son aquellos recursos destinados a la amortización de la deuda pública interna y externa, que los entes públicos adquieren para el cumplimiento de sus fines y objetivos. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas.
EFICIENCIA			
Indicador de Eficiencia del Presupuesto	de del	$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} * 100$	Permite verificar si el presupuesto programado con el ejecutado fue utilizado eficientemente para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por la entidad.
Indicador de Eficiencia de Obras	de de	$IEO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} * 100$	Este índice permite verificar la eficiencia en el número de obras ejecutadas por la entidad.

CAPITULO III

3.1. ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO POR SUBCOMPONENTE.

3.1.1. Análisis de la Programación Presupuestaria.

3.1.1.1. Cuestionario realizado al Alcalde del Cantón y Directores Departamentales.

OBJETIVO: Analizar el nivel de cumplimiento del ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Sígsig.

SUBCOMPONENTE: Programación Presupuestaria.

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA				Hoja N°1
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El Gobierno Autónomo del Sígsig prepara antes del 10 de septiembre de cada año su Plan Operativo Anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente?	X		Director Financiero
2	¿Los programas, subprogramas y proyectos presentan a la unidad financiera hasta el 30 de septiembre debidamente justificados?	X		Director Financiero



3	¿El presupuesto del GAD Municipal está alineado para cada parroquia en el POA?	X		Director Financiero
4	¿La entidad cuenta con un plan de desarrollo?	X		Director de Planificación
5	¿La entidad cuenta con un plan de ordenamiento territorial?	X		Técnico de Desarrollo Productivo
6	¿El plan operativo está en relación con el plan estratégico y el plan de ordenamiento territorial?	X		Director Financiero
7	¿El presupuesto se alinea y observa los objetivos y metas del plan operativo y plan estratégico, y a su vez si estas planificaciones están acorde con el plan nacional de desarrollo de la SENPLADES?	X		Director Financiero
8	¿La entidad cuenta con una unidad de planificación o de proyectos y programas?	X		Director Financiero
9	¿El Banco del Estado reembolsa de manera oportuna los recursos para el cumplimiento de los proyectos en el POA?		X	Director Financiero

3.1.1.2. Fortalezas y Debilidades.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG

SUBCOMPONENTE: Programación.

FACTORES INTERNOS		
N°	FORTALEZAS	DEBILIDADES
1	El Gobierno Autónomo del Sígsig prepara antes del 10 de septiembre de cada año su Plan Operativo Anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente.	El Banco del Estado no reembolsa de manera oportuna los recursos para el cumplimiento de los proyectos en el POA.
2	Los programas, subprogramas y proyectos se presentan a la unidad financiera hasta el 30 de septiembre debidamente justificados.	
3	El presupuesto del GAD Municipal está alineado para cada parroquia en el POA.	
4	La entidad cuenta con un plan de desarrollo.	
5	La entidad cuenta con un plan de ordenamiento territorial.	
6	El plan operativo está en relación con el plan estratégico y el plan de ordenamiento territorial.	
7	El presupuesto se alinea y observa los objetivos y metas del plan operativo y plan estratégico, y a su vez si estas planificaciones están acorde con el plan nacional de desarrollo de la SENPLADES.	
8	La entidad cuenta con una unidad de planificación o de proyectos y programas.	

3.1.1.3. Matriz de Ponderación de Riesgo y Confianza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Programación.

N°	FACTORES DE EVALUACION	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
2	El Banco del Estado no entrega de manera oportuna sus recursos para el cumplimiento de proyectos en el POA.	10	9
	TOTAL	10	9

3.1.1.4. Determinación del nivel de Confianza y Riesgo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Programación.

CALIFICACIÓN DE RIESGO		
GRADO DE CONFIANZA	CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE RIESGO
BAJO	15-50 %	ALTO
MEDIO	51-75 %	MODERADO
ALTO	76-95 %	BAJO

Valoración:

PT= Ponderación Total

NC= Nivel de Confianza

CT= Calificación Total



$$|NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{9 * 100}{10}$$

$$NC = 90\%$$

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la programación presupuestaria, se verifica que el GAD Municipal tiene un porcentaje del nivel de confianza del 90% obtenemos que se encuentra en un rango de 76 a 95%, lo que quiere decir que es un riesgo bajo y con un nivel de confianza alto, debido a esto no se tendrá que realizar controles y correcciones de forma urgente en la institución.

3.1.2 Análisis de la Formulación Presupuestaria.

3.1.2.1. Cuestionario realizado al Alcalde del Cantón y Directores Departamentales.

OBJETIVO: Analizar el nivel de cumplimiento del ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Sígsig.

SUBCOMPONENTE: Formulación Presupuestaria.

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA				Hoja N°2
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿Se presenta el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de Octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera?		X	Director Financiero- Jefe De Contabilidad
2	¿La Dirección Financiera efectúa antes del 30 de Julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero?		X	Director Financiero- Jefe De Contabilidad
3	¿Se analiza la proforma presupuestaria del GAD Municipal?	X		Director Financiero- Jefe De Contabilidad



4	¿En la formulación de las proformas presupuestarias se observan las normas técnicas, directrices, clasificadoras y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP?	X		Director Financiero- Jefe De Contabilidad
5	¿La formulación del presupuesto está en armonía y concordancia con la COOTAD?	X		Director Financiero- Jefe De Contabilidad
6	¿El presupuesto consta con los anexos de fondos de terceros y el anexo del presupuesto del personal?	X		Director Financiero- Jefe De Contabilidad
7	¿El presupuesto asignado por el Gobierno Central cubre las necesidades del Municipio?		X	Director Financiero- Jefe De Contabilidad
8	¿Se realizan estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos de ingresos o gastos?	X		Director Financiero- Jefe De Contabilidad

3.1.2.2. Fortalezas y Debilidades.**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG****SUBCOMPONENTE:** Formulación.

FACTORES INTERNOS		
N°	FORTALEZAS	DEBILIDADES
1	Se analiza la proforma presupuestaria del GAD Municipal.	No se presenta el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de Octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera.
2	En la formulación de las proformas presupuestarias se observan las normas técnicas, directrices, clasificadoras y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.	La Dirección Financiera no efectúa antes del 30 de Julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.
3	La formulación del presupuesto está en armonía y concordancia con la COOTAD.	El presupuesto asignado por el Gobierno Central no cubre las necesidades del Municipio.
4	El presupuesto consta con los anexos de fondos de terceros y el anexo del presupuesto del personal.	
5	Se realizan estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos de ingresos o gastos.	

3.1.2.3. Matriz de Ponderación de Riesgo y Confianza.**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.****SUBCOMPONENTE:** Formulación.

N°	FACTORES DE EVALUACION	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	No se presenta el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de Octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera.	10	8
2	La Dirección Financiera no efectúa antes del 30 de Julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.	10	8
3	El presupuesto asignado por el Gobierno Central cubre las necesidades del Municipio.	10	7
	TOTAL	30	23

3.1.2.4. Determinación del Nivel de Confianza y Riesgo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Formulación.

CALIFICACIÓN DE RIESGO		
GRADO DE CONFIANZA	CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE RIESGO
BAJO	15-50 %	ALTO
MEDIO	51-75 %	MODERADO
ALTO	76-95 %	BAJO

Valoración:

PT= Ponderación Total

NC= Nivel de Confianza

CT= Calificación Total

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{23 * 100}{30}$$

$$NC = 77\%$$

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la programación presupuestaria obtenemos un porcentaje de 77% que se encuentra en un rango de 51 a 75%, lo que quiere decir que es un riesgo moderado y con un nivel de confianza medio, por lo tanto el GAD Municipal no tendrá que realizar controles inmediatos.

3.1.3. Análisis de la Aprobación Presupuestaria.

3.1.3.1. Cuestionario realizado al Alcalde del Cantón y Directores Departamentales.

OBJETIVO: Analizar el nivel de cumplimiento del ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Sígsig.

SUBCOMPONENTE: Aprobación Presupuestaria.

 <p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p style="text-align: center;">APROBACIÓN PRESUPUESTARIA</p>				Hoja N°3
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La comisión de finanzas estudia el proyecto de presupuesto y sus antecedentes antes de su aprobación y emite su informe hasta el 20 de noviembre?		X	Alcalde-Secretaria Consejo Cantonal
2	¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig estudia el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprueba en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año?		X	Alcalde-Secretaria Consejo Cantonal
3	¿Para la aprobación del presupuesto, se controla que sea formulado en concordancia con el POA expresado en términos	X		Director Financiero- Jefe de Contabilidad



	financieros?			
4	¿Se realizó reformas al presupuesto municipal?	X		
5	¿Para la aprobación del presupuesto del GAD se asigna el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales?	X		
6	¿Los representantes de los GAD Parroquiales Participan en las reuniones para la aprobación del Presupuesto Municipal?		X	Director Financiero- Jefe de Contabilidad

3.1.3.2. Fortalezas y Debilidades.**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG****SUBCOMPONENTE:** Aprobación.

FACTORES INTERNOS		
N°	FORTALEZAS	DEBILIDADES
1	Para la aprobación del presupuesto, el legislativo controla que sea formulado en concordancia con el POA expresado en términos financieros.	La comisión de finanzas no estudia el proyecto de presupuesto y sus antecedentes antes de su aprobación y emite su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.
2	Se hacen reformas al presupuesto municipal.	El Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig no estudia el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprueba en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.
3	En la aprobación del presupuesto del GAD se asigna el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales.	Los representantes de los GAD Parroquiales no participan en las reuniones del legislativo para la Aprobación del Presupuesto Municipal.

3.1.3.3. Matriz de Ponderación de Riesgo y Confianza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Aprobación.

N°	FACTORES DE EVALUACION	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	La comisión de finanzas no estudia el proyecto de presupuesto y sus antecedentes antes de su aprobación y emite su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.	10	4
	El Gobierno Autónomo Descentralizado del Sígsig no estudia el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprueba en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.	10	5
	Los representantes de los GAD Parroquiales no participan en las reuniones para la Aprobación del Presupuesto Municipal.	10	6
	TOTAL	30	15

3.1.3.4. Determinación del Nivel de Confianza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Aprobación.

CALIFICACIÓN DE RIESGO		
GRADO DE CONFIANZA	CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE RIESGO
BAJO	15-50 %	ALTO
MEDIO	51-75 %	MODERADO
ALTO	76-95 %	BAJO

Valoración:

PT= Ponderación Total

NC= Nivel de Confianza

CT= Calificación Total

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{15 * 100}{30}$$

$$NC = 50\%$$

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la aprobación presupuestaria obtenemos un porcentaje de 50% que se encuentra en un rango de 15 a 50%, lo que quiere decir que es un riesgo alto y con un nivel de confianza bajo, debido a que el presupuesto no fue aprobado en dos sesiones en el año 2013 por el cambio de administración, además la falta de datos para la presentación de informes, debido a esto se debe tomar medidas correctivas de manera urgente.

3.1.4. Análisis de la Ejecución Presupuestaria.

3.1.4.1. Cuestionario realizado al Alcalde del Cantón y Directores Departamentales.

OBJETIVO: Analizar el nivel de cumplimiento del ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Sígsig.

SUBCOMPONENTE: Ejecución Presupuestaria.

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				Hoja N° 4
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿Los gastos y ingresos devengados están debidamente respaldados por su respectiva documentación?.	X		Director Financiero- Jefe de Contabilidad
2	¿Para la ejecución presupuestaria se toma en cuenta las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas?	X		Director Financiero- Jefe de Contabilidad
3	¿Para la programación de la ejecución se toma en cuenta la programación física y la programación financiera?	X		Director Financiero- Jefe de Contabilidad



4	¿Los ingresos son monitoreados durante el ejercicio económico para comparar lo presupuestado con lo ejecutado?	X		Director Financiero- Jefe de Contabilidad
5	¿La Dirección Financiera tiene implantado un sistema de control interno que delimite, una adecuada distribución de funciones que permita el registro de todas las operaciones presupuestarias tanto de ingresos como de Gastos?	X		Director Financiero- Jefe de Contabilidad
6	¿Se realizan financiamientos para la ejecución de obras más trascendentales?	X		Director Financiero- Jefe de Contabilidad
7	¿El GAD Municipal del Cantón Sígsig recupera lo invertido en obras realizadas?	X		
8	¿Las Transferencias del Gobierno Central y donaciones de otras entidades son oportunas?		X	Director Financiero- Jefe de Contabilidad
9	¿En la ejecución de Obras se utiliza de manera eficiente los recursos?		X	Director Financiero- Jefe de Contabilidad
10	¿El GAD Municipal elabora un calendario de ejecución y desarrollo de actividades?		X	Director Financiero- Jefe de Contabilidad

3.1.4.2. Fortalezas y Debilidades**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG****SUBCOMPONENTE:** Ejecución Presupuestaria.

FACTORES INTERNOS		
N°	FORTALEZAS	DEBILIDADES
1	Los gastos e ingresos devengados están debidamente respaldados por su respectiva documentación.	Las Transferencias del Gobierno Central y donaciones de otras entidades no son oportunas.
2	Para la ejecución presupuestaria se toma en cuenta las políticas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.	En la ejecución de Obras no se utiliza de manera eficiente los recursos.
3	Para la programación de la ejecución se toma en cuenta la programación física y la programación financiera.	El GAD Municipal no elabora un calendario de ejecución y desarrollo de actividades.
4	Los ingresos son monitoreados durante el ejercicio económico para comparar lo presupuestado con lo ejecutado.	
5	La Dirección Financiera tiene implantado un sistema de control interno que delimite, una adecuada distribución de funciones que permita el registro de todas las operaciones presupuestarias tanto de ingresos como de Gastos.	
6	Se realizan financiamientos para la ejecución de obras más trascendentales.	
7	El GAD Municipal del Cantón Sígsig recupera lo invertido en obras realizadas.	

**3.1.4.3. Matriz de Ponderación de Riesgo y Confianza.****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.****SUBCOMPONENTE:** Ejecución Presupuestaria

N°	FACTORES DE EVALUACION	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	Las Transferencias del Gobierno Central y donaciones de otras entidades no son oportunas.	10	5
2	En la ejecución de Obras no se utiliza de manera eficiente los recursos.	10	7
3	El GAD Municipal no elabora un calendario de ejecución y desarrollo de actividades.	10	6
	TOTAL	30	18

3.1.4.4. Determinación del Nivel de Confianza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Ejecución Presupuestaria

CALIFICACIÓN DE RIESGO		
GRADO DE CONFIANZA	CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE RIESGO
BAJO	15-50 %	ALTO
MEDIO	51-75 %	MODERADO
ALTO	76-95 %	BAJO

Valoración:

PT= Ponderación Total

NC= Nivel de Confianza

CT= Calificación Total

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{18 * 100}{30}$$

$$NC = 60\%$$

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la ejecución presupuestaria obtenemos un porcentaje de 60% podemos observar que se encuentra en un rango de 51 a 75%, lo que quiere decir que es un riesgo moderado y con un nivel de confianza medio, debido a esto se tendrá que realizar controles pero no de manera urgente.

3.1.5. Análisis de la Evaluación y Seguimiento Presupuestario.

3.1.5.1. Cuestionario realizado al Alcalde del Cantón y Directores Departamentales.

OBJETIVO: Analizar el nivel de cumplimiento del ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Sígsig.

SUBCOMPONENTE: Evaluación y Seguimiento Presupuestario.

 <p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</p>				Hoja N° 5
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El presupuesto de la municipalidad es evaluado a través de indicadores presupuestarios?		X	
2	¿Se informa periódicamente, se toma decisiones a base de los informes de evaluación durante el proceso presupuestario?	X		
3	¿Se exponen los resultados por períodos trimestrales al ministerio de economía y finanzas y cuatrimestralmente a la	X		



	evaluación institucional?			
4	¿Se analiza los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros?	X		
5	¿El GAD municipal del cantón Sígsig mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y adopta medidas correctivas?		X	
	¿En la evaluación presupuestaria se analiza los resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos?		X	
	Se evalúa el grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.		X	

3.1.5.2. Fortalezas y Debilidades.**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG****SUBCOMPONENTE:** Evaluación y Seguimiento Presupuestario

FACTORES INTERNOS		
N°	FORTALEZAS	DEBILIDADES
1	Se hace la evaluación del presupuesto periódicamente.	El presupuesto de la municipalidad no es evaluado a través de indicadores presupuestarios
2	Se exponen los resultados por períodos trimestrales al ministerio de economía y finanzas y cuatrimestralmente a la evaluación institucional.	El GAD municipal del cantón Sígsig no mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y no adopta medidas correctivas
3	.Se analiza los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros.	Se hace un seguimiento al proceso de evaluación del presupuesto

3.1.5.3. Matriz de Ponderación de Riesgo y Confianza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Evaluación y Seguimiento Presupuestario.

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	El presupuesto de la municipalidad no es evaluado a través de indicadores presupuestarios	10	4
2	El GAD municipal del cantón Sígsig no mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y no adopta medidas correctivas	10	5
3	No se hace un seguimiento al proceso de evaluación del presupuesto	10	6
	TOTAL	30	15

3.1.5.4. Determinación del Nivel de Confianza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Evaluación y Seguimiento Presupuestario.

CALIFICACIÓN DE RIESGO		
GRADO DE CONFIANZA	CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE RIESGO
BAJO	15-50 %	ALTO
MEDIO	51-75 %	MODERADO
ALTO	76-95 %	BAJO

Valoración:

PT= Ponderación Total

NC= Nivel de Confianza

CT= Calificación Total

$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{15 * 100}{30}$$

NC = 50%.

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la evaluación y seguimiento presupuestario obtenemos un porcentaje del 50%, podemos observar que se encuentra en un rango de 15 a 50%, lo que quiere decir que es un riesgo alto y con un nivel de confianza bajo, debido a esto se debe tener más énfasis al seguimiento del presupuesto..

3.1.6. Análisis de la Clausura y Liquidación.

3.1.6.1. Cuestionario realizado al Alcalde del Cantón y Directores Departamentales.

OBJETIVO: Analizar el nivel de cumplimiento del ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Sígsig.

SUBCOMPONENTE: Clausura y Liquidación Presupuestaria.

 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA				Hoja N° 6
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se realiza hasta al 31 de diciembre?	X		
2	¿La unidad financiera procede a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero?		X	
3	¿La unidad responsable de las finanzas entrega al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior de manera oportuna?	X		
4	¿Al final del ejercicio fiscal el	X		



	ejecutivo del GAD convoca a los organismos, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año?			
--	--	--	--	--



3.1.6.2. Fortalezas y Debilidades.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG

SUBCOMPONENTE: Clausura y Liquidación

FACTORES INTERNOS		
N°	FORTALEZAS	DEBILIDADES
1	El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se realiza hasta al 31 de diciembre	La unidad financiera no procede a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero.
2	La unidad responsable de las finanzas entrega al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto.	
3	Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del GAD convoca a los organismos, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.	

3.1.6.3. Matriz de Ponderación de Riesgo y Confianza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Clausura y Liquidación.

Nº	FACTORES DE EVALUACION	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	La unidad financiera no procede a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero.	10	9
	TOTAL	10	9

3.1.6.4. Determinación del Nivel de Confianza y Nivel de Riesgo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SÍGSIG.

SUBCOMPONENTE: Clausura y Liquidación.

CALIFICACIÓN DE RIESGO		
GRADO DE CONFIANZA	CALIFICACIÓN PORCENTUAL	NIVEL DE RIESGO
BAJO	15-50 %	ALTO
MEDIO	51-75 %	MODERADO
ALTO	76-95 %	BAJO

Valoración:

PT= Ponderación Total

NC= Nivel de Confianza

CT= Calificación Total



$$NC = \frac{CT * 100}{PT}$$

$$NC = \frac{9 * 100}{10}$$

$$NC = 90\%$$

Al analizar el nivel de riesgo y confianza de la evaluación y seguimiento presupuestario obtenemos un porcentaje de 90%, podemos observar que se encuentra en un rango de 76 a 95%, lo que quiere decir que es un riesgo bajo y con un nivel de confianza alto, debido a esta situación no se tendrá que realizar controles urgentes.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG.

Cuenca.15 de noviembre de 2016

Señores

ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONSEJO CANTONAL

Presente.

De mis consideraciones:

Hemos realizado la evaluación del sistema de control interno del GAD Municipal del Cantón Sígsig, del ciclo presupuestario del periodo 2014.

La evaluación se realizó conforme a las Normas de Control Interno 402 Administración Financiera-Presupuesto, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP) plan anual de auditoría para el 2016.

El objetivo general de la evaluación presupuestaria fue analizar el nivel de confiabilidad de los sistemas establecidos en la institución, así como también las debilidades que requieren acciones correctivas para mejorar la gestión y el lograr los objetivos planificados de la institución.

A continuación se presenta el informe detallando los resultados obtenidos por cada componente del ciclo presupuestario.

3.2. Informe del Análisis por subcomponente del Ciclo Presupuestario.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en cada etapa del ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Sígsig.

➤ **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Incumplimiento de recursos por parte del Banco del Estado para el cumplimiento del POA.

El Alcalde del GAD Municipal del Cantón Sígig, conjuntamente con los Directores Departamentales no planifica correctamente con tiempo de anticipación para solicitar recursos por parte del Banco del Estado, para así poder cumplir de manera eficiente lo programado.

De acuerdo con el art. 348 de la COOTAD.-“Los fondos de los gobiernos autónomos descentralizados serán depositados diariamente en la subcuenta propia que los gobiernos autónomos descentralizados mantendrán en el banco central del Ecuador”.

El POA no se cumplió en su totalidad, debido a la falta de recursos, generando descoordinación en la programación.

Esta situación se ocasionó debido a que no se recibió oportunamente los recursos por parte del Banco del Estado, provocando retrasos en el cumplimiento de las obras programadas para cada parroquia, en el Sígig cabecera cantonal y periferia.

CONCLUSIÓN.

El Banco del Estado no cumple con los recursos que deben ser asignados al GAD Municipal, esto afecta a la programación del POA generando un incumplimiento y descoordinación en ciertos proyectos.

RECOMENDACIÓN.

Al Director Financiero del GAD Municipal.

Notificar al Banco del Estado, para que cumpla con lo establecido de acuerdo a la ley, para evitar incumplimientos y retrasos en la programación presupuestaria, lo cual genera inconvenientes en la ciudadanía.

➤ **FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.**

No se presenta el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de Octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera.



La Dirección Financiera no presenta el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de Octubre, acompañado de los informes, de acuerdo a las fechas establecidas en los códigos, debido al cambio de administración.

No se cumple con el Art. 242.- “La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”.

La entidad no presenta el proyecto definitivo del presupuesto por el cambio de administración, lo cual impide que cumpla con las fechas de las disposiciones legales.

No se presenta oportunamente el proyecto definitivo del presupuesto, generando retrasos en la formulación presupuestaria.

CONCLUSIÓN:

La Dirección financiera no cumple con las fechas máximas de presentación del proyecto definitivo del presupuesto y los informes, debido al cambio de administración.

RECOMENDACIÓN:

A LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

Tener en cuentas fechas de presentación de los documentos de acuerdo a las disposiciones legales y realizar oportunamente para evitar retrasos.

La Dirección Financiera no efectúa antes del 30 de Julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

La Dirección Financiera no realiza antes del 30 de Julio una estimación provisional de los ingresos, por este motivo no existe una toma de decisiones adecuada en lo relacionado al cumplimiento de fechas.

No se cumple con el Art. 235.- “Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero”.



La entidad no realiza la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de Julio de acuerdo a los códigos y normativas vigentes. Descoordinación en el cumplimiento de la fecha para realizar la estimación provisional de ingresos, lo cual genera retrasos en el cumplimiento de las actividades.

CONCLUSIÓN:

No se cumple con la fecha de realizar la estimación provisional de los ingresos, ocasionando desorden en el manejo de la planificación.

RECOMENDACIÓN AL DIRECTOR FINANCIERO:

Tener en cuenta la fecha de realizar la estimación provisional de ingresos con el fin de evitar errores a futuro

EL presupuesto asignado por el Gobierno Central no cubre las necesidades del Municipio.

El Presupuesto asignado al GAD Municipal por parte del Gobierno Central no cubre todas las necesidades en su totalidad, lo cual provoca que no se lleven a cabo todos los proyectos planificados.

No se cumple de acuerdo al 215 de la COOTAD.- “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustara a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”.

El presupuesto del GAD Municipal del Sígsig no tiene un monto elevado porque el Presupuesto General del Estado no tiene para más capacidad económica.

La falta de transferencias oportunas por parte del Gobierno Central ha originado que las obras programadas en el presupuesto no se cumplan debidamente. Consecuentemente existen varios proyectos que están pendientes de ejecutar en beneficio del Cantón.

CONCLUSIÓN.

La falta de presupuesto en la entidad genera que no se cumpla con eficiencia y eficacia la ejecución de obras y proyectos dentro de la municipalidad del Cantón Sígsig.



RECOMENDACIÓN.

Al Director Financiero del GAD Municipal.

Reducir gastos que sean innecesarios para así poder tener mejores ingresos y poder invertir en más obras y otros aspectos que creyeren conveniente.

➤ APROBACIÓN PRESUPUESTARIA.

La comisión de finanzas estudia el proyecto del presupuesto y sus antecedentes antes de su aprobación y emite su informe hasta el 20 de noviembre.

La comisión de finanzas no estudia el proyecto hasta el 20 de noviembre, incumpliendo de acuerdo a las disposiciones legales con las fechas de aprobación el proyecto del presupuesto.

No se cumple de acuerdo lo que dice el Art. 244 del COOTAD.-"Informe de la comisión de presupuesto.- la comisión respectiva del legislativo local estudiara el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año".

La comisión de finanzas no cumple con lo establecido en las normas, lo que ocasiona desconformidad en el personal del municipio.

Se genera atrasos en el cumplimiento de las obras a realizarse, por falta de informes con respecto a la aprobación.

CONCLUSIÓN.

La comisión de finanzas no cumple con las fechas de aprobación del presupuesto, debido a que la aprobación del presupuesto en el año 2013 fue prorrogado por el cambio de la administración.

RECOMENDACIÓN.

COMISION DE FINANZAS DEL GAD MUNICIPAL.

Tener en cuenta las fechas de presentación, para realizar oportunamente el estudio de la aprobación del presupuesto, para evitar retrasos en la respectiva documentación.



El GAD Municipal no aprueba el presupuesto en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

La entidad no realiza la aprobación en dos sesiones hasta el 10 de diciembre, por el motivo que el presupuesto no fue aprobado en dos sesiones en el año 2013 por el cambio de la administración.

No se cumple con lo establecido en el Art. 245 del COOTAD.- “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiara el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobara en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año”.

Debido al cambio de administración no se realizó la aprobación del presupuesto en dos sesiones.

Debido al incumplimiento en las fechas genero retrasos en la aprobación por parte de la comisión de finanzas.

CONCLUSIÓN.

La entidad no cumplió con lo establecido en las disposiciones legales, debido al cambio de administración que ocasionó que existan retrasos en la aprobación del presupuesto.

RECOMENDACIÓN.

A LA COMISION DE FINANZAS DEL GAD MUNICIPAL.

Coordinar adecuadamente con el Alcalde y Concejales para realizar la respectiva aprobación del presupuesto, para evitar incumplimientos en las fechas.

Los representantes de los GAD Parroquiales no participan en las reuniones para la aprobación del Presupuesto Municipal.

El Alcalde del GAD Municipal no hace un llamado a los representantes de los GAD Parroquiales para que participen en la aprobación del presupuesto municipal.

No cumple con el Art.246 del COOTAD.-“Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participaran en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”.



El alcalde del GAD Municipal y los concejales creen que no es conveniente que los representantes ciudadanos participen en la aprobación del presupuesto, debido a que ya forman parte en la elaboración del POA Y PDOT.

Los presidentes de los GAD Parroquiales y representantes ciudadanos no tienen conocimiento de cómo se analiza la aprobación del presupuesto de la institución.

CONCLUSIÓN.

El GAD Municipal no invita a los presidentes de los GAD Parroquiales y a todos los representantes ciudadanos, para que sean partícipes de la aprobación del presupuesto de acuerdo como lo establece la ley.

RECOMENDACIÓN.

Alcalde y Concejales del GAD Municipal.

Hacer una invitación a todos los representantes de los GAD Parroquiales y todos los representantes ciudadanos para que formen parte de la aprobación presupuestaria.

➤ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Las Transferencias del Gobierno Central y Donaciones de otras entidades no son oportunas.

Las transferencias por parte del gobierno central y Donaciones de otras entidades no son oportunas, para el GAD Municipal, generando así atrasos en las obras más importantes para el cantón.

No se cumple con el Art. 190 del COOTAD.- “El organismo rector de las finanzas públicas determinara en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código”.

El gobierno central no realiza las transferencias correspondientes al GAD Municipal de manera oportuna de acuerdo a las disposiciones legales.

Las falta de transferencias en su debido momento q deben ser entregadas generan inconvenientes en la ejecución presupuestaria.

CONCLUSIÓN.

El nivel de ejecución en las obras es inaceptable, debido a la falta de recursos del gobierno central, que no llegan al municipio en su debido momento.

RECOMENDACIÓN.

Al Directo Financiero.

Gestionar créditos con otras entidades, para poder llevar a cabo de manera eficiente la ejecución de obras necesarias para el cantón.

En la ejecución de obras públicas no se utilizó de manera eficiente los recursos.

La municipalidad no ha sido eficiente en la ejecución de obras públicas, existen grandes brechas de no ejecución que afectan principalmente a la ciudadanía y por otro lado a la gestión del cantón que debe disponer de los suficientes recursos materiales, económicos humanos y financieros con el fin de alcanzar lo planificado.

No se cumple con el Art. 251 del COOTAD.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes”.

No se cumple en su totalidad la ejecución de obras por mal de recursos estatales que son indispensables en el municipio.

Su nivel de ejecución es inaceptable, debido a que no se ejecutaron las obras en su totalidad, siendo su deber la culminación de las mismas.

CONCLUSIÓN.

El nivel de ejecución de obras públicas no se realizó de manera eficiente debido al mal manejo administrativo, generando inconvenientes en la ciudadanía.

RECOMENDACIÓN.

Al Directo Financiero.

Establecer un cronograma de las obras más importantes del cantón a ejecutarse, para que así pueda cumplir de manera correcta lo planificado.



El GAD Municipal no elabora un calendario de ejecución y desarrollo de actividades.

El GAD Municipal no se organiza para elaborar un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, lo cual provoca retrasos e inconvenientes al momento de empezar con la ejecución de la obras para el cantón.

No cumple con el Art. 250 del COOTAD.- “Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial”.

Existe una falta de organización y coordinación en el personal administrativo del GAD Municipal, para que puedan elaborar un calendario de actividades a ejecutarse.

La entidad no ejecuta en su totalidad lo establecido en la programación presupuestaria, por lo tanto no satisface las necesidades de la ciudadanía en general.

CONCLUSIÓN.

La comisión de la ejecución de obras no elabora un calendario, detallando en que fechas se van a cumplir con las mismas, lo cual provoca incumplimientos en ciertas obras.

RECOMENDACIÓN.

Al Director Financiero y Directores Departamentales de planificación y obras públicas.

Realizar un calendario trimestral y semestral para cumplir con eficiencia y eficacia los proyectos y programas a ejecutarse, para evitar inconformidad en la población.

➤ **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.**

El GAD Municipal no evalúa a través de indicadores presupuestarios el presupuesto.

El GAD Municipal no evalúa a través de indicadores presupuestarios el presupuesto para saber el grado de cumplimiento de las metas y resultados.

No se cumple con el Art. 119 del COPYFP.- “Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas”.

La entidad no analiza la ejecución presupuestaria a través de la medición de los resultados físicos y financieros.

El GAD Municipal no ha formulado un informe de indicadores presupuestarios por lo tanto no miden la planificación con la ejecución de las metas y resultados obtenidos.

CONCLUSIÓN.

El GAD no evalúa a través de indicadores presupuestarios el nivel de cumplimiento de la gestión, para conocer su nivel de eficiencia y eficacia, para una toma de decisiones correcta.

RECOMENDACIÓN.

Al Director Financiero

Formular indicadores presupuestarios, que le permitan medir las metas, actividades y resultados obtenidos.

En la evaluación presupuestaria no se evalúa los resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos y no se evalúa el grado de cumplimiento de las metas programadas.

La entidad no realiza una evaluación a través de un análisis y medición de los avances físicos y financieros de la ejecución.

"No se cumple con las norma de control interno 402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.- “La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto



determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos”.

"La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.

No se realiza la evaluación del presupuesto de acuerdo a lo que dice las normas de control interno.

El incumplimiento de lo que dice la ley, genera que no tengan una evaluación del presupuesto para conocer si se realizó de manera eficiente o no.

CONCLUSION.

La entidad no realiza un análisis de la evaluación presupuestaria a través de un análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos y también no se evalúa el grado de cumplimiento de las metas programadas.

RECOMENDACIÓN.

DIRECTOR FINANCIERO.

Tener en cuenta las normas de control interno sobre el presupuesto para evitar cualquier inconveniente al momento de evaluar el presupuesto municipal.

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

La unidad financiera no procede a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero.

La dirección financiera conjuntamente con el jefe de contabilidad, no realiza la liquidación del presupuesto el 31 de enero incumpliendo de acuerdo a las disposiciones legales.

No se cumple con el Artículo 265.del COOTAD.- “La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero”.

La institución no realiza la liquidación presupuestaria en el tiempo establecido, lo que ocasiona que no puede conocer la parte final del presupuesto.

Debido a la falta de planificación no realizan la liquidación presupuestaria en el tiempo establecido, generando descoordinación en la clausura del presupuesto presupuestario.

CONCLUSIÓN.

La entidad no realiza la liquidación del presupuesto en la fecha q dice las disposiciones legales, lo que genera descoordinación en la planificación.

RECOMENDACIÓN.

Al Director Financiero y Jefe de Contabilidad.

Planificar con anticipación la liquidación presupuestaria hasta el 31 de enero, de acuerdo a las normas legales, para evitar problemas futuros.

3.3 Programa de Trabajo del Ciclo Presupuestario.

 <p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG PROGRAMA DE TRABAJO</p>			
N	DESCRIPCIÓN	REF. PT	REALIZADO POR:
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
1	Evaluar el cumplimiento de los objetivos del ciclo presupuestario.		
2	Evaluar es sistema de control de las etapas del ciclo presupuestario.		
3	Determinar si se cumple con las normas, leyes y reglamentos.		
PROCEDIMIENTOS.			



1	Verifique si el Gobierno Autónomo del Sígsig prepara antes del 10 de septiembre de cada año su Plan Operativo Anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente.	PT/001	Amanda Arévalo Nanci Maxi
2	Verifique si el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Sígsig está alineado para cada parroquia en el Poa.	PT/002	Amanda Arévalo Nanci Maxi
3	Solicite al Director de Planificación el plan de desarrollo.	PT/003	Amanda Arévalo Nanci Maxi
4	Solicite al Director Financiero el plan de ordenamiento territorial.	PT/004	Amanda Arévalo Nanci Maxi
5	Verifique si el plan operativo anula esta en relación con el plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial.	PT/005	Amanda Arévalo Nanci Maxi
6	Compruebe si el presupuesto se alinea y observa los objetivos y metas del plan operativo y plan estratégico, y a su vez si estas planificaciones están acorde con el plan nacional de desarrollo de la SENPLADES.	PT/006	Amanda Arévalo Nanci Maxi
7	La entidad cuenta con una unidad de planificación o de proyectos y programas.	PT/007	Amanda Arévalo Nanci Maxi
8	Solicite el análisis de la Proforma Presupuestaria del GAD Municipal.	PT/008	Amanda Arévalo Nanci Maxi
9	Verifique si en la formulación de las proformas presupuestarias se observan las normas técnicas, directrices, clasificadoras y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIPI.	PT/009	Amanda Arévalo Nanci Maxi
10	Compruebe si la formulación del presupuesto está en armonía y concordancia con la	PT/010	Amanda Arévalo Nanci Maxi



	COOTAD.		
11	Se realiza estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos de ingresos o gastos.	PT/011	Amanda Arévalo Nanci Maxi
12	Para la aprobación del presupuesto, se controla que sea formulado en concordancia con el POA expresado en términos financieros.	PT/012	Amanda Arévalo Nanci Maxi
13	Se realizó reformas al presupuesto municipal.	PT/013	Amanda Arévalo Nanci Maxi
14	Verificar si se asigna un porcentaje de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales	PT/014	Amanda Arévalo Nanci Maxi
15	Verificar si los ingresos y gastos que se ejecutaron están debidamente respaldados por su respectiva documentación	PT/015	Amanda Arévalo Nanci Maxi
16	La Dirección Financiera tiene implantado un sistema de control interno que delimite, una adecuada distribución de funciones que permita el registro de todas las operaciones presupuestarias tanto de ingresos como de Gastos.	PT/016	Amanda Arévalo Nanci Maxi
17	Verifique si se realizó financiamientos para la ejecución de obras más trascendentales del Cantón.	PT/017	Amanda Arévalo Nanci Maxi
18	Verifique si se realizó gestiones necesarias para acceder a endeudamientos con instituciones privadas, para financiar inversiones y proyectos.	PT/018	Amanda Arévalo Nanci Maxi
19	El GAD Municipal del Cantón Sígsig recupera lo invertido en obras realizadas.	PT/019	Arévalo Nanci Maxi



20	Verifique si se hace la evaluación del presupuesto mensualmente y trimestralmente.	PT/020	Amanda Arévalo Nanci Maxi
21	Confirme si se exponen los resultados por períodos trimestrales al ministerio de economía y finanzas y cuatrimestralmente a la evaluación institucional.	PT/020	Amanda Arévalo Nanci Maxi
22	Verifique si se evalúa los resultados de la ejecución presupuestaria, con el fin de saber lo recaudado en el año 2014.	PT/021	Amanda Arévalo Nanci Maxi
23	Verifique si el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se realizan hasta al 31 de diciembre.	PT/022	Amanda Arévalo Nanci Maxi
24	Verifique si al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del GAD convoca a los organismos, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.	PT/023	Amanda Arévalo Nanci Maxi

3.4. Papeles de Trabajo.

 <p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG PAPEL DE TRABAJO</p>	<p>PT # 001</p>
<p style="text-align: center;">PLAN OPERATIVO ANUAL.</p> <p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de verificar si el GAD Municipal del Cantón Sígsig prepara antes del 10 de septiembre de cada año su Plan Operativo Anual y el correspondiente presupuesto.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>De la entrevista al Director Financiero nos supo manifestar que el alcalde realiza asambleas con los presidentes de los GADS Parroquiales y la ciudadanía en general de cada parroquia perteneciente al Cantón Sígsig, para escuchar las peticiones en cuanto a obras por parte de los ciudadanos, esto lo realiza para preparar antes del 10 de Septiembre el Plan Operativo Anual y realizar una estimación del presupuesto para el siguiente año, de acuerdo a la ley como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización(COOTAD) Art. 233.</p> <p>Además nos facilitó de manera digital el POA, en el cual constan todos los proyectos de la parroquia el proyecto, presupuesto total, presupuesto participativo, presupuesto municipal.</p> <p>También en el análisis del POA se pudo verificar que ciertos proyectos no fueron ejecutados. Se presupuestó 4805615,65 para la ejecución de proyectos de acuerdo al POA, se ejecutó en 1881846.10, comparando con las cédulas de ingresos del presupuesto inicial de 8962827,59, siendo mayor a lo presupuestado en el POA.</p>	<p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>



Tabla 9: Plan Operativo Anual 2014

PARROQUIA	ÁREA	OBJETIVO	No.	PARTIDA	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	MUNICIPIO		BANCO ESTADO		GOB. PROVINCIAL	COMUNIDAD	MIESS	CRONOGRAMA		META	RESPONSABLE
							PRES. PART.	PRES. MUNICI.	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE				III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		
CUCHIL	GESTIÓN URBANÍSTICA Y EQUIPAMIENTOS			51175010744	MATERIALES EQUIPAMIENTOS VARIOS CONVENIOS COGESTIÓN	20.000,00	20.000,00										
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y AMBIENTE			31273060513	ESTUDIOS DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO CABECERA	38.559,06				38.559,06							
				31273060531	ESTUDIO AGUA POTABLE COMUNIDAD ZHAGUALGUCHI	4.760,00	4.760,00										
				31275010113	CONSTRUCCIÓN FILTRO LENTO SISTEMA AGUA SATUN SARAY	10.000,00	10.000,00										
				31275010115	VARIOS MATERIALES MITTO SIST. AGUA Y ALCANT.	6.000,00		6.000,00									
	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS			31373060517	ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	10.000,00	10.000,00										
				31373060517	LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y POU	40.000,00	16.000,00				24.000,00						
	CULTURAL			41173020502	FESTIVIDADES PARROQUIALES	3.000,00		3.000,00									
		SOCIAL															
	ECONÓMICO PRODUCTIVO				51175010743	ADECUACIONES CASA ASOCIACION PRODUCTORA DE CUYES AVIS	6.000,00										
		TOTAL						138.319,06	60.760,00	9.000,00	-	62.559,06		-	-		



PARROQUIA	ÁREA	OBJETIVO	No.	PARTIDA	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	MUNICIPIO		BANCO ESTADO		GOB. PROVINCIAL	COMUNIDAD	MIESS	CRONOGRAMA		META	RESPONSABLE		
							PRES. PART.	PRES. MUNICI.	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE				III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE				
GUEL	GESTIÓN URBANÍSTICA Y EQUIPAMIENTOS			51175010739	MATERIALES EQUIPAMIENTOS VARIOS CONVENIOS COGESTIÓN	10.000,00	10.000,00												
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y AMBIENTE				31273060513	ESTUDIOS DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO CABECERA	40.000,00			40.000,00									
					51175010317	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SECTOR CONDORSAMANA	44.499,90	44.499,90											
					31275010115	VARIOS MATERIALES MITO SIST. AGUA Y ALCANT.	6.000,00		6.000,00										
	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS				31373060517	ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	10.000,00	10.000,00											
					31373060517	LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y POU	40.000,00	16.000,00		24.000,00									
	CULTURAL				41173020502	FESTIVIDADES PARROQUIALES	3.000,00		3.000,00										
	SOCIAL																		
ECONÓMICO PRODUCTIVO																			
TOTAL						153.499,90	80.499,90	9.000,00	-	64.000,00		-	-						



PARROQUIA	ÁREA	OBJETIVO	No.	PARTIDA	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	MUNICIPIO		BANCO ESTADO		GOB. PROVINCIAL	COMUNIDAD	MIESS	CRONOGRAMA		META	RESPONSABLE	
							PRES. PART.	PRES. MUNICI.	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE				III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE			
JIMA	GESTIÓN URBANÍSTICA Y EQUIPAMIENTOS		51175010741	MATERIALES EQUIPAMIENTOS VARIOS CONVENIOS COGESTIÓN	10.000,00	10.000,00												
			31375050132	TERMINACIÓN CASA COMUNAL DE TACADEL	15.000,00	15.000,00												
			51175010740	CAMBIO DE CUBIERTA DE IGLESIA PATRIMONIAL JIMA	6.000,00	6.000,00												
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y AMBIENTE		31273060513	ESTUDIOS DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO CABECERA	41.000,00					41.000,00								
			31273060531	ESTUDIO ALCANTARILLADO ZHAMAR	22.000,00	22.000,00												
			31273060531	TACADEL, CHINAHUINA, GUABISAY, MOYA ALTO, VIOLA, ESTUDIOS PARA AGUA POTABLE	23.800,00	23.800,00												
			31275010115	VARIOS MATERIALES MTTTO SIST. AGUA Y ALCANT.	6.000,00		6.000,00											
			31275010310	CONSTRUCCIÓN UBS SHIPTA	68.000,00						68.000,00							
	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS		31373060516	ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	10.000,00	10.000,00												
			31373060517	LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y POU	40.000,00	16.000,00												
	CULTURAL		41173020502	FESTIVIDADES PARROQUIALES	3.000,00		3.000,00											
			73020509	FESTIVIDADES PATRIMONIALES	5.000,00		5.000,00											
	SOCIAL																	
	ECONÓMICO PRODUCTIVO																	
	TOTAL						249.800,00	102.800,00	14.000,00	-	133.000,00		-	-				



PARROQUIA	ÁREA	OBJETIVO	No.	PARTIDAS	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	MUNICIPIO		BANCO ESTADO		GOB. PROVINCIAL	COMUNIDAD	MIESS	CRONOGRAMA		META	
							PRES. PART.	PRES. MUNICI.	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE				III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		
LUDO	GESTIÓN URBANÍSTICA Y EQUIPAMIENTOS			51175010746	MATERIALES EQUIPAMIENTOS VARIOS CONVENIOS COGESTIÓN	10.000,00	10.000,00										
				51175010758	TERMINACIÓN CASA COMUNAL CERRAG	10.000,00	10.000,00										
				31375010757	Construccion Ecenario Hatabolo												
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y AMBIENTE				31273060513	ESTUDIOS DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO CABECERA	36.000,00				36.000,00						
						ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA DOLOROSA	9.000,00	9.000,00									
					31275010310	CONSTRUCCIÓN DE UBS YARIGUIÑA	42.070,86				42.070,86						
					31275010115	VARIOS MATERIALES MTTO SIST. AGUA Y ALCANT.	6.000,00		6.000,00								
	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS				31373060517	ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	10.000,00	10.000,00									
					31373060517	LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y POJ	40.000,00	16.000,00			24.000,00						
	CULTURAL				41173020502	FESTIVIDADES PARROQUIALES	3.000,00		3.000,00								
	SOCIAL																
ECONÓMICO PRODUCTIVO																	
TOTAL						166.070,86	55.000,00	9.000,00	-	102.070,86		-	-				



PARROQUIA	ÁREA	OBJETIVO	No.	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	MUNICIPIO		BANCO ESTADO		GOB. PROVINCIAL	COMUNIDAD	MIESS	CRONOGRAMA		META	RESPONSABLE		
						PRES. PART.	PRES. MUNICI.	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE				III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE				
SAN JOSE DE RARANGA	GESTIÓN URBANÍSTICA Y EQUIPAMIENTOS		51175010742	MATERIALES EQUIPAMIENTOS VARIOS CONVENIOS COGESTIÓN	10.000,00	10.000,00												
			31375010719	Terminacion Casa Comunal Chaguarpamba	15.000,00	15.000,00												
			51175010416	MANO DE OBRA CEMENTERIO	25.000,00	25.000,00												
			31375010753	Construccion MultiocanCHA La Esmeralda														
			31375010756	Convenio de Cooperacion Mejoramiento Cancha de UM CHAGUARPAMBA Chaguarpamba														
	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y AMBIENTE		31273060513	ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO CABECERA	27.000,00				27.000,00									
				ESTUDIOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS LA ESMERALDA	17.000,00	17.000,00												
				CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE AGUA CHAGUARPAMBA I	8.000,00	8.000,00												
				MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CENTRO PARROQUIAL	2.618,69	2.618,69												
			31275010115	VARIOS MATERIALES MTTO SIST. AGUA Y ALCANT.	6.000,00		6.000,00											
			31275010320	REPARACIÓN DEL ALCANTARILLADO CENTRO PARROQUIAL SAN JOSE DE RARANGA	34.709,00	34.709,00												
	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS		31275010116	Construccion de letrinas La Esmeralda														
			31373060516	ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	10.000,00	10.000,00												
	CULTURAL		41173020502	FESTIVIDADES PARROQUIALES	3.000,00	3.000,00												
SOCIAL																		
ECONÓMICO PRODUCTIVO																		
TOTAL					158.327,69	122.327,69	9.000,00	-	27.000,00									



PARROQUIA	ÁREA	OBJETIVO	No.	PARTIDAS	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	MUNICIPIO		BANCO ESTADO		GOB. PROVINCIAL	COMUNIDAD	MIESS	CRONOGRAMA		META	RESPONSABLE		
							PRES. PART.	PRES. MUNICI.	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE				III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE				
SAN BARTOLOMÉ	GESTIÓN URBANÍSTICA Y EQUIPAMIENTOS		51175010745	MATERIALES EQUIPAMIENTOS VARIOS CONVENIOS COGESTIÓN	10.000,00	10.000,00													
			51184020105	EXPROPIACIÓN TERRENO MERCADO	22.488,43	20.000,00													
				BATERIA SANITARIA DE RUMIPAMBA CHICO	6.000,00	6.000,00													
				RECONFORMACIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE GUANNA CENTRAL	4.000,00	4.000,00													
			51175010749	MEJORAMIENTO CASA DE USO MÚLTIPLE PAMAR CHACRÍN	8.000,00	8.000,00													
			31375050129	MEJORAMIENTO CASA COMUNAL PAMARCAY	10.000,00	10.000,00	Reforma												
			31375010718	Construcción de la Escuela Antonio Moreno															
		INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y AMBIENTE		31273060513	ESTUDIOS DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLADO CABECERA	39.354,00				39.354,00									
			31273060531	ESTUDIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO TAGUÁN, RUIZHO Y GONDELEG CONVENIO UDA	9.520,00	9.520,00													
			31275010110	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO 24 MAYO, GUAGÑA, SIGSIGLLANO, PANZHA	506.583,00	151.974,90			354.608,10										
			31275010115	VARIOS MATERIALES MITO SIST. AGUA Y ALCANT.	6.000,00	1.800,00	6.000,00												
			31473060510	LICENCIAMIENTOS AMBIENTALES	10.000,00	10.000,00													
			51184020104	EXPROPIACIÓN TERRENO SIST. TRATAMIENTO ALCANT. COMUNIDADES	5.000,00	5.000,00													
			31373060517	ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	10.000,00	10.000,00													
		PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS																	
		CULTURAL		41173020502	FESTIVIDADES PARROQUIALES	3.000,00	3.000,00												
					FESTIVIDADES PATRIMONIALES	5.000,00	5.000,00												
		SOCIAL																	
		ECONÓMICO PRODUCTIVO		51175010724	TERMINACIÓN CENTRO DE ACOPIO PAMAR CHACRÍN ADECUACIONES EXTERNAS E INTERNAS	30.000,00	30.000,00												
					CAPITAL DE TRABAJO PARAPUESTA ENMARCHA DEL CENTRO DE ACOPIO	10.000,00						10.000,00							
			51175010750	ADECUACIONES PLAYA SOL Y AGUA	20.000,00		20.000,00												
		TOTAL				714.945,43	246.294,90	64.000,00	354.608,10	39.354,00		10.000,00							

PARROQUIA	AREA	OBJETIVO	No.	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	PRES. PART.	PRES. MUNICI.	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE	GOB. PROVINCIAL	COMUNIDAD	MISS	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	META	RESPONSABLE		
ITONAL	GESTIÓN URBANÍSTICA Y EQUIPAMIENTOS		31375050118	ADECUACIONES EN EL CAMAL MUNICIPAL	10 000.00		10 000.00											
			31375050119	RESTAURACIÓN OFICINA ALCALDÍA	30 000.00		30 000.00											
			31375050123	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS CABECERA CANTONAL	15 000.00		15 000.00											
			31375050124	ESTUDIO DE SOTERRAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO	35 000.00		35 000.00											
			31375050125	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL	20 000.00		20 000.00											
			31375050126	ILUMINACIÓN DE MERCADO Y ESTADIO	6 000.00		6 000.00											
		INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y AMBIENTE		31275010110	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO DACTE, CALLANCA Y CABECERA CANTONAL	600 000.00			600 000.00									
			31473060102	LICENCIAMIENTOS AMBIENTALES	24 180.80	24 180.80												
			31478010302	RECOLECCIÓN DE DESHECHOS IMPLEMENTACIÓN	50 000.00		50 000.00											
			31275010105	VARIOS MATERIALES MTTO SIST. AGUA Y ALCANT.	20 000.00	20 000.00												
			31473029902	ESTUDIO PLAN DE MANEJO GUARANGO	10 000.00	10 000.00												
			31473029905	PLAN DE MANEJO BOSQUES MOYA MOLON, ALCACAY PRIMERA ETAPA, AMORGEDO, SANTA BÁRBARA	50 000.00	50 000.00												
		PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS		31373060516	ACTUALIZACIÓN DEL PDVOT	30 000.00	30 000.00											
			31373060517	LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y POU	300 000.00	120 000.00			180 000.00									
		CULTURAL		41173020505	APOYO A CONFORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS	20 000.00		20 000.00										
			41173020508	APOYOS CIUDADANOS DESTACADOS	3 000.00		3 000.00											
			41173020506	CONCURSOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	10 000.00		10 000.00											
			411730206	PRESENTACIÓN DE CINE AL AIRE LIBRE	5 000.00		5 000.00											
			41173020518	PROYECTO PARA RECUPERAR LA MEMORIA DEL CANTÓN SIGSIG	5 000.00		5 000.00											
			41173020518	PROYECTO DE VIDEO MUSICAL PARA ARTISTAS SIGSEÑOS	5 000.00		5 000.00											

SÍGSIG CABECERA CANTONAL	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	31473029905	PLAN DE MANEJO BOSQUES MOYA MOLON, ALCACAY PRIMERA ETAPA, AMORIGEO, SANTA RÁBBARA	50 000.00	50 000.00															
		31373060516	ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	30 000.00	30 000.00															
		31373060517	LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y POU	300 000.00	120 000.00						180 000.00									
	CULTURAL	41173020505	APOYO A CONFORMACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS	20 000.00		20 000.00														
		41173020508	APOYOS CIUDADANOS DESTACADOS	3 000.00		3 000.00														
		41173020506	CONCURSOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	10 000.00		10 000.00														
		411730206	PRESENTACIÓN DE CINE AL AIRE LIBRE	5 000.00		5 000.00														
		41173020518	PROYECTO PARA RECUPERAR LA MEMORIA DEL CANTÓN SÍGSIG	5 000.00		5 000.00														
		41173020518	PROYECTO DE VIDEO MUSICAL PARA ARTISTAS SÍGSIG	5 000.00		5 000.00														
		41173020512	JORNADAS DEPORTIVAS VACACIONALES SÍGSIG	25 000.00		25 000.00														
	MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y RIESGOS	31175010514	MEJORAMIENTO DE LA PISTA ATLETICA, CIRCUNVALACIÓN AL ESTADIO Y VÍA JUNTO AL	140 000.00		40 000.00				100 000.00										
		311730813	ADQUISICIÓN DE LLANTAS EQUIPO CAMINERO	35 000.00		35 000.00														
		311730813	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS EQUIPO CAMINERO	110 000.00		110 000.00														
		21173029906	HOMENAJES NAVIDAD Y FIN DE AÑO	18 748.94		18 748.94														
		211710510	ATENCIÓN AMBULATORIA A PERSONAS CON ADICCIÓN	8 500.00		8 500.00														
		211710510	Rehabilitación con Base Comunitaria para PCD pertenecientes al cantón Sigsig a través de la inclusión económica, social y Educativa	78 646.98		30 000.00								48 646.98						
		211710510	Inclusión social de adultos/as mayores a través del Centro Gerontológico Diurno Municipal de Sigsig	85 460.00		43 700.00								41 760.00						

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 002																				
	<p>Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi</p>																				
<p style="text-align: center;">POA ALINEADO PARA CADA PARROQUIA.</p> <p>Con la finalidad de verificar si el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Sígsig si está alineado para cada Parroquia en el POA.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>El presupuesto del GAD Municipal del Cantón Sígsig si está alineado para cada Parroquia en el POA como detallaremos a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="351 963 1244 1523"> <thead> <tr> <th>Parroquia</th> <th>Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuchil</td> <td>148319,06</td> </tr> <tr> <td>Güel</td> <td>153499,90</td> </tr> <tr> <td>Jima</td> <td>249800,00</td> </tr> <tr> <td>Ludo</td> <td>166070,86</td> </tr> <tr> <td>San José de Raranga</td> <td>148327,69</td> </tr> <tr> <td>San Bartolomé</td> <td>714945,43</td> </tr> <tr> <td>Sígsig Cabecera Cantonal</td> <td>2537236,70</td> </tr> <tr> <td>Sígsig Perifera</td> <td>687416,01</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto Total</td> <td>4805615,65</td> </tr> </tbody> </table>		Parroquia	Presupuesto	Cuchil	148319,06	Güel	153499,90	Jima	249800,00	Ludo	166070,86	San José de Raranga	148327,69	San Bartolomé	714945,43	Sígsig Cabecera Cantonal	2537236,70	Sígsig Perifera	687416,01	Presupuesto Total	4805615,65
Parroquia	Presupuesto																				
Cuchil	148319,06																				
Güel	153499,90																				
Jima	249800,00																				
Ludo	166070,86																				
San José de Raranga	148327,69																				
San Bartolomé	714945,43																				
Sígsig Cabecera Cantonal	2537236,70																				
Sígsig Perifera	687416,01																				
Presupuesto Total	4805615,65																				



 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 003
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi

PLAN DE DESARROLLO.

ENTREVISTA:

Entrevista con el Técnico de Desarrollo Productivo del GAD, Ing. José Zhunio con la finalidad de verificar si la Entidad cuenta con un Plan de Desarrollo.

CONTENIDO:

El Ing. José Zhunio nos facilitó el Plan de Desarrollo que a continuación detallamos:

Tabla 10: Plan de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO														
PLAN	OBJETIVO DEL PLAN	PROGRAMAS	PROYECTOS	ESTRATEGIA TERRITORIAL	IMPACTOS DEL PROYECTO			PRIORIDAD	PLAZO	PROGRAMACIÓN			PRESUPUESTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
				SISTEMAS DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN	ÁMBITO	UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA			2013	2014	2015		
GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	Contribuir a la sostenibilidad de los recursos naturales y a la protección del ambiente mediante la gestión integral de variables técnicas, ambientales, sociales, económicas y políticas en el Cantón Sigsig.	1.1 Conservación y/o preservación de Recursos Naturales	1.1.1 Estudio mancomunado del Plan de manejo integral de la microcuenca del río Zhío.	Físico Ambiental	Provincial	Urbano, Rural	Güel/Principal	Alta	Corto				22700,00	Esta microcuenca cuenta con 3485 ha. Correspondiente al cantón Sigsig de las 10238 ha. Del total de la microcuenca.
			1.1.1 Ejecución del Plan de manejo integral de la microcuenca del río Zhío.	Físico Ambiental	Provincial	Urbano, Rural	Güel/Principal	Alta	Corto				200000,00	El costo real de la ejecución determinarán los estudios.
			1.1.2 Estudio del Plan de manejo integral de la microcuenca del río Bolo Pamar.	Físico Ambiental	Cantonal	Urbano, Rural	Jima, Ludo, San José de Raranga, San Bartolomé	Alta	Corto				62500,00	Esta microcuenca cuenta con 33620 ha. Correspondiente al cantón Sigsig en su totalidad.
			1.1.2 Ejecución del Plan de manejo integral de la microcuenca del río Bolo Pamar	Físico Ambiental	Cantonal	Urbano, Rural	Jima, Ludo, San José de Raranga, San Bartolomé	Alta	Corto				500000,00	El costo real de la ejecución determinarán los estudios.
			1.1.3 Estudio del Plan de manejo integral de la microcuenca del río Boladel.	Físico Ambiental	Cantonal	Urbano, Rural	Cuchil	Alta	Corto				30000,00	Esta microcuenca cuenta con 9754 ha. Correspondiente al cantón Sigsig en su totalidad.
			1.1.3 Ejecución del Plan de manejo integral de la microcuenca del río Boladel.	Físico Ambiental	Cantonal	Urbano, Rural	Cuchil	Alta	Corto				300000,00	El costo real de la ejecución determinarán los estudios.
			1.1.4 Estudio Mancomunado del Plan de manejo del ABVP de AGUARONGO.	Físico Ambiental	Provincial	Rural	San Bartolomé/Zhidmad/San Juan	Alta	Corto				5000,00	La extensión perteneciente al cantón Sigsig es de 85,70 ha. Del total de 1758 ha.
			1.1.4 Ejecución del Plan de manejo del ABVP DE Aguarongo.	Físico Ambiental	Provincial	Rural	San Bartolomé/Zhidmad/San Juan	Alta	Corto				50000,00	El Costo real de ejecución determinarán los estudios.
			1.1.5 Estudio mancomunado del Plan de manejo del ABVP de Guarango.	Físico Ambiental	Provincial	Rural	Ludo/San Bartolomé/Quin geo	Alta	Corto				8000,00	El total es de 1638 ha. De todo el bosque y perteneciente al cantón Sigsig 644 ha.
			1.1.5 Ejecución del Plan de manejo del ABVP de Guarango.	Físico Ambiental	Provincial	Rural	Ludo/San Bartolomé/Quin geo	Alta	Corto				80000,00	El Costo real de ejecución determinarán los estudios.
			1.1.6 Estudio mancomunado del plan de manejo del ABVP DE LOS ríos Santa Bárbara y Zhío	Físico Ambiental	Provincial	Rural	Sigsig/Güel/Cuchil/Principal	Alta	Corto				40000,00	El total del bosque es de 79845 ha. Perteneciente al cantón Sigsig.
			1.1.6 Ejecución del plan de manejo del ABVP de los ríos Santa Bárbara y Zhío.	Físico Ambiental	Provincial	Rural	Sigsig/Güel/Cuchil/Principal	Alta	Corto				400000,00	El Costo real de ejecución determinarán los estudios.
			1.2 Gestión de Riesgos y Afecciones	Físico Ambiental	Cantonal	Urbano, Rural	El cantón Sigsig	Media	Mediano				80000,00	En concordancia con la Secretaría Nacional de Riesgos.
			1.3.1 Estudio hidrológico del cantón Sigsig	Físico Ambiental	Cantonal	Urbano, Rural	El cantón Sigsig	Alta	Corto				600000,00	Se tiene estudios Preliminares de un inventario Hídrico.

PLAN DE DESARROLLO														
PLAN	OBJETIVO DEL PLAN	PROGRAMAS	PROYECTOS	ESTRATEGIA TERRITORIAL	IMPACTOS DEL PROYECTO			PRIORIDAD	PLAZO	PROGRAMACIÓN			PRESUPUESTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
				SISTEMAS DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN	ÁMBITO	UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA			2013	2014	2015		
VIALIDAD Y CONECTIVIDAD	Optimizar y mejorar redes viales que dinamicen la economía local mediante el mejoramiento de la interconectividad local, interparroquial y regional, considerando parámetros de Seguridad Vial	2.1 MEJORAMIENTO DEL ANILLO VIAL INTERCANTONAL E INTERPARROQUIAL	2.1.1 Mejoramiento del eje vial interparroquial, Güel, Sigsig, Cuchil, Ludo, Jima.	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Cantonal	Cantonal	Güel/Sigsig/Cuchil/Ludo/Jima	Alta	Corto				64200000,00	El valor estimado es para DTSB, excluyendo el tramo La Esmeralda/San José de Raranga con una longitud aproximada de 64,2 km.
			2.1.2 Mejoramiento del eje vial en el tramo La Esmeralda San José de Raranga.	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Cantonal	Parroquial	San José de Raranga	Alta	Corto				7600000,00	El valor estimado es para DTSB, con una longitud aproximada de 7,6 km.
			2.1.3 Apertura de la vía Ludo - Tucto - San Bartolomé.	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Cantonal	Cantonal	Ludo/San Bartolomé	Alta	Corto				320000,00	Esta obra se encuentra en ejecución.
			2.1.4 Mejoramiento de la vía Jima - San Miguel de Cuyes (Límite con Gualaquiza).	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Regional	Parroquial	Jima	Alta	Mediano				22000000,00	El valor estimado es para DTSB, con una longitud aproximada de 22,2 km.
			2.1.5 Mantenimiento de la vía Sigsig, San Bartolomé, Cuenca.	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Provincial	Cantonal	San Bartolomé	Media	Corto				480000,00	El mantenimiento se encuentra a cargo del GAD Provincial con una longitud aproximada de 17,1 km. Desde la Unión hasta el Límite con Cuenca.
			2.1.6 Mantenimiento de la vía Sigsig - Matanga.	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Regional	Cantonal	Sigsig/Gualaquiza	Alta	Corto				520000,00	El mantenimiento se encuentra a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en un tramo aproximado de 25 km.
			2.1.7 Mantenimiento de la vía Sigsig, Chordeleg.	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Cantonal	Cantonal	El cantón Sigsig	Alta	Corto				136000,00	El mantenimiento se encuentra a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en un tramo aproximado de 7,8 km.
			2.1.8 Estudios y diseños del Paso Lateral de la ciudad el Sigsig.	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Cantonal	Parroquial	El cantón Sigsig	Media	Corto				80000,00	
			2.1.8 Ejecución del Paso Lateral de la ciudad de Sigsig.	Movilidad, Eneqía, Conectividad e Infraestructura.	Cantonal	Parroquial	El cantón Sigsig	Media	Corto				1000000,00	El costo real de ejecución determinarán los estudios.

PLAN DE DESARROLLO															
PLAN	OBJETIVO DEL PLAN	PROGRAMAS	PROYECTOS	ESTRATEGIA TERRITORIAL	IMPACTOS DEL PROYECTO			PRIORIDAD	PLAZO	PROGRAMACIÓN			PRESUPUESTO ESTIMADO	OBSERVACIONES	
				SISTEMAS DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN	ÁMBITO	UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA			2013	2014	2015			
PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO	Impulsar la economía local para la generación de empleo, seguridad y soberanía alimentaria mediante el fortalecimiento de actividades productivas.	4.1 AGROFORESTERIA	4.1.1 Manejo ecológico de cultivos por zonas agroecológicas.	Económico	Cantonal	Rural	El cantón Sigsig	Baja	Mediano				400,00	El costo es por cada taller.	
			4.1.2 Implantación de especies nativas, arbóreas y arbustivas en zonas degradadas.	Físico Ambiental	Cantonal	Rural	El cantón Sigsig	Media	Largo				1100,00	El costo es por hectárea.	
		4.2 SILVICULTURA	4.2.1 Mejoramiento de Pastos	Físico Ambiental	Cantonal	Rural	El cantón Sigsig	Media	Corto				400,00	El costo es por cada taller.	
			4.2.2 Manejo y crianza agroecológica de animales menores.	Económico	Cantonal	Rural	El cantón Sigsig	Media	Corto				400,00	El costo es por cada taller.	
			4.2.3 Manejo y crianza agroecológico de animales mayores.	Económico	Cantonal	Rural	El cantón Sigsig	Baja	Corto				400,00	El costo es por cada taller.	
		4.4 SISTEMA DE GARANTIA LOCAL PARA LA PRODUCCIÓN Y	4.4.1 Fortalecimiento de la asociatividad (Organización).	Socio Cultural	Cantonal	Rural	El cantón Sigsig	Baja	Corto				400,00	El costo es por cada taller.	
		4.5 CENTROS DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.5.1 Estudio de factibilidad para implementación de centros de acopio de leche.	Económico	Cantonal	Urbano, Rural y Comunidad	El cantón Sigsig	Media	Corto					20000,00	
			4.5.1.1 Construcción de centros de acopio de leche.	Económico	Cantonal	Urbano, Rural y Comunidad	El cantón Sigsig	Media	Corto					200000,00	El costo real de ejecución determinarán los estudios.
			4.5.2 Estudios de factibilidad para centros de transformación de los productos agropecuarios (frutas, hortalizas y lácteos).	Económico	Cantonal	Urbano, Rural y Comunidad	El cantón Sigsig	Media	Corto					30000,00	
			4.5.2 Construcción de centros de transformación de los productos agropecuarios (frutas, hortalizas y lácteos).	Económico	Cantonal	Urbano, Rural y Comunidad	El cantón Sigsig	Media	Corto					300000,00	El costo real de ejecución determinarán los estudios.
			4.5.3 Estudio de factibilidad de centros de acopio para frutas y hortalizas.	Económico	Cantonal	Urbano, Rural y Comunidad	El cantón Sigsig	Media	Corto					20000,00	
			4.5.3 Construcción de centros de acopio para frutas y hortalizas.	Económico	Cantonal	Urbano, Rural y Comunidad	El cantón Sigsig	Media	Corto					200000,00	El costo real de ejecución determinarán los estudios.
		4.6 INVESTIGACIÓN AGROECOLÓGICA	4.6.1 Investigación para la crianza ecológica de animales mayores y menores.	Físico Ambiental	Nacional	Urbano, Rural y Comunidad	El cantón Sigsig	Baja	Largo					12500,00	Realizar convenios con Instituciones Educativas.

PLAN DE DESARROLLO														
PLAN	OBJETIVO DEL PLAN	PROGRAMAS	PROYECTOS	ESTRATEGIA TERRITORIAL	IMPACTOS DEL PROYECTO			PRIORIDAD	PLAZO	PROGRAMACIÓN			PRESUPUESTO ESTIMADO	OBSERVACIONES
				SISTEMAS DE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN	ÁMBITO	UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA DIRECTA			2013	2014	2015		
			5.1.2 Adecuación y equipamiento de laboratorios de computación con provisión de internet y comedores			Urbano, Rural y	El cantón							

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 004
<p style="text-align: center;">PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p> <p>ENTREVISTA.</p> <p>Entrevista con el Técnico de Desarrollo Productivo del GAD, el Ing. José Zhunio con la finalidad de verificar si la Entidad cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>El sistema físico Ambiental de un territorio hace referencia al patrimonio natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población. Las determinantes geográficas limitan o potencializan el territorio de acuerdo a la capacidad de uso de la tierra, para fines de planificación territorial, los datos del Sistema Físico Ambiental son necesarios para establecer criterios limitantes frente a la creciente presión antrópica del territorio, dichos criterios están elaborados a partir de las cualidades intrínsecas del Medio Natural.</p> <p>La vía ecológica dentro de la planificación integral evalúa el medio físico en sí mismo, recomienda acciones adecuadas entre las que se incluye la conservación y la restauración ecológica.</p>	<p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>

**PRINCIPALES PROBLEMAS.**

La tasa de desempleo en el Cantón Sígsig es de 1.89%, se trata de la población desocupada, que tiene edad y está disponible para trabajar, sin embargo, no logran colocarse en un puesto de trabajo.

En cuanto a superficie, apenas 5.134 hectáreas que equivalen al 9.61% del total tienen riego, en tanto que 48.263 hectáreas que equivalen al 90.39% carecen de riego.

La mayor parte del Cantón Sígsig no dispone de agua para riego y los predios que cuentan con riego lo efectúan por gravedad, pudiéndose afirmar que la mayor parte del Cantón maneja sus cultivos únicamente en la temporada lluviosa, sin embargo se debe manifestar que en lo referente a infraestructura de riego.

El Cantón Sígsig no cuenta con un mantenimiento vial adecuado, únicamente al 2.21% del total de vías de pavimento, en tanto que el resto, esto es, el 97.97% tienen capas de rodadura y condiciones que pueden catalogarse como en mal estado.

Además no existen Proyectos Nacionales de Carácter Estratégico, cuya incidencia nacional genere un efecto multiplicador para su territorio en: productividad, empleo, opciones de transferencia de ciencia y tecnología.

Las zonas con grado de amenaza alto de deslizamiento afecta un 18.72% de la superficie total del Cantón 67453.49 ha., ubicados en los sectores: Tullupamba, Sigsillano, Delegsol entre otros.

Escases de mano de obra para labores del campo, el abandono de las tierras impide que exista diversificación y rotación en los cultivos, poniendo en discusión la soberanía alimentaria en el Cantón.

La disponibilidad de agua y sistemas de riego es mínima, lo cual limita el desarrollo de la actividad agropecuaria en el cantón.

Baja inversión en capacitaciones, maquinaria y tecnología dirigida a los agricultores para que mejoren sus prácticas agrícolas) diversificación de cultivos).

Limitada legalización de las tierras, lo cual influye en la restricción del crédito agropecuario por la falta de garantías que existe.



Existe una disponibilidad media y baja de los servicios básicos en la mayor parte del Cantón Sígsig, las zonas con disponibilidad de servicios muy baja son pocas y son circunscripciones alejadas de la carretera principal.

Según el Censo de Población y Vivienda del 2010 elaborado por el INEC el 12.5% de las viviendas están conectadas a los servicios de red pública de alcantarillado, 50.8 de las viviendas utiliza pozos sépticos, el 8.6% tiene pozos ciegos, el 1.8% descargan sus desechos directamente al río, el 4.1% usa letrinas y el 22.3% no posee ningún mecanismo de eliminación.

Existe una diferencia mínima entre el agua que proviene de red pública 44.3%, y el agua de río, vertiente acequia o canal, 44.9% respectivamente, lo cual provoca enfermedades como la parasitosis o infecciones intestinales.

En las zonas rurales no cuentan con el servicio de carros recolectores es más complicado que sus residuos se colecten y sean llevados a los rellenos sanitarios. En el Cantón eliminan la basura en su mayoría por carro recolector con un 46%, el 12% descarga en terrenos baldíos o quebradas, el 34% quema la basura, el 6% entierra y el 15% usa otras formas. Esta situación va deteriorándolas condiciones de vida la población, especialmente la del sector rural.

El analfabetismo de las mujeres de las mujeres en el Cantón es del 14.6% y los hombres del 7.2%.

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPELES DE TRABAJO</p>	PT # 005
	<p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>
<p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Ing. José Zhunio, con la finalidad de verificar si el plan operativo está en relación con el Plan de Desarrollo y el plan de ordenamiento territorial.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>Si están en relación el Plan Operativo Anual, el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial, debido a que están relacionados con la planificación de los planes y proyectos para contribuir a la sostenibilidad de los recursos y a la protección del medio ambiente mediante la gestión integral de variables técnicas, ambientales, sociales, económicas y políticas en el Cantón Sígsig.</p> <p>Además para impulsar la economía local para la generación de empleo seguridad y soberanía alimentaria mediante el fortalecimiento de actividades productivas y dotar de infraestructura y equipamiento para el acceso al agua, saneamiento ambiental, turismo, educación, salud, espacios de comercialización, mercados, con la finalidad de colaborar al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Cantón Sígsig.</p>	

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 006
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi
<p>PRESUPUESTO ESTÁ ACORDE CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA SENPLADES.</p> <p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de verificar si el presupuesto se alinea y observa los objetivos y metas del Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo, y a su vez si estas planificaciones están acorde con el plan nacional de desarrollo de la SENPLADES.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>El presupuesto del GAD Municipal del Cantón Sígsig si está alineado con relación al plan operativo y plan estratégico, de acorde con el Plan Nacional de Desarrollo de la SENPLADES, debido a que el municipio tiene la capacidad para planificar y desarrollar un control del uso, de la asignación y de la distribución de los recursos.</p>	

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 007
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi
<p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Director de Planificación Arq. Jhon Galindo, con la finalidad de verificar si la entidad cuenta con una unidad de planificación o de proyectos y programas.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>El GAD Municipal del Cantón Sígsig cuenta con una unidad de planificación el Econ. Pedro Galarza en cargo de la planificación del Plan Operativo Anual, el Arq. Jhon Galindo encargado del Plan de desarrollo y el Ing. José Zhunio a cargo del Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPELES DE TRABAJO</p>	<p>PT # 008</p> <hr/> <p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>
<p style="text-align: center;">PROFORMA PRESUPUESTARIA.</p> <p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de comprobar si se analiza la proforma presupuestaria del GAD Municipal.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>22 23 24 25 26 27 28 29 FECHA: 10 de julio de 2014 30 HORA: 14H00 31 32 <u>CONVOCATORIA</u> 33 34 A los señores Concejales/as del Cantón Sigsig, se les convoca a Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, 35 a realizarse el día jueves 10 de julio de 2014, a partir de las 14h00, en la Sala de Sesiones del Gobierno 36 Municipal de Sigsig, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 37 38 7. Constatación del Quórum Reglamentario. 39 8. Lectura y Aprobación del Orden del Día. 40 9. Lectura y Aprobación del Acta N° 008 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 03 de julio de 2014. 41 10. Conocimiento y Resolución en primer debate de la Proforma Presupuestaria Municipal 2014. 42 11. Conocimiento y Resolución en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Organización y 43 Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigsig. 44 12. Lectura y Resolución de Comunicaciones Recibidas. 45 46 DESARROLLO 47 48 En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig, siendo las catorce 49 horas con diez minutos, el Lcdo. Marcelino Granda Alcalde de Sigsig, agradece la presencia y</p> <hr/> <p style="text-align: center;">LDV: ELO: EMG: EPS: FPQ:</p>	



1 participación de los señores Concejales y Concejales del Cantón; y pide al Abg. Fernando Ortega Prado
2 Secretario encargado constate el quórum reglamentario: **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**
3 **REGLAMENTARIO:** Sr. Luis Delgado; Prof. Elvia Litúma; Magt. Edmundo Moscoso; Sr. Ezequiel
4 Pesantez; Ing. Francisco Pizarro; con lo cual se cumple el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde deja
5 instalada la presente sesión. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** por
6 secretaria se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna modificación. **3.-**
7 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**
8 **JUEVES 03 DE JULIO DE 2014.** – por secretaria se da lectura del Acta N° 08 de Sesión Ordinaria, la
9 cual es aprobada sin ninguna modificación. **4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER**
10 **DEBATÉ DE LA PRÓFORMA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2014.** – el señor Alcalde
11 manifiesta que en resumen el presupuesto que estamos planteando ahora, en primer lugar como los
12 explique se va a cancelar las deudas que tiene el Municipio con los contratistas, proveedores, e
13 igualmente cancelar la deuda de los arreglos de la maquinaria, también ya se socializó con los GADs
14 Parroquiales sobre el presupuesto participativo y tercero hay una parte que del presupuesto como
15 contraparte para los convenios que se tiene con el Banco del Estado, y también para los trabajos y
16 proyectos que quedaron pendientes en la Administración anterior, obviamente todo lo que este
17 enmarcado en la ley. – el concejal Edmundo Moscoso manifiesta, una de mis grandes preocupaciones
18 y espero que sea de todos, es respecto del tema de la maquinaria, hemos visitado a la mecánica y no es
19 posible que tres volquetas estén paralizadas, el costo de su reparación es bajo, y la pérdida que tenemos
20 es tanto por la volqueta como por el compañero conductor, pido más bien que se tome en cuenta en el
21 presupuesto un monto considerable para pagar inmediatamente estos arreglos o mantenimientos,
22 porque no es dable que una volqueta este paralizada por un año, personalmente pienso que diariamente
23 estamos perdiendo como Municipalidad y como cantón, señor Alcalde y señores técnicos pido que se
24 considere estos rubros y se paguen de manera inmediata esas deudas, con ello estaremos demostrando
25 una eficiencia administrativa y además recobramos esa imagen crediticia como Municipio. – el señor
26 Alcalde informa que hemos tomando en cuenta estas observaciones, es así que ya hemos invertido
27 cerca 32 mil dólares en la adquisición de llantas para la maquinaria y más vehículos de la
28 municipalidad, y este rato también ya se tiene el informe del Ing. Quilambaqui para adquirir los
29 repuestos para que salga esa maquinaria, de igual manera me ha informado que la Municipalidad posee
30 bastante herramienta de mecánica y también existe la partida presupuestaria para el mecánico, por lo
31 tanto estamos viendo un lugar en la bodega para instalar el taller automotriz, vamos a procurar que se
32 contrate también ayudante porque ya no vamos a enviar a las maquinas a los talleres para que hagan
33 mantenimientos, si no realizarlos aquí mismo. – el concejal Luis Delgado permítame sugerir señor
34 Alcalde que si contrata este personal, se contrate un mecánico mas no un Ingeniero, que tenga
35 experiencia, y sepa de estas labores, igualmente el ayudante ver personas que sepan de mecánica. – el
36 señor Alcalde manifiesta que está bien esa sugerencia y se va tomar en cuenta. – el concejal Ezequiel
37 Pesantez manifiesta que el día de hoy vamos a tratar un tema bastante serio que es para mejorar la
38 calidad de vida de la gente, y esas partidas tienen que estar colocadas justamente para ese objetivo,
39 confiamos en ustedes señores técnicos que son guías de todo el concejo cantonal y municipalidad,
40 comparto con la observación hecho por el Lcdo. Moscoso, sabemos todos que la necesidad más grande
41 que tiene el cantón es mejorar la calidad de vida, y eso es lo que hemos planteado en campaña y lo que
42 hoy viene solicitando la gente, felicito al Ing. de Obras Publicas por haber manifestado la necesidad de
43 contar con un mecánico en la Municipalidad, porque no es posible que la maquinaria este parada por no
44 poder adquirir ciertos repuestos de no muy alto valor, felicito señor Alcalde por haber ya adquirido
45 esos neumáticos, pero también falta algo más, y por estas y otras razones es que tenemos medio equipo
46 caminero parado, comparto también que se contrate de inmediato un mecánico y que se lo ponga a
47 prueba, y en base a ello ver qué resultados vamos teniendo, por ello pido a los señores técnicos nos
48 ayuden ya que es un problema bastante difícil, hasta el punto que los señores obreros por ello no
49 cumplen sus labores. – el Eco. Pablo Uyaguari manifiesta a continuación vamos hacer una
50 presentación vía enfocus y una explicación rápida de un diagnostico que se ha hecho de la situación

LDV:

ELO:

EMG:

EPS:

FPQ:



1 económica y financiera de la municipalidad, este es un proceso que ha tomado algún tiempo, porque
2 resultado mas difícil coger algo que ya esta hecho, que hacer algo nuevo, entonces este presupuesto lo
3 cogemos ya a medio año, sin embargo lo que queremos explicar es una propuesta y criterios que se han
4 considerado para la priorización de obras, el presupuesto de hoy va ha ser explicativo básicamente de
5 esos lineamientos de esos grandes grupos que se están planteando, para luego ya en el segundo debate
6 tener a detalle los proyectos ya una vez que con el conocimiento de ustedes y con las sugerencias e
7 inquietudes que manifiesten, a continuación se hace la presentación digital de la propuesta de
8 organigrama y la estructura orgánico funcional del Municipio, donde se han agrupado o definido las
9 dependencias basándose en tres ejes fundamentales, la planificación territorial, planificación urbana y
10 la planificación institucional, se hace esta referencia porque incluso en la parte de recursos humanos, de
11 la parte orgánica y el manual de funciones, hay algunas situaciones inexplicables, no hemos podido
12 explicar adecuadamente, por un lado está un manual de funciones que está en vigencia, que en algunos
13 casos se acoge el orgánico para el funcionamiento de ciertas aéreas, en otros casos no, no hay una
14 articulación adecuada entre lo que esta plantado y lo que se hace realmente, de igual manera existen
15 nombres de departamentos que no corresponde con actividades que efectivamente están realizando,
16 entonces en ese sentido bajo estos tres lineamientos de la Secretaria Nacional de planificación se hecho
17 esta propuesta. – el Eco. Pedro Galarza manifiesta que respecto al presupuesto de manera resumida,
18 debo indicar como antecedentes al Ingresar a las funciones la nueva Administración con fecha 15 de
19 mayo del presente año, nos encontramos con un presupuesto prorrogado, el que estaba manejando la
20 anterior administración, en las que se presentaron las siguientes novedades:

- 21 1. En lo referente a los ingresos debían ser considerados, del presupuesto inicial del año 2013 que
22 correspondían a un total de 8.962.827,59, pero por intermedio de reformas se han incorporado un
23 valor de 458.390,77 ascendiendo a un total de 9.421.218,36 a la fecha de terminar la administración.
24 Encontrándose comprometido al 30 de junio un valor de 4.005.163,35 que corresponde al 43% del
25 presupuesto y se ha pagado un valor de 3.233.037; de esta brecha hay que indicar, más o menos
26 entre estos dos datos esta unos ochocientos mil dólares que estaban por pagar, que sumaban a
27 novecientos mil dólares, pero se agregaban dos contratos que estaban sin pagar anticipo y algunas
28 obras que estaban por pagar, por ello es que llega más o menos a un millón doscientos mil lo
29 pendientes en términos reales.
- 30 2. En lo referente a los Gastos, de igual manera, mediante una serie de reformas se han incorporado
31 partidas y distribuido los recursos, en partidas específicas en los diferentes ejes, ya sean para cubrir
32 remuneraciones tanto a empleados y trabajadores como, en partidas con destino específico, por
33 convenios por asignación de recursos, e inclusive para gastos en inversiones, asignando a las
34 parroquias pendientes de distribuir en proyectos, en conclusión el presupuesto prorrogado estaba
35 comprometido y distribuido, por lo tanto los nueve millones que estaban ahí, los encontramos
36 distribuidos.
- 37 3. Luego de realizar un análisis de los tramites de gastos que se han presentado, en la Dirección
38 Financiera, nos dan que por un valor de 904.603,28 se encuentran pendientes de pago, los que
39 fueron informados a la Alcaldía para su conocimiento y programar pagos hasta fin de año de
40 acuerdo al flujo de caja programado, aplicando criterios de priorización, especialmente en lo que
41 respecta a los convenios con el MIES.
42 - el señor Alcalde manifiesta que por ejemplo hay deudas que superan los cien mil dólares con
43 contratistas, entonces con ellos hay que hablar y acordar pagarles mensualmente, por ser los bastante
44 elevados esos valores. – el concejal Francisco Pizarro solicita muy comedidamente una copia de esas
45 reformas presupuestarias hechas este año para incrementar el presupuesto, que se indica por parte del
46 señor Financiero, solicito esto porque hay dos tipos de reformas una que aprueba el concejo y otras la
47 máxima autoridad cuando son en una misma unidad, entonces si quisiera saber sobre estas reformas.
48 - el Eco. Pedro Galarza Para la elaboración de la Proforma Presupuestaria, ante la real situación en
49 que nos encontramos, lo hicimos bajo las siguientes consideraciones:

LDV:

ELC:

EMG:

EPS:

FPQ:



- 1 1. En lo que se refiere a los Ingresos se consideran las asignaciones ya confirmadas por el Gobierno
2 Central Para Gastos Corrientes 1.526.747,02 con un incremento sobre el año anterior de
3 112.387,72, para Inversión 2.877.829,07 con un incremento de 267.969,80, dando un total en más de
4 incremento de 380.084,52, considerándose en la Proforma un total de ingresos de 9.801.302,88;
5 Vale aclarar que de acuerdo a un compromiso adquirido con la Mancomunidad, se tiene que revisar
6 las tarifas por el servicio de recolección de basura, para poder financiar a la empresa y llegar al
7 autofinanciamiento.
- 8 2. Para los Gastos en lo que respecta a Remuneraciones, se ha tomado en consideración el
9 Organigrama Funcional Propuesto, para el personal en los diferentes ejes partiendo de principios de
10 Funciones Administrativas coherentes con un objetivo de eficiencia austeridad y optimización de
11 recursos; vale aclarar que está pendiente las tablas sectoriales para el Sector Público para el año
12 2014, para consideración del Contrato Colectivo de los Obreros Municipales.
- 13 3. Se Consideren las asignaciones con destino específico, siendo la más significativa la realizada con
14 el MIES que asigna recursos en un 60% para seis proyectos sociales.
- 15 4. Asignaciones del Banco del Estado con Créditos No Reembolsables y parcialmente reembolsables
16 los que tienen destino específico en Proyectos.
- 17 5. Mediante un Cronograma de Socialización con las Juntas Parroquiales se realizó la distribución de
18 las asignaciones que les corresponde según dispone la COOTAD.
- 19 6. Se consideran además los pagos por la Créditos tanto al Sector Público como Privado que viene
20 manteniendo la Municipalidad, siendo obligaciones programadas por año y en cuotas mensuales.
- 21 7. En lo que respecta a Inversiones en Proyectos se consideran los que ya fueron comprometidos por la
22 administración y que están en ejecución otros pendientes de pago, inclusive se han celebrado
23 contratos que están por darse el anticipos, los que están siendo analizados por la Alcaldía para
24 aplicar procesos legales.
- 25 Por lo tanto en consecuencia en gastos corrientes de personal tenemos un valor de 472 mil dólares, en
26 bienes y servicios por consumo 58213 dólares, gastos financieros 94.844,40, otros gastos corrientes
27 10.000,00, transferencias y donaciones corrientes 20.000,00, dando un total de 656.038,96 de gastos
28 corrientes; por otro lado en gastos de inversión: para gastos en personal para inversión 2.406.424,16,
29 bienes y servicios para inversión 2.238.526,08, obras publicas 3.294.786,83, otros gastos de inversión
30 54.102,90, transferencias y donaciones para inversión 269.670,00. – el concejal Francisco Pizarro
31 manifiesta que aquí quisiera hacer una aclaración y diferenciar en lo referente a los gastos de personal
32 lo único que es corrientes y lo otro que es para inversión, por ello nos tratan de confundir afuera y en la
33 radio sumando los dos gastos considerándolo como gasto corriente, lo cual no es así, hay que
34 diferenciar lo que es gasto de inversión por ejemplo en lo social. – el Eco. Pedro Galarza manifiesta
35 que gasto corriente esta todo lo que es la parte administrativa, por ejemplo los gastos de los señores
36 concejales está considerado como gasto de inversión. – el Eco. Pedro Galarza manifiesta que en
37 definitiva como gastos tenemos el valor de 9.801.302,88, ahora vale aclarar que al ser la primera
38 discusión al presupuesto, en lo que se refiere a la distribución de obras para la próxima sesión
39 estaremos haciendo llegar ya ese distributivo, ya que existen algunas obras que están por concretarse
40 con las Juntas Parroquiales. – el concejal Ezequiel Pesántez consulta si está incluida la cartera
41 vencida en estos informes. – el Eco. Pedro Galarza manifiesta que está considerado dentro del
42 presupuesto, el Banco del Estado nos exige que hagamos un saneamiento de cartera vencida, esta un
43 proceso o plan de recuperación de cartera vencida, y nosotros tenemos que poner en vigencia desde el
44 18 de julio, es decir una vez que aprobemos el presupuesto hay que poner en el mes de agosto esa
45 ejecución. – el concejal Francisco Pizarro manifiesta que uno de los componentes básicos de esta
46 cartera es la duplicación de títulos, habría que hacer un análisis y hacer una depuración, con lo cual en
47 algo se reduciría esta cartera vencida. – el Eco. Pedro Galarza manifiesta que todas las observaciones
48 que se den ahora, van a ser colocadas ya en forma definitiva para la segunda discusión. – el señor
49 Alcalde pone a consideración la proforma pregustaría para estos últimos seis meses, con el objetivo
50 principal de sanear deudas, para ya planificar y socializar el 2015. – el concejal Francisco Pizarro

LDV:

ELC:

EMG:

EPS:

FPQ:



1 manifiesta que luego de haber conocido el orgánico funcional, con las correcciones necesarias de
2 acuerdo con la observaciones dadas en esta sala, mociono para que se apruebe en primer debate la
3 ordenanza del presupuesto municipal 2014, y para el segundo debate espero estén ya incorporadas
4 todas las sugerencias que se han hecho hasta el momento. – el concejal Edmundo Moscoso apoya la
5 moción. – el señor Alcalde pone a consideración la moción presentada por el concejal Francisco
6 Pizarro y apoyada por el concejal Edmundo Moscoso, y pide a secretaria que tome la votación
7 respectiva. VOTACIÓN: concejal Luis Delgado A FAVOR, concejala Elvia Lituma A FAVOR de la
8 moción, concejal Ezequiel Pesantez siendo señor Alcalde la primera discusión A FAVOR de la
9 moción y que se acojan las observaciones que se han dado tanto al Eco. Uyaguari en la socialización
10 del orgánico funcional y al señor Financiero, en el presupuesto en si mismo; señor Alcalde A FAVOR
11 de la moción. Por lo tanto una vez receptada la votación respectiva, el Concejo Cantonal
12 Resuelve aprobar en primer debate la proforma presupuestaria municipal 2014. 5.-

Se realiza segundo debate de la proforma presupuestaria en la acta N° 010 de sesión ordinaria del Consejo Cantonal del Sígsig.



1 **ACTA N° 010 DE SESIÓN ORDINARIA DEL**
2 **CONCEJO CANTONAL DE SÍGSIG**
3
4 **FECHA: 17 de julio de 2014**
5 **HORA: 09H00**
6
7 **CONVOCATORIA**
8
9 **A los señores Concejales/as del Cantón Sigüig, se les convoca a Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, a**
10 **realizarse el día jueves 17 de julio de 2014, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Gobierno**
11 **Municipal de Sigüig, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:**
12
13 **1. Constatación del Quórum Reglamentario.**
14 **2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.**
15 **3. Lectura y Aprobación del Acta N° 009 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 10 de julio de 2014.**
16 **4. Designación de los Delegados del Concejo Cantonal de Sigüig ante el Benemérito Cuerpo de**
17 **Bomberos de Sigüig, y ante Liga Deportiva Cantonal de Sigüig.**
18 **5. Conocimiento y Aprobación del Reglamento que norma los Proyectos de Cogestión entre el**
19 **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigüig y otros niveles de Gobierno que ejercen**
20 **competencia en el territorio.**
21 **6. Conocimiento y Resolución en segundo y definitivo debate de la Proforma Presupuestaria Municipal**
22 **2014.**
23 **7. Lectura y Resolución de Comunicaciones Recibidas.**
24
25 **DESARROLLO**
26

50 Gobierno que ejerce competencia en el Territorio. 6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN

LDV

ELC

EAG

EPS

MPC

ACTAS "2014 - 2019"

PÁGINA 20



1 **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL**
2 2014. – el señor Alcalde manifiesta que a continuación los señores técnicos van a dar una explicación
3 de este presupuesto, con gran preocupación sabemos que el Gobierno dio ya la orden para que se quite
4 los subsidios para los proyectos de agua potable, alcantarillado, y relleno sanitario, más bien se ha
5 subido el porcentaje en subsidios en catastros con 60%, y lo que son estudios en 50% que antes nos
6 estaban dando en su totalidad, por lo tanto nuestro presupuesto hoy hay una variación de más o menos
7 un millón y medio de lo que se habló la sesión anterior, porque se estaba incluyendo un millón
8 novecientos mil dólares como subsidio en agua potable y alcantarillado, ahora esos proyectos se van a
9 ejecutar pero con un crédito ordinario con el 100% reembolsable, pero lo que si hay el compromiso del
10 Banco es de ampliar el plazo para la devolución de los recursos, en el resto del presupuesto se presenta
11 no ha variado en nada, consta la planificación hecha por las juntas parroquiales. – el Eco. Pablo
12 Uyaguari manifiesta que la información que se les entrego por secretaria, en su última hoja muestra un
13 resumen, me gustaria que revisen porque realmente hay que estimar la magnitud de lo que representa el
14 gasto del personal, ustedes ven que el gasto corriente en personal es de 488000 dólares y en gasto de
15 inversión es de 3'381.000 dólares, donde se invierte más en personal es en desarrollo social, con
16 551.000 dólares anuales, pero hay que tomar en cuenta que este rubro de personal está financiado de
17 forma importante por el MIES; por otro lado en infraestructura física el rubro de personal es bastante
18 considerable que es de 471000 dólares, entonces si piensan que se debe hacer una depuración, toda vez
19 que habría que hacer un análisis del rendimiento que tiene el departamento, obras publicas
20 fundamentalmente es vialidad, entonces haciendo un análisis 471000 dólares en mano de obra, más los
21 bienes y servicios que se tiene son 900 mil dólares, que representa en el departamento para lo que es
22 vialidad, entonces eso deberíamos tener una comparación y saber cuánto de mantenimiento vial
23 podríamos tener, entonces si son 900 mil, a 10 mil dólares por kilometros tendríamos una capacidad de
24 dar mantenimiento a unos 90 kilometros por año en ese departamento, pero del análisis que hicimos en
25 el año se da mantenimiento entre 40 y 50 kilometros por año, entonces ahí hay un nivel de ineficiencia
26 que debemos analizar, hago este informe simplemente para que se vea que hay la necesidad de realizar
27 una depuración tomando en cuenta el costo beneficio; por otro lado en cuanto a la estructura orgánica
28 se han colocado ya las observaciones que dieron señores concejales en la sesión anterior y otras
29 reuniones, que estoy es muy diferente a lo que se llama el orgánico funcional que ya contiene las
30 funciones que cada uno debe cumplir, y que lo empezamos a realizar una vez que se aprueba esta
31 estructura orgánica y el presupuesto. – el concejal Edmundo Moseco sugiere que en la parte que se
32 menciona el concejo cantonal, debería ir como Concejales y luego las comisiones. – el Eco. Pablo
33 Uyaguari manifiesta, que en el orgánico funcional ya irán colocadas las funciones de las comisiones,
34 de igual manera que las funciones de cada uno de los trabajadores y empleados; en general los ajustes
35 que se dieron se han incorporado a este organigrama, se ha incorporado en técnico en movilidad, y es
36 básicamente porque se tiene que asumir ya esa competencia que implica tránsito, transporte terrestre y
37 seguridad vial, entonces ahí hay una persona que se tiene que contratar cuando se asuma esa
38 competencia; por otro lado ya entrando en el presupuesto constan tanto obras planificadas para ahora
39 como las de arrastre, proyectos que están con compromiso. – el concejal Francisco Pizarro consulta
40 cuanto mismo asciende el presupuesto este año, y otra pregunta este presupuesto es desde mayo o desde
41 enero. – el Eco. Pablo Uyaguari manifiesta es de todo el año, es uno solo el de ejercicio, y asciende a
42 un monto que vario de la sesión anterior, porque ya no se considera el subsidio del Banco del estado,
43 ese 70% era un ingreso adicional, este año ya no hay subsidios en lo que son proyectos de agua potable
44 y alcantarillado, únicamente hay un subsidio del 50% para pre-inversión en estudios, y hay un subsidio
45 del 60% en actualización catastral, entonces en ese sentido se les paso un detalle de todos los proyectos
46 de acuerdo a las ocho unidades territoriales, es decir para las 6 parroquias, el centro cantonal y la
47 periferia del centro cantonal, ahí también podemos ver que existe un reembolsable y no-reembolsable
48 del Banco del Estado, en el reembolsable un millón cuatrocientos mil que es el límite del valor de
49 endeudamiento y el plazo de crédito podía extenderse de 7 a 10 años; en el no-reembolsable existe un
50 valor de seiscientos siete mil novecientos dólares, pero debemos indicar que aquí están cerca de

LDV

ELC

EAG

EPS

MPC



1 doscientos mil dólares que es para los estudios de agua potable y alcantarillado de las parroquias,
2 consta también las unidades básicas de saneamiento y trescientos mil dólares que aspiramos captar
3 como no-reembolsable de la actualización del catastro tanto del centro cantonal como en las dos
4 parroquias rurales, esos sería los rubros de mayor significación dentro de lo que se va a financiar, por lo
5 que el presupuesto asciende a doce millones seiscientos noventa y cuatro mil dólares, porque se están
6 incluyendo la ejecución de los proyectos de alcantarillado que van hacerse con ese crédito. – el señor
7 **Alcalde** manifiesta que están serían las proyecciones y en detalle el presupuesto que se ha hecho,
8 decirles también que los proyectos en las parroquias están socializadas con los GADs parroquiales, y
9 aquí en el centro se han visto las cosas que ya se han hecho y están pendientes más o menos, si tienen
10 más observaciones señores concejales, caso contrario esta a su consideración para la aprobación. – el
11 **concejal Francisco Pizarro** manifiesta que tiene algunas observaciones, entre ellas no consta en el
12 presupuesto el proyecto de viviendas en el sector de Curin para personas con capacidades diferentes
13 con el Banco de la Vivienda, los técnicos de aquí ya fueron hacer ese análisis, no sé qué resultado se
14 haya tenido, esperaba que esto, esté incluido pero no lo está, son casi doscientos mil dólares que
15 apoyaba el MIDUVI y ciento treinta y cinco mil dólares de parte del Municipio. – el **Eco. Pedro**
16 **Galarza** manifiesta que no se ha considerado porque no tenemos nada concreto, está en proceso me
17 imagino, o fue un ofrecimiento, si luego ya se ejecutaria sería objeto de una reforma, pero sobre este
18 presupuesto partiriamos. – el **concejal Francisco Pizarro** sugiere que al menos muestra contraparte este
19 considerada en este presupuesto, porque luego se tendría que reformar y dejar de hacer otras obras. – el
20 **señor Alcalde** manifiesta que se podría incluir el próximo año, tendríamos que ver que dicen los del
21 Ministerio, por su sugerencia mandamos a los técnicos a realizar ese análisis, pero de ese sector los
22 servicios básicos están considerados dentro de los planes maestros. – el **concejal Ezequiel Pesántez**
23 manifiesta que podría quedar abierta esa posibilidad, a medida que vaya avanzando estas oportunidades
24 se podría considerar mediante una reforma, por el momento no hay nada concreto. – el **concejal**
25 **Francisco Pizarro** manifiesta que si hay un convenio marco firmado, hay los estudios, entonces si
26 creería que debe considerarse al menos muestra contraparte. – el **concejal Edmundo Moscoso**
27 manifiesta que son importantes estas apreciaciones, más bien la situación es de averiguar si el rubro
28 esta constando o no dentro de esos planes maestros. – el **señor Alcalde** manifiesta que están
29 considerados ya que son obras y servicios básicos las que constan como contraparte del Municipio. – el
30 **concejal Francisco Pizarro** otra observación en contribución especial de mejores está más o menos
31 presupuestado ciento ochenta mil dólares, es verídico esa recaudación?. – el **Eco. Pedro Galarza**
32 manifiesta que eso está de acuerdo a los títulos que están emitidos, esta presupuesto para el año, pero
33 también hay que tener en cuenta que se tienen que emprender una campaña de tributación, para así
34 recuperar lo invertido, las obras que están ejecutándose inmediatamente es necesario emitir los títulos.
35 – el **concejal Francisco Pizarro** manifiesta que en el tema de erradicación de la mendicidad, del MIES
36 esta ciento veinte mil con trescientos dólares, esto es lo que va dar el MIES, pero según datos decían
37 que en este tema la contraparte más lo del MIES llagaban a los ciento veinte mil dólares, ahora me
38 preocupa que aquí solo del MIES sea esa cantidad. – el **Eco. Pablo Uyaguari** manifiesta que esas
39 partidas están arrastrándose de lo que estaba puesto, no se ha modificado, son los que están en cada uno
40 de los programas, esos rubros tenemos de los datos que nos entrego la señora Directora Verónica Tama.
41 – el **concejal Francisco Pizarro** manifiesta que también hay un valor de la SELEC por ciento diez mil
42 dólares. – el **señor Alcalde** manifiesta que en días anteriores me supe reunir con el Ing. Tito Torres, y
43 manifiesto que tenía firmado un convenio con la señora ex-alcaldesa sobre unos proyectos en el Sigsig.
44 – el **concejal Francisco Pizarro** manifiesta otra observación dentro de los ingresos de agua potable
45 esta ciento un mil dólares, generalmente se cobra 80 o 90 mil dólares, está dentro del rango. – el **Eco.**
46 **Pedro Galarza** manifiesta que dentro de los tributos no está subestimado, más bien hay un criterio
47 positivo y está dentro de los rangos reales. – el **concejal Francisco Pizarro** manifiesta que al estar
48 ratificado en la comisión de planificación y presupuesto, según la ley hasta el 20 de noviembre de cada
49 año se debe emitir un informe, este año por ser un año irregular y al estar el presupuesto prorrogado no
50 se ha dado ese informe, sin embargo el máximo organismo que es el Concejo en pleno está haciendo las

LDV:

ELC:

EMG:

EPG:

FPQ:



1 doscientos mil dólares que es para los estudios de agua potable y alcantarillado de las parroquias,
2 consta también las unidades básicas de saneamiento y trescientos mil dólares que aspiramos captar
3 como no-reembolsable de la actualización del catastro tanto del centro cantonal como en las dos
4 parroquias rurales, esos sería los rubros de mayor significación dentro de lo que se va a financiar, por lo
5 que el presupuesto asciende a doce millones seiscientos noventa y cuatro mil dólares, porque se están
6 incluyendo la ejecución de los proyectos de alcantarillado que van hacerse con ese crédito. – el señor
7 **Alcalde** manifiesta que están serían las proyecciones y en detalle el presupuesto que se ha hecho,
8 decirles también que los proyectos en las parroquias están socializadas con los GADs parroquiales, y
9 aquí en el centro se han visto las cosas que ya se han hecho y están pendientes más o menos, si tienen
10 más observaciones señores concejales, caso contrario esta a su consideración para la aprobación. – el
11 **concejal Francisco Pizarro** manifiesta que tiene algunas observaciones, entre ellas no consta en el
12 presupuesto el proyecto de viviendas en el sector de Curin para personas con capacidades diferentes
13 con el Banco de la Vivienda, los técnicos de aquí ya fueron hacer ese análisis, no sé qué resultado se
14 haya tenido, esperaba que esto, esté incluido pero no lo está, son casi doscientos mil dólares que
15 apoyaba el MIDUVI y ciento treinta y cinco mil dólares de parte del Municipio. – el **Eco. Pedro**
16 **Galarza** manifiesta que no se ha considerado porque no tenemos nada concreto, está en proceso me
17 imagino, o fue un ofrecimiento, si luego ya se ejecutaria sería objeto de una reforma, pero sobre este
18 presupuesto partiríamos. – el **concejal Francisco Pizarro** sugiere que al menos muestra contraparte este
19 considerada en este presupuesto, porque luego se tendría que reformar y dejar de hacer otras obras. – el
20 **señor Alcalde** manifiesta que se podría incluir el próximo año, tendríamos que ver que dicen los del
21 Ministerio, por su sugerencia mandamos a los técnicos a realizar ese análisis, pero de ese sector los
22 servicios básicos están considerados dentro de los planes maestros. – el **concejal Ezequiel Pesántez**
23 manifiesta que podría quedar abierta esa posibilidad, a medida que vaya avanzando estas oportunidades
24 se podría considerar mediante una reforma, por el momento no hay nada concreto. – el **concejal**
25 **Francisco Pizarro** manifiesta que si hay un convenio marco firmado, hay los estudios, entonces si
26 creería que debe considerarse al menos nuestra contraparte. – el **concejal Edmundo Moscoso**
27 manifiesta que son importantes estas apreciaciones, más bien la situación es de averiguar si el rubro
28 esta constando o no dentro de esos planes maestros. – el **señor Alcalde** manifiesta que están
29 considerados ya que son obras y servicios básicos las que constan como contraparte del Municipio. – el
30 **concejal Francisco Pizarro** otra observación en contribución especial de mejores está más o menos
31 presupuestado ciento ochenta mil dólares, es verídico esa recaudación?. – el **Eco. Pedro Galarza**
32 manifiesta que eso está de acuerdo a los títulos que están emitidos, esta presupuesto para el año, pero
33 también hay que tener en cuenta que se tienen que emprender una campaña de tributación, para así
34 recuperar lo invertido, las obras que están ejecutándose inmediatamente es necesario emitir los títulos.
35 – el **concejal Francisco Pizarro** manifiesta que en el tema de erradicación de la mendicidad, del MIES
36 esta ciento veinte mil con trescientos dólares, esto es lo que va dar el MIES, pero según datos decían
37 que en este tema la contraparte más lo del MIES llagaban a los ciento veinte mil dólares, ahora me
38 preocupa que aquí solo del MIES sea esa cantidad. – el **Eco. Pablo Uyaguari** manifiesta que esas
39 partidas están arrastrándose de lo que estaba puesto, no se ha modificado, son los que están en cada uno
40 de los programas, esos rubros tenemos de los datos que nos entrego la señora Directora Verónica Tama.
41 – el **concejal Francisco Pizarro** manifiesta que también hay un valor de la SELEC por ciento diez mil
42 dólares. – el **señor Alcalde** manifiesta que en días anteriores me supe reunir con el Ing. Tito Torres, y
43 manifiesto que tenía firmado un convenio con la señora ex-alcaldesa sobre unos proyectos en el Sigsig.
44 – el **concejal Francisco Pizarro** manifiesta otra observación dentro de los ingresos de agua potable
45 esta ciento un mil dólares, generalmente se cobra 80 o 90 mil dólares, está dentro del rango. – el **Eco.**
46 **Pedro Galarza** manifiesta que dentro de los tributos no está subestimado, más bien hay un criterio
47 positivo y está dentro de los rangos reales. – el **concejal Francisco Pizarro** manifiesta que al estar
48 ratificado en la comisión de planificación y presupuesto, según la ley hasta el 20 de noviembre de cada
49 año se debe emitir un informe, este año por ser un año irregular y al estar el presupuesto prorrogado no
50 se ha dado ese informe, sin embargo el máximo organismo que es el Concejo en pleno está haciendo las

LDV:

ELC:

EMG:

EPS:

FPQ:



1 observaciones, por lo tanto quiero dejar claro del porque no se ha dado este informe de la comisión, en
2 su momento en la Administración anterior también se indico mediante oficio sobre este particular. – el
3 señor Alcalde manifiesta que con estas aclaraciones, observaciones, criterios, está en consideración de
4 ustedes señores Concejales para la aprobación en segundo y definitivo debate el presupuesto del
5 ejercicio económico prorrogado. – el concejal Francisco Pizarro manifiesta que una vez conocido el
6 orgánico funcional, y el presupuesto de este año 2014 que llega a la cantidad de once millones
7 seiscientos veinte y cuatro mil ochocientos veinte y seis dólares con treinta y cinco centavos, propongo
8 que se apruebe la proforma presupuestaria en segundo y definitivo debate con todas las observaciones
9 expuestas y aprobadas por el Concejo. – el concejal Luis Delgado apoya la moción. – el señor Alcalde
10 pone a consideración la moción presentada por el concejal Francisco Pizarro y apoyada por el concejal
11 Luis Delgado, y pide a secretaria que tome la votación respectiva. **VOTACIÓN:** concejala Elvia
12 Litúma A FAVOR; concejal Edmundo Moscoso A FAVOR; concejal Ezequiel Pesantez A FAVOR;
13 señor Alcalde A FAVOR. Por lo tanto una vez receptada la votación respectiva, el Concejo
14 Cantonal por unanimidad Resuelve, aprobar en segundo debate la proforma presupuestaria
15 municipal 2014. 7.- **LECTURA Y RESOLUCIÓN DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.** – Se
16 da lectura al oficio s/n suscrito por el Eco. Jorge Rojas Narváez Director Provincial del Registro Civil
17 del Azuay...*Por medio del presente le hago llegar un respetuoso saludo y por su digno intermedio a los*
18 *miembros del ilustre Concejo Cantonal, al mismo tiempo solicito comedidamente se reconsidere la resolución*
19 *No. 013-14/19 de fecha 20 de junio del 2014, en la cual el Concejo Cantonal dispone que se entregue un local*
20 *en el centro comercial del mercado municipal para el funcionamiento del Registro Civil, ya que para la*
21 *prestación del servicio se requiere de un local que cumpla con las especificaciones que permitan atender a*
22 *personas de la tercera edad y con capacidades especiales es decir accesos adecuados, por lo que consideramos*
23 *que el local del Terminal Terrestre podría cumplir con nuestras necesidades para ofrecer los veinte y dos*
24 *servicios que presta nuestra Institución, además es un local que por su ubicación es de fácil orientación para los*
25 *usuarios, situación que irá en beneficio de todos los ciudadanos de este importante Cantón y con esto se*
26 *dinamizaría la actividad dentro del Terminal Terrestre.* – el señor Alcalde manifiesta que en días anteriores
27 el señor director con el señor Vicealcalde y la compañera Elvia Litúma mantuvieron una reunión,
28 respeto de esta petición, ahora ellos quieren el local del terminal, sin embargo como criterio personal
29 no es muy lógico entregar el local del terminal tomando en cuenta el tema de seguridad, me mantendría
30 ver un local en el centro comercial del mercado, en el terminal existe cierta movilidad de personas, hay
31 riesgos de atropellos, accidentes, me sigo manteniendo que el departamento de cultura al terminal. – el
32 concejal Francisco Pizarro manifiesta que no estaría muy de acuerdo con esa posibilidad, hay una
33 situación de que en que todas las Parroquias se han cerrado este servicio, por lo tanto vienen al centro
34 cantonal, y al ser el terminal el centro donde llegan los carros de las diferentes comunidades y
35 parroquias, si considero que se debe dotar un local para el Registro Civil, y otra razón de asignar esta
36 oficina en el terminal es que falta un poco mas de movilidad en ese sector, esto permitirá que los
37 locales adyacentes se beneficien de esta acogida, mejoraran en parte su economía con la venta de sus
38 productos, y más aun estoy de acuerdo que paguen el arriendo de esos locales; en el mercado no estoy
39 de acuerdo en que se de este servicio porque los domingos y otros días mas es un caos y hay mucha
40 congestión de gente y vehículos, y con este nuevo servicio empeoraría esta situación. – la concejal
41 Edmundo Moscoso manifiesta que en verdad cuando nos reunimos con ese directivo, se nos indico lo
42 que esta anotado en el oficio, se va dar los 22 servicios, se habían priorizado siete centros a nivel de la
43 Provincia, uno de estos centros se designo a Sigsig, se toco el tema de seguridad, de movilidad, y se
44 manifiesto que de alguna manera en el centro comercial no se tenía el acceso adecuado, debemos
45 considerar, apoyar y llegar a consensos, para que este servicio que ofrece el Registro Civil quede en
46 Sigsig, y compagino con lo que dice el compañero Francisco, tiene que cancelar el valor de arriendo. –
47 el señor Alcalde pone a consideración la petición del Registro Civil. – la concejala Elvia Litúma
48 sugiere que se puede ver otros locales fuera del terminal y del centro comercial, se podría conversar y
49 ver lo más adecuado. – el señor Alcalde sugiere entonces que se les conteste el oficio, invitarle para
50 que conjuntamente se haga esta inspecciones y ellos mismo vean las otras opciones, tampoco se está



1 descartando el local del terminal terrestre. – el concejal **Edmundo Moscoso** manifiesta que este
2 recorrido con la presencia de ellos va ser más fructífero y si hay que hacer alguna adecuación,
3 llegaríamos a algún acuerdo con ellos mismo, y así seguir contando con este servicio en el cantón. – el
4 concejal **Ezequiel Pesántez** manifiesta que hay dos cosas planteadas, muy de acuerdo con el Ing.
5 Pizarro, se va dar mayor movilidad el terminal terrestre, pero al momento que se llegue a cumplir con
6 la ordenanza y todas las compañías y todos quienes hacemos transporte en Sigsig, para que utilicen el
7 terminal terrestre, ahí cada vez se va ir reduciendo, por esta razón le veo medio complicado por la
8 movilidad que pueda existir. Ante lo cual en común acuerdo el Concejo resuelve Comunicar al Eco.
9 Jorge Rojas Narváez Director Provincial del Registro Civil del Azuay, que el GAD Municipal está
10 dispuesto a colaborar con el local para el funcionamiento del Registro Civil, sin embargo se han
11 analizado nuevas opciones de locales con mayores ventajas para su servicio, es por ello que
12 cordialmente se le invita a Usted o su delegado a visitarnos nuevamente y realizar conjuntamente ese
13 recorrido y análisis del local. – Se da lectura al oficio s/n suscrito por el Ing. Guido Crespo Coordinador
14 UTR'6 CUENCA-AME... *Con un respetuoso saludo, me permito poner a su consideración un modelo de*
15 *convenio específico de cooperación técnica interinstitucional entre la Asociación de Municipalidades*
16 *Ecuatorianas AME y el Gobierno Autónomo Descentralizado a su digno cargo, con el fin de que se digno*
17 *analizarlo y de considerarlo conveniente, mantener reuniones de trabajo para la suscripción del mismo, en su*
18 *parte pertinente señala como objetivo del convenio es: la actualización y ajuste del Plan de Desarrollo y*
19 *Ordenamiento Territorial-PDOT 2014- en relación a la propuesta del plan de trabajo del señor Alcalde para el*
20 *periodo 14 de mayo 2014 al 14 de mayo 2019; diagnóstico de los requerimientos catastrales urbano y rural;*
21 *diagnóstico de la situación actual del agua potable y alcantarillado.* – el señor **Alcalde** pone a considerando
22 que es importante estos apoyos, por ello pido autorización para aprovechar estas oportunidades y
23 proceder a la firma de este convenio. – la concejala **Elvia Litúma** considerando la valía que tiene este
24 tipo de convenios, me permito mocionar para que se haga los tramites respectivos y se de esta firma del
25 convenio con el AME. – el concejal **Edmundo Moscoso** apoya la moción. – el señor **Alcalde** pone a
26 consideración la moción presentada por la concejala **Elvia Litúma** y apoyada por el concejal **Edmundo**
27 **Moscoso**, y pide a secretaria que tome la votación respectiva. **VOTACIÓN:** concejala **Luis Delgado A**
28 **FAVOR;** concejal **Ezequiel Pesántez A FAVOR;** concejal **Francisco Pizarro A FAVOR;** señor
29 **Alcalde A FAVOR.** Por lo tanto una vez receptada la votación respectiva, el Concejo Cantonal
30 por unanimidad Resuelve, autorizar al señor **Alcalde** la firma del convenio específico de
31 cooperación técnica interinstitucional entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME
32 y el GAD Municipal de Sigsig. – Se da lectura al oficio s/n respecto del Informe de la Comisión para
33 la negociación de la situación de AUSTRORUTAS en el cual se han dado las siguientes
34 recomendaciones y conclusiones... *Se ha revisado el Convenio de Pago por Uso de los Andenes del Terminal*
35 *Terrestre en el que se reconoce el 25 % del monto mensual a la empresa Cenapa, verificando la existencia del*
36 *acuerdo y la falta de dicha reducción para la empresa AUSTRORUTAS, por lo que de acuerdo a lo que faculta*
37 *la ley es posible rectificar los errores aritméticos o de cálculo para el cálculo de la liquidación del valor total*
38 *adeudado. Se ha verificado la ocupación del local que se ha venido usando como boletería por parte de la*
39 *empresa AUSTRORUTAS, el cual no corresponde al canon establecido en el contrato de concesión, por lo que*
40 *es posible dar de baja los títulos emitidos para corregir y re-calcular la obligación pendiente. Una vez que la*
41 *máxima autoridad tributaria municipal rectifique los errores aritméticos y realice un nuevo cálculo del total de*
42 *la obligación pendiente, se procederá a reunir con los representantes de la compañía AUSTRORUTAS con la*
43 *finalidad de establecer la fecha límite de pago, tomando en cuenta el principio de autonomía y equidad*
44 *Constitucionalmente garantizados y todas las normas afines que doten de validez jurídica los actos*
45 *administrativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.* – la Abg. **Adriana Cabrera** manifiesta que
46 ellos esta semana ofrecieron cancelar el monto que ellos poseían, para lo cual iban a acceder a un
47 crédito, pero hasta el momento se que no han cancelado y por ello no podemos hacer esos ajustes de
48 nuestra parte, es decir mientras ellos no cancelen no se va dar de baja eso títulos de crédito. – el
49 concejal **Luis Delgado** sugiere que se les notifique y se les de un plazo para que cumplan con lo
50 acordado, caso contrario no se procedería de nuestra parte con esas rebajas o ajustes, y sugiero que sea
51 hasta fin de mes. Ante lo cual el Concejo en común acuerdo resuelven acoger el informe de la

LDV:

ELO:

EMG:

EPS:

FPQ:



ACTAS "2014 – 2019"

PÁGINA 24

1 comisión, y que se les notifique a la compañía AUSTRORUTAS y cumplan con lo acordado en la
2 reunión con la comisión designada. Sin más que tratar, siendo las 13H45, el Lcdo. Marcelino Granda
3 declara concluida esta Sesión Ordinaria; y para constancia firma al pie de la presente conjuntamente
4 con el Secretario (e) del Concejo Cantonal, quien certifica.

5

6

7

8

9

10

11

Lcdo. Marcelino Granda G.
ALCALDE DE SÍGSIG

Abg. Fernando Ortega Prado
SECRETARIO (E) DE CONCEJO

12

13

14

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 009
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi
<p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de Verificar si en la formulación de las proformas presupuestarias se observan las normas técnicas, directrices, clasificadoras y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>EL Eco. Pedro Galarza nos supo manifestar que en la formulación de las proformas presupuestarias están estructuradas de acuerdo como lo establece el ente rector del SINFIP, para evaluar, coordinar, programar y realizar un seguimiento y evaluación de la planificación.</p>	

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 010
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi
<p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de Comprobar si la formulación del presupuesto está en armonía y concordancia con la COOTAD.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>EL Eco. Pedro Galarza nos supo manifestar que la formulación del presupuesto está en armonía y en concordancia con la COOTAD, para lograr un desarrollo equilibrado, mediante la gestión coordinada para el desarrollo del GAD Municipal del Cantón Sígsig. Además para determinar las características específicas que tendrán las funciones ejecutiva, legislativa y de participación ciudadana de cada uno de los niveles del gobierno autónomo descentralizado, procurando el equilibrio y la armonía entre los mismos.</p>	

 <p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p style="text-align: center;">PAPEL DE TRABAJO</p>	<p>PT # 011</p>
--	-----------------

ENTREVISTA:

Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad mediante cédulas analíticas verificar si se realiza estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos de ingresos o gastos.

CONTENIDO:

INGRESOS		
Partida	Concepto	Presupuesto
1	Ingresos Corrientes	2.549.780,74
1.1	Impuestos	254.330,00
1.3	Tasas y Contribuciones	363.840,00
1.4	Venta de Bienes y Servicios	132.407,00
1.7	Renta de Inversiones y Multas	132.069,00
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.639.134,74
1.9	Otros Ingresos	28.000,00
2	Ingresos de Capital	6.043.164,71
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	3.100,00



2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	6.040.064,71
3	Ingresos de Financiamiento	525.370,15
3.6	Financiamiento Público	1.728.082,91
3.7	Saldos Disponibles	130.500,00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1.374.534,62
TOTAL		7.134.683,08

GASTOS		
Partida	Concepto	Cantidad
5	Gastos Corrientes	665.886,60
5.1	Gastos en Personal	453.622,33
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	60.404,80
5.6	Gastos Financieros	110.109,47
5.7	Otros Gastos Corrientes	10.500,00
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	31.250,00
7	Gastos de Inversión	10.323.314,92
7.1	Gastos Personal para Inversión	2.371.067,20
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2.855.551,19
7.5	Obras Públicas	4.697.923,63
7.7	Otros Gastos de Inversión	54.102,90
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	344.670,00
8	Gastos de Capital	181.884,97



8.4	Activos de Larga Duración	181.884,97
9	Aplicación del Financiamiento	654.976,49
9.6	Amortización de la Deuda	379.179,63
9.7	Pasivo Circulante	275.796,86
Total Gastos		11.826.062,98

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 012
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi

ENTREVISTA:

Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de Verificar si para la aprobación del presupuesto, se controla que sea formulado en concordancia con el POA expresado en términos financieros.

CONTENIDO:

EL Eco. Pedro Galarza nos manifestó que se controla que este en concordancia con el POA en la aprobación del presupuesto, como se puede observar en el papel de trabajo de la programación presupuestaria donde se verifica que el POA esta detallado en términos financieros.

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 013
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi
<p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de verificar si se realizó reformas al presupuesto municipal.</p> <p>CONTENIDO:</p>	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SÍGSIG

Oficio No. 202- SGMS - 2016
Sigsig, 28 de septiembre del 2016

Ingeniero
Alfonso Cordero Gárate

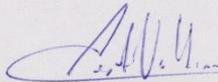
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Secretaría del Concejo Municipal de Sigsig.

En atención a su solicitud para acceder a información pública del GAD Municipal de Sigsig, adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la Reforma al Presupuesto Prorrogado correspondiente al mes de Junio 2014 suscrita por el Director Financiero Eco. Pedro Galarza, cabe recalcar que dicha información es entregada por el motivo que el presupuesto no fue aprobado en dos sesiones en el año 2013 por el cambio de la administración.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Abg. Priscila Valdiviezo M.
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

CC. ARCHIVO



Sigsig
CASA ABIERTA
Administración 2014 - 2019

Direc: Calle Torres y Rodil - Telfs: (07)2266-106 (07)2266-371



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de SigSig

DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio N° 061-GADMS-DF
SigSig, 30 de Junio del 2014

Licenciado
Marcelino Granda G.
ALCALDE DEL CANTÓN SÍGSIG
Su despacho

Handwritten signature: Autorizado

De mi consideración.

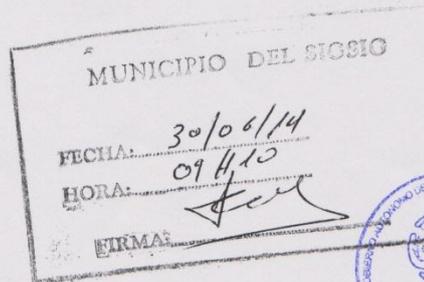
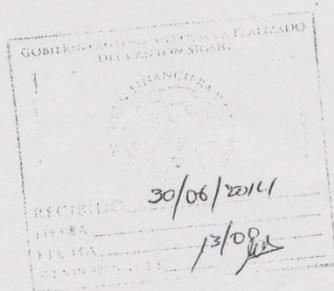
Adjunto al presente envío la reforma al Presupuesto Prorrogado, para cumplir con las obligaciones a funcionarios del GADS-MS, correspondiente al mes de Junio/2014, y traspaso de créditos para ejecución de obras, en aplicación a los artículos 255 y 256 del COOTAD, para su autorización y proseguir con los tramites pertinentes

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Handwritten signature of Pedro Galarza Lucero
Ecó. Pedro Galarza Lucero
DIRECTOR FINANCIERO

C/c: Archivo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG							
REFORMA PRESUPUESTARIA							
N° Reforma		Descripción : Reforma al Presupuesto Prorogado 2013, según Oficios N° 61-GADS-MS-DF, y Art. 255 y 256 del COOTAD					
Fecha : 30/06/2014		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.1	Dirección De Talento Humano					14.000.00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					1.850.00	
5.1.03.06	Alimentación					40.00	
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad						15.890.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección						
1.2.1	Dirección Financiera					1.000.00	
5.1.05.12	Subrogación						1.000.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato					500.00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						500.00
5.7.02.01	Seguros						
3.1.1	Dirección De Infraestructura Física					1.000.00	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares					22.000.00	
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato						23.000.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar						
3.1.2	Dirección De Agua Potable, Saneamiento Y Gestión A					8.500.00	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas					600.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados					4.000.00	
7.1.03.06	Alimentación					100.00	
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad					250.00	
7.1.06.01	Aporte Patronal						13.450.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar						
3.1.3	Dirección De Planificación Y Control Urbano Y Rural					6.500.00	
7.3.01.06	Salarios Unificados						6.500.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar						

Ruc N°:
0160000860001

Dirección :
TORRES Y RODIL

Teléfono :
2266106

Correo Electronico :
municipiodesig@sigsig.gob.ec

Ciudad :
SIGSIG, CAB CANTONAL

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 014
<p style="text-align: center;">INGRESOS NO TRIBUTARIOS.</p> <p>ENTREVISTA:</p> <p>Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de verificar si se asigna un porcentaje de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>Del Presupuesto del GAD Municipal se asigna el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios un total de 254.878,07 para la atención a grupos prioritarios relacionados a programas sociales como la dotación de infraestructura física necesaria a las instituciones educativas, Mejoramiento, ampliación de la infraestructura de los equipamientos de salud, Dotación de infraestructura para las personas vulnerables, Construcción de equipamientos de salud, Implementación y funcionamiento de una Comunidad Terapéutica para personas con problemas de adicción.</p>	<p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 015
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi
INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS.	
ENTREVISTA: Entrevista con el Director Financiero, Eco. Pedro Galarza, con la finalidad de verificar si los ingresos y gastos que se ejecutan están debidamente respaldados por su respectiva documentación.	
CONTENIDO: Los Gastos e ingresos ejecutados se verifican en el Estado de Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal.	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014

Hasta : 31/12/2014

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	254 330.00	248 164.00	6 166.00
1.3	Tasas y Contribuciones	363 840.00	166 848.83	196 991.17
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	132 407.00	142 222.85	-9 815.85
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	132 069.00	154 309.91	-22 240.91
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1 639 134.74	1 348 580.60	290 554.14
1.9	Otros Ingresos	28 000.00	16 654.89	11 345.11
5.1	Gastos en Personal	453 622.33	410 972.31	42 650.02
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	60 404.80	22 108.60	38 296.20
5.6	Gastos Financieros	110 109.47	90 443.52	19 665.95
5.7	Otros Gastos Corrientes	10 500.00	6 283.91	4 216.09
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	31 250.00	30 174.37	1 075.63
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1 883 894.14	1 516 798.37	367 095.77
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	3 100.00	0.00	3 100.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	6 040 064.71	4 532 531.85	1 507 532.86
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	2 371 067.20	2 138 390.80	232 676.40
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2 855 551.19	1 322 579.72	1 532 971.47
7.5	Obras Publicas	4 697 923.63	1 834 837.96	2 863 085.67
7.7	Otros Gastos de Inversión	54 102.90	47 008.14	7 094.76
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	344 670.00	281 990.79	62 679.21
8.4	Activos de Larga Duración	181 884.97	77 608.54	104 276.43
8.7	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-4 462 035.18	-1 169 884.10	-3 292 151.08
3.6	Financiamiento Público	1 728 082.91	67 924.85	1 660 158.06
3.7	Saldos Disponibles	130 500.00	133 487.90	-2 987.90
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1 374 534.62	323 957.40	1 050 577.22
9.6	Amortización Deuda Pública	379 179.63	337 359.02	41 820.61
9.7	Pasivo Circulante	275 796.86	274 583.26	1 213.60
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	2 578 141.04	-86 572.13	2 664 713.17
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	260 342.14	-260 342.14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014

Hasta: 31/12/2014

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	11 526 067.94	7 154 685.00	4 371 372.94
TOTAL GASTOS	11 526 062.98	6 874 340.94	4 651 722.04
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	280 342.14	-280 342.14



MÁXIMA AUTORIDAD




DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)




JEFE DE
CONTRALORÍA



 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 016
	Realizado por: Amanda Arévalo Nanci Maxi
<p style="text-align: center;">FUNCIONES</p> <p>La Dirección Financiera tiene implantado un sistema de control interno que delimite, una adecuada distribución de funciones que permita el registro de todas las operaciones presupuestarias tanto de ingresos como de Gastos.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>La Dirección Financiera tiene implantado un sistema de control interno de funciones para el registro de todas las operaciones presupuestarias los responsables son el Director Financiero Econ. Pedro Galarza, Jefe de Contabilidad Ing. Sergio Zhiminay, Jefa de compras públicas Ing. Fanny Pesantez, Ing. Elizabeth Galarza responsable del manejo presupuestario.</p>	

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 017
<p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p> <p>FINANCIAMIENTOS.</p> <p>Se realiza financiamientos para la ejecución de obras más trascendentales.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>38</p> <p>39 ACTA N° 003 DE SESIÓN ORDINARIA DEL</p> <p>40 CONCEJO CANTONAL DE SÍGSIG</p> <p>41</p> <p>42</p> <p>43 FECHA: 30 de mayo de 2014</p> <p>44 HORA: 09H00</p> <p>45</p> <p>46 <u>CONVOCATORIA</u></p> <p>47</p> <p>48 A los señores Concejales/as del Cantón Sígsig, se les convoca a Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, a</p> <p>49 realizarse el día viernes 30 de mayo de 2014, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Gobierno</p> <p>50 Municipal de Sígsig, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:</p> <hr/> <p>LDV: ELO: EMG: EPS: FPQ:</p> <p>2 1. Constatación del Quórum Reglamentario</p> <p>3 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día</p> <p>4 3. Lectura y Aprobación del Acta N° 002 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 22 de mayo de 2014</p> <p>5 4. Informe del Sr. Alcalde respecto de la situación Administrativa y Personal de la Institución, para</p> <p>6 el respectivo apoyo en la toma de decisiones</p> <p>7 5. Lectura y Resolución de Comunicaciones Recibidas</p> <p>8</p>	

10 sugieren que se trate en la próxima sesión. 5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL
11 FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO
12 DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SEIS
13 PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN SÍGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY, POR
14 PARTE DEL BANCO DEL ESTADO. – el Sr. Alcalde encargado sugiere que se solicite la
15 presencia del Ing. pablo Miranda, y el Eco. Galarza, quienes son las personas que están inmiscuidos
16 en estos temas de agua potable, de igual manera pedir que por secretaria se de lectura de los oficios
17 correspondientes y así tener primeramente un conocimiento más profundo de esta situación, y luego
18 de recibir las sugerencias sobre la viabilidad del trámite, de los dos técnicos, podremos decidir al
19 respecto, no sé si los demás compañeros están de acuerdo con esto, ante lo cual los señores
20 concejales están de acuerdo. – se da lectura al Oficio N° 2014-0610-SEG-6783 suscrito por el Dr.
21 Diego Terán Dávila Secretario General del Banco del Estado con el cual da a conocer la Resolución
22 N° 2014-GSR3-C-068 de la señora Gerente General del Banco del Estado

23 *DECISIÓN N° 2014-GSR3-C-068*

24 *LA GERENTE DE LA SUCURSAL REGIONAL 3-CUENCA DEL BANCO DEL ESTADO*

25 *CONSIDERANDO:*

26 *Que, el Directorio del Banco del Estado mediante Resolución N° 2013-DIR-029, de 29 de abril de 2013,*
27 *resolvió crear el "Macro Programa de Saneamiento Ambiental Nacional, "PROSANEAMIENTO", el cual se*
28 *encuentra constituido por programas existentes, mediante los cuales el Banco del Estado financia proyectos*
29 *de los sectores de agua potable, saneamiento y gestión de desechos sólidos; integran el "Macro Programa de*
30 *Saneamiento Ambiental Nacional, PROSANEAMIENTO", los saldos, a la fecha, de los programas*
31 *"PROMADEC II", "PIRSA" y "KIW" y sus respectivos reglamentos operativos, debiendo la Administración*
32 *del Banco obtener las modificaciones o autorizaciones que se requieran para la operación de los mismos;*
33 *Que, mediante Decisión N° 2013-GGE-193, de 31 de julio de 2013, se aprobó la creación del producto de*
34 *financiamiento "PROMADEC III", como parte del Macro Programa "PROSANEAMIENTO", sobre la base*
35 *del documento descriptivo que se adjunta a dicha Decisión;*
36 *Que, mediante oficio N° 171-A.C.S.-2014, de 28 de abril de 2014, el Gobierno Autónomo Descentralizado*
37 *Municipal de Sigsig, solicitó al Banco del Estado un financiamiento para el proyecto: "Estudios para la*
38 *ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para seis parroquias rurales del*
39 *cantón Sigsig, provincia del Azuay";*
40 *Que, dicha solicitud fue registrada en el Sistema Integral de Crédito con el N° 32684;*
41 *Que, mediante memorando N° 2014-0273-CGIZ6-C-1343, de 28 de abril de 2014, la Coordinación de*
42 *Gestión Institucional de la Sucursal Regional Zona 6-Cuenca del Banco del Estado emitió la certificación*
43 *presupuestaria N° 24619, para la presente operación;*
44 *Que, mediante oficio N° MINFIN-SFP-2014-0077-O, de 19 de marzo de 2014, el Ministerio de Finanzas, a*
45 *través de la Subsecretaría de Financiamiento Público certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado*
46 *Municipal de Sigsig, no tiene obligaciones pendientes de pago por endeudamiento público;*
47 *Que, mediante certificación de 28 de abril de 2014, el Gobierno Autónomo Descentralizado*
48 *Municipal de Sigsig, certificó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código*
49 *Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como la disponibilidad de recursos para*
50 *financiar la contraparte;*
51 *Que, la evaluación del presente financiamiento fue realizada por la Sucursal Regional Zona 3- Cuenca del*
52 *Banco del Estado;*

LDV:

ELO:

EMC:

EPQ:

FPQ:

ACTAS "2014 – 2019"

PÁGINA 13

1 *VTSTO: El informe de evaluación N° 2014-0020-SRZ6-C-0888, de 19 de marzo de 2014, calificado por el*
2 *Comité de Crédito de la Sucursal Regional Zona 3 - Cuenca del Banco del Estado, en sesión de 29 de abril de*
3 *2014; y,*

4 *En uso de las facultades legales, estatutarias, reglamentarias y las establecidas en la Resolución N° 2014-*
5 *DIR-009, de 31 de enero de 2014,*

6 **DECIDE:**

7 *Art. 1.- Conceder un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Stezig,*
8 *con cargo al Macro Programa de Saneamiento Ambiental Nacional-PROSANEAMIENTO, producto*
9 *PROMADEC III, hasta por USD 197.124,79 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y*
10 *CUATRO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en calidad de asignación no*
11 *reembolsable, destinado a "Financiar la elaboración de estudios y diseños a nivel de diseños definitivos para*
12 *la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para las Parroquias de*
13 *Cuchil, Gima, Güel, San Bartolomé y Ludo, y Alcantarillado Sanitario para la parroquia San José de*
14 *Ravanga, cantón Stezig, provincia del Azuay".*

15 *Art. 2.- La operación se concede bajo el siguiente perfil financiero:*

16 **OPERADOR DEL FINANCIAMIENTO:** Sucursal Regional 3 - Cuenca;

17 **BENEFICIARIO:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Stezig;

18 **PROVINCIA:** Azuay;

19 **CANTÓN:** Stezig;

20 **PROYECTO:** "Estudios para la Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de agua potable y alcantarillado
21 *de seis parroquias rurales del cantón Stezig, provincia del Azuay";*

22 **OBJETO:** "Financiar la elaboración de estudios y diseños a nivel de diseños definitivos para la ampliación y
23 *mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para las parroquias de Cuchil, Gima, Güel, San*
24 *Bartolomé y Ludo, y alcantarillado sanitario para la parroquia San José de Ravanga, cantón Stezig,*
25 *provincia del Azuay*

26 **SECTOR:** Saneamiento Ambiental - Agua Potable y Alcantarillado Sanitario;

27 **MACROPROGRAMA:** Macro Programa de Saneamiento Ambiental Nacional - PROSANEAMIENTO

28 **PRODUCTO:** PROMADEC III

29 **FONDO:** CAF - PREINVERSIÓN - PROSANEAMIENTO

30 **MONTO DEL FINANCIAMIENTO:** Hasta por: USD 197.124,79;

31 **PLAZO DE VIGENCIA DE LA ASIGNACIÓN:** Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de entrega del
32 *primer desembolso;*

33 **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO:** Dos (2) meses, contados a partir de
34 *la fecha de suscripción del convenio de asignación;*

35 **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO:** Ocho (8) meses, contados a partir de
36 *la fecha de entrega del primer desembolso;*

37 **CONDICIONALIDAD:** En caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Stezig no
38 *justifique en debida forma la asignación entregada, los valores concedidos deben ser reintegrados para ser*
39 *invertidos en nuevos proyectos;*

40 **Art. 3.- En el convenio de asignación de recursos no reembolsables, se incluirá una cláusula referente al**
41 **seguimiento y control, en la cual se faculte al Banco del Estado, a través de su operador de financiamiento, a**
42 **realizar el seguimiento que creyera conveniente al proyecto financiado.**

43 **Art. 4.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Stezig se obliga a aportar un valor de hasta**
44 **USD 37376,45 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 45/100 DÓLARES DE LOS**
45 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para cubrir el financiamiento de los componentes: fiscalización,**
46 **escalamiento y reajustes de precios, y contingencias, en concepto de contraparte y, el valor correspondiente**
47 **al 12% del IVA, el mismo que asciende a USD 28.140,15 (VEINTE Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON**
48 **15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), como un aporte en forma efectiva y real; y,**
49 **cualquier otro incremento que se genere en la ejecución del proyecto.**

50 **Art. 5.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Stezig, deberá entregar los documentos**
51 **habilitantes que son de su competencia para la suscripción del contrato de financiamiento en un plazo**
52 **máximo de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento**
53 **por parte del Banco del Estado; estos son: copia certificada del nombramiento de la representante legal; y,**
54 **certificación del Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Stezig, en la que conste**
55 **que el Concejo aprobó lo siguiente.**

LDV:

ELO:

EMG:

EPB:

FPQ:



- 1 ✓ El presente financiamiento;
- 2 ✓ La obligación presupuestaria para la contraparte;
- 3 ✓ La autorización a la representante legal para suscribir el convenio de asignación de recursos no
- 4 reembolsables;
- 5 ✓ Comprometimiento de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
- 6 Stesig para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco del Estado comprobare que los
- 7 recursos no reembolsables han sido empleados en destino diferente; y,
- 8 ✓ Compromiso de recuperar a través de la contribución especial de mejoras (CEM), las inversiones públicas
- 9 realizadas conforme el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y
- 10 la reducción de cartera vencida, de conformidad con lo estipulado en el informe de evaluación N° 2014-
- 11 0020-SRZ6-C-0888, de 19 de marzo de 2014.
- 12 Adicionalmente, deberá presentar el registro único de contribuyentes (RUC) impreso de la página WEB del
- 13 SRI, en donde conste la razón social, el número y el estado activo del mismo.
- 14 Art. 6.- Fijar en quince (15) días el plazo máximo para la suscripción del convenio de asignación de recursos
- 15 no reembolsables, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales necesarios
- 16 para su instrumentación
- 17 Art. 7.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Stesig se obliga a reembolsar los valores
- 18 incurridos por el Banco del Estado en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de
- 19 estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del
- 20 financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso
- 21 que no suscriba el convenio de asignación respectivo, renuncie a la operación o no utilice los recursos del
- 22 mismo, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el artículo 8 del Reglamento General de Operaciones
- 23 de Crédito del Banco del Estado.
- 24 Art. 8.- En caso de que el GAD no justifique la inversión en el objeto para el cual se entrega el presente
- 25 financiamiento los valores concedidos en calidad de asignación se transformarán en reembolsables para lo
- 26 cual el GAD debe autorizar la retención automática de sus rentas en las cuentas del Banco Central del
- 27 Ecuador para la cancelación al Banco del Estado en los términos de la orden de débito automático que
- 28 consta como documento habilitante del convenio de asignación.
- 29 Art. 9.- A más de las disposiciones que constan en esta Decisión, formaran parte del convenio de asignación,
- 30 las recomendaciones, condiciones y disposiciones establecidas en el informe de evaluación N° 2014-0020-
- 31 SRZ6-C-0888, de 19 de marzo de 2014; y, supletoriamente, las normas vigentes en el Banco del Estado
- 32 relacionadas con la materia.
- 33 – se da lectura al Oficio N° 2014-0061-CJR3-1666 suscrito por la Ing. Rosalía Merchán González GERENTE DE
- 34 LA SUCURSAL REGIONAL 3-CUENCA DEL BANCO DEL ESTADO, Señor Alcalde: Por ser documentos
- 35 habilitantes del convenio de asignación de recursos no reembolsables que se suscribiera entre el Banco del
- 36 Estado, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Stesig, por hasta USD 197.124,79 (CIENTO
- 37 NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
- 38 DE AMÉRICA), destinado a financiar los "Estudios para la ampliación y mejoramiento de los sistemas de
- 39 agua potable y alcantarillado para seis parroquias rurales del cantón Stesig, provincia del Azuay", con cargo
- 40 al Macroprograma de Saneamiento Ambiental Nacional PROSANEAMIENTO, producto PROMADEC III,
- 41 fondo CAF-PREINVERSIÓN-PROSANEAMIENTO; sírvase usted disponer que a la brevedad posible se remita
- 42 hasta la Sucursal Regional 3-Cuenca del Banco del Estado, los siguientes documentos:
- 43 • Copia certificada de su nombramiento,
- 44 • Una certificación del señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Stesig en
- 45 la que conste que el Concejo aprobó los puntos que constan en el formato de certificación que adjunto.
- 46 • Adicionalmente deberá remitir el Registro único de Contribuyentes RUC impreso de la
- 47 página web del Servicio de Rentas Internas en donde conste la razón social, el número y
- 48 el estado activo del mismo.
- 49 • Además la orden de débito automático de acuerdo al formato que también adjunto al presente.
- 50 Por ser requisito previo a la suscripción del convenio de asignación de recursos no reembolsables, se
- 51 servirá además, remitir una certificación en la conste el nombre y cargo del o los funcionarios cuya
- 52 responsabilidad será la de coordinar con el Banco del Estado todos los aspectos relacionados con la
- 53 ejecución del proyecto.

LDV:

ELO:

ENG:

EPS:

FPQ:



1 Adjunto al presente, sirve encontrar una copia del informe de evaluación No. 2014-0020-SRZ6-C-0888, de
2 19 de marzo de 2014, el cual sirvió de sustento para la concesión del financiamiento, además de los formatos
3 de los siguientes documentos: Certificación a ser suscrita por el señor Secretario del Gobierno
4 Autónomo Descentralizado Municipal de Sigüig. La orden de débito automático de los recursos que
5 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigüig mantiene en el Banco Central del Ecuador, la
6 que se hará efectiva en el caso de que no se justifique en debida forma los recursos concedidos en calidad de
7 no reembolsables. – la concejala Elvia Lituma aquí yo tengo una consulta, aquí nosotros aprobamos el
8 crédito, pero también aprobamos un monto que es contraparte del Municipio y que haciende más o
9 menos entre los dos montos 37376,45 mas los 28.140,15 que asciende a 65 mil dólares más o menos,
10 como contraparte municipal, tenemos que estar claros entonces, que no solo aprobamos el
11 financiamiento del Banco del Estado, si no también esta contraparte. – el concejal Francisco
12 Pizarro manifiesta que esa contraparte es valorada, el tema de la fiscalización lo va hacer creó un
13 técnico de la municipalidad, si bien es 37 mil dólares, pero ese valor tranquilamente lo podemos
14 cubrir aquí y sería solo valorado ese valor, no efectivamente se estaría dando recursos como
15 contraparte; por otro lado de mi parte decirles que este proyecto fue colocado en el Banco de Estado,
16 en un principio fue colocado al MIDUVI, hubo muchos inconvenientes de casi dos años, al final se
17 han superado los mismos y el Banco del estado va a financiar estos estudios, yo al menos quisiera
18 que todos los compañeros pensemos que todas las Parroquias necesitamos los planes maestros, y más
19 aun si van a ser financiados con fondos no reembolsables del Banco del Estado, apoyemos este tipo
20 de situación en esta área, y por lo tanto luego de la explicación de los señores Técnicos, indicarles
21 que estaría de acuerdo en que se apruebe este financiamiento, más que nada ha llegado acá el 23 de
22 mayo, y tenemos 15 días para autorizar la firma del convenio al señor Alcalde, decir también que en
23 conversaciones previas con el señor Alcalde, y ustedes compañeros han escuchado, él está dispuesto
24 a continuar con estos trámites, que dicho sea de paso la semana anterior lo propuso, y que por el bien
25 del Sigüig creo que se debe dar continuidad a estas obras, entonces al ser fondos no reembolsables,
26 de una vez me permito mocionar que se apruebe el financiamiento otorgado por el Banco del estado
27 por el monto de USD. 197.124,79 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y
28 CUATRO CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE DE AMÉRICA) en calidad
29 de asignación no reembolsable, además que se apruebe la obligación presupuestaria de USD.
30 37.367,45 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 45/100 DÓLARES
31 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE DE AMÉRICA, para cubrir el financiamiento de los
32 componentes: Fiscalización, escalamiento, reajustes de precios, y contingencias en concepto de
33 contraparte, y, el valor correspondiente al 12% del IVA, el mismo que asciende a USD. 28.140,15 (
34 VEINTE Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
35 UNIDOS DE DE AMÉRICA, como aporte en forma real y efectiva; y, cualquier otro incremento que
36 se genere en la ejecución del proyecto; Autorizar al Lcdo. Honorato Marcelino Granda, Alcalde del
37 cantón Sigüig, y como tal representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
38 Sigüig, para la suscripción del convenio para que suscriba el convenio de asignación de Recursos no
39 reembolsables para el proyecto "Estudios para la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua
40 potable y alcantarillado para las seis parroquias rurales del cantón Sigüig, provincia del Azuay";
41 Autorizar el compromiso de los recursos de la cuenta corriente No. 03220017 que el Gobierno
42 Autónomo Descentralizado Municipal de Sigüig mantienen vigente en el Banco Central del Ecuador
43 para ejecutar la orden de débito, únicamente en caso que el Banco del Estado comprobare que los
44 recursos no reembolsables han sido empleados en un destino diferente; y, aprobar el Compromiso de
45 recuperar a través de la contribución especial de mejoras (CEM), las inversiones públicas realizadas
46 conforme el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la
47 reducción de cartera vencida de conformidad con lo estipulado en el informe de evaluación No.
48 2014-0020-SRZ6-C-0888, de 19 de marzo de 2014; esta moción la presento por el beneficio, por el
49 saneamiento, la salud de nuestro conciudadanos, para que se apruebe este financiamiento por parte
50 del Banco del Estado. – la concejala Elvia Lituma señor Alcalde encargado, compañeros
51 Concejales antes de apoyar esta moción, me permito consultar, aquí señala estudios de agua potable

LDV:

ELO:

EMG:

EPS:

FPQ:



1 y alcantarillado para las parroquias de Guel, Jima, Cuchil, Ludo y san Bartolomé, y solo
2 alcantarillado para San José de Raranga, compañero concejal Pizarro usted tiene conocimiento del
3 porque este apoyo solo de alcantarillado en San José de Raranga. – el concejal Francisco Pizarro
4 manifiesta en verdad es así, porque el GAD Parroquial de San José, pidió acá al Concejo se firme un
5 convenio para ellos poder trabajar en agua potable, entonces ellos hace un año atrás ya se les autorizo
6 la firma de este convenio, y ellos ya mejoraron lo que es agua potable, por lo tanto no entro en este
7 financiamiento del Banco del Estado. – la concejala Elvia Lituma con esta aclaración compañeros
8 me permito apoyar esta moción y que se apruebe todo este proceso con los cinco puntos que nos
9 solicitan aprobar, tomando en cuenta de que estas obras son básicas que realmente favorecen a la
10 población de las Parroquias rurales de nuestro Cantón, pienso que como esta, deberíamos tomar otras
11 resoluciones que vayan en beneficio de todos los ciudadanos del Cantón. – el Sr. Alcalde encargado
12 pone a consideración la moción presentada por el concejal Francisco Pizarro y apoyada por la
13 concejala Elvia Lituma, y pide que por secretaria se tome la votación respectiva; pero antes de
14 proceder a la votación, pienso que es importante escuchar en síntesis a los técnicos sobre los
15 beneficios que nos trae este convenio que vamos autorizar firmar al señor Alcalde y también ver el
16 financiamiento por parte de la Municipalidad, además adicionalmente a los cinco puntos que nos
17 piden también solicitan que...*Por ser requisito previo a la suscripción del convenio de asignación de*
18 *recursos no reembolsables, se servirá además, remitir una certificación en la conste el nombre y cargo del o*
19 *los funcionarios cuya responsabilidad será la de coordinar con el Banco del Estado todos los aspectos*
20 *relacionados con la ejecución del proyecto;* entonces aquí también quisiera Economista que nos
21 explique quienes serán estos funcionarios. – el Eco. Pedro Galarza en primer lugar reciban un
22 cordial saludo, y estaré a sus ordenes como Director Financiero, respecto a este trámite debo indicar
23 que el Banco del Estado a otorgado un crédito no reembolsables, lo cual es conveniente para la
24 Institución, claro que existe una contraparte, pero hay que manifestar que en el presupuesto
25 prorrogado del 2013 el cual esta vigente, están consideradas las partidas, tanto para ingresos como
26 para gastos, entonces esto sería también un sustento para la decisiones que ustedes deben tomar,
27 entonces en ese sentido puedo decir que ustedes señores Concejales están facultados para tomar esta
28 decisión en el aspecto financiero, no habría problema al estar el presupuesto prorrogado, ese esta
29 vigente del 2013, y vía reforma ya se ha considerado estos recursos, está incorporado en el
30 presupuesto. – el Sr. Alcalde encargado manifiesta compañeros y señores Técnicos, las cosas tienen
31 que ser muy claras y transparentes, debemos informarnos para saber que todo esté en orden, desde
32 los ámbitos legales y por supuesto de las necesidades que tiene nuestro pueblo. – el Ing. Pablo
33 Miranda señores concejales como el Ing. Pizarro manifiesto, son proyectos que se vienen
34 persiguiendo hace años atrás, son pedidos de las parroquias en donde sus sistemas de agua
35 prácticamente ya han fenecido, lo que se han venido haciendo son obras parches, por tramos, pero
36 ahora con estos estudios van a tener un arma poderosa, para ver cómo está la realidad de ellos, y a
37 nosotros nos sirve para gestionar recursos y ejecutar las obras que se propagan en los estudios, los
38 términos de referencia esta aprobados por el SENAGUA, MIDUVI, y el Banco del estado a revisado
39 y aprobado este proyecto, por lo tanto hay que aprovechar estos recursos no reembolsables,
40 simplemente luego de este proceso se daría ya la contratación de estos estudios. – la concejala Elvia
41 Lituma consulta si su persona va ser el encargado directamente para la coordinación de este proceso.
42 – el Ing. Pablo Miranda si me parece que nuestro departamento es el involucrado directamente, y
43 no creo que tampoco se vaya a contratar fiscalización, y vamos a coordinar desde el departamento
44 mismo. – el Sr. Alcalde encargado manifiesta que es importante, las dos visiones y opiniones
45 positivas tanto del Economista y del Ingeniero Miranda, esto es muy saludables y con lo cual pienso
46 que procederíamos a la votación. – el señor Secretario da a conocer que el día de ayer el señor
47 Alcalde mantuvo una reunión con algunos técnicos, donde se analizo estos temas, y en concreto se
48 designo una comisión con el Ing. Adrian Quilambaqui y el Ing. Pablo Miranda para que coordine
49 todos estos aspectos con el Banco del Estado, además también integran como apoyo el Eco. Galarza,
50 la Ing. Fanny pesantez y la Dra. Patricia Saltos. – el Sr. Alcalde encargado consulta en una parte del

LDV:

ELC:

EMG:

EPB:

FPQ:



1 documento el Banco del Estado señala que en caso que el Banco del Estado comprobare que los
2 recursos no reembolsables han sido empleados en un destino diferente, en este caso a quien
3 responsabilizamos de que estos recursos sean correctamente utilizados, vale la pena que quede
4 entendido. – el Eco. Pedro Galarza manifiesta que justamente existe esta comisión, dentro de la
5 misma habrá un coordinador, que va ser todo lo relacionado entre el Banco y el Municipio, a eso hay
6 el respaldo técnico financiero, y fiscalización, entonces todos ellos van hacer el seguimiento,
7 entonces este requisito que pide el Estado, para una suposición en caso de que los recursos se ocupen
8 en otras obras o cuestiones. – el Sr. Alcalde encargado manifiesta que más bien la situación es que
9 si ya está designado el equipo que va ser este seguimiento, pienso que también debería constar dentro
10 del acta. – el Eco. Pedro Galarza manifiesta en verdad ayer únicamente esa designación fue en
11 forma verbal, pero si valiera la pena que se notifique por escrito y se adjunte a esta resolución, esa
12 designación de técnicos. – el Sr. Alcalde encargado manifiesta que entonces con esto procederemos
13 a la votación respectiva de la moción. **VOTACIÓN:** Sr. Luis Delgado Vintimilla **A FAVOR;** Sr.
14 Ezequiel Pesantez yo creo que habido una motivación suficiente, el debate que se incorpore algunos
15 documentos, lo que pide el Banco del Estado, para financiar esta cantidad de dinero no reembolsable
16 para los estudios de para la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y
17 alcantarillado para las seis parroquias del cantón Sigüig, concuerdo plenamente con quien ha lanzado
18 la moción, porque en realidad son sectores completamente vulnerables, y trabajar en estos estudios,
19 para tener una base, para que en cuanto antes concluyan los estudios, se pueda someter a buscar el
20 financiamiento para avanzar con este programa del mejoramiento de vida de los sigüigeros del sector
21 rural, en consecuencia es mi obligación apoyar esta moción, por lo tanto **A FAVOR;** Alcalde
22 encargado, considero de mucha valía este proceso, es beneficio de la colectividad, y nosotros somos
23 responsables de que esto tenga que ejecutarse, más bien yo comprometo a todos los compañeros
24 concejales, al señor Alcaldes, y a los compañeros técnicos para que se haga el seguimiento, para que
25 se cumpla en los plazos establecidos, es decir no solamente autoricemos todo el proceso, si no que
26 seamos también parte efectiva del seguimiento que tenga que darse, para que los fondos y todo el
27 proceso sean correctamente utilizado y lleguemos a feliz término, por lo tanto **A FAVOR** de la
28 moción. Por lo tanto una vez receptada la votación, el Concejo Cantonal por unanimidad
29 Resuelve: 1.- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco del estado por el monto de
30 USD. 197.124,79 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON
31 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE DE AMÉRICA) en calidad de asignación
32 no reembolsable. 2.- Aprobar la obligación presupuestaria de USD. 37.367,45 (TREINTA Y
33 SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
34 UNIDOS DE DE AMÉRICA, para cubrir el financiamiento de los componentes: Fiscalización,
35 escalamiento, reajustes de precios, y contingencias en concepto de contraparte, y, el valor
36 correspondiente al 12% del IVA, el mismo que asciende a USD. 28.140,15 (VEINTE Y OCHO
37 MIL CIENTO CUARENTA CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE DE
38 AMÉRICA, como aporte en forma real y efectiva; v. cualquier otro incremento que se genere
39 en la ejecución del proyecto. 3.- Autorizar al Lcdo. Honorato Marcelino Granda Granda,
40 Alcalde del cantón Sigüig, y como tal representante legal del Gobierno Autónomo
41 Descentralizado Municipal de Sigüig, para la suscripción del convenio para que suscriba el
42 convenio de asignación de Recursos no reembolsables para el proyecto "Estudios para la
43 ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para las seis
44 parroquias rurales del cantón Sigüig, provincia del Azuay". 4.- Autorizar el compromiso de los
45 recursos de la cuenta corriente No. 03220017 que el Gobierno Autónomo Descentralizado
46 Municipal de Sigüig mantiene vigente en el Banco Central del Ecuador para ejecutar la orden
47 de débito, únicamente en caso que el Banco del Estado comprobare que los recursos no
48 reembolsables han sido empleados en un destino diferente; y, 5.- El Compromiso de recuperar
49 a través de la contribución especial de mejoras (CEM), las inversiones públicas realizadas
50 conforme el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la

LDV:

ELO:

ENG:

EPS:

FPQ:



1 reducción de cartera vencida de conformidad con lo estipulado en el informe de evaluación No.
2 2014-0020-SRZ6-C-0888, de 19 de marzo de 2014. 6.- LECTURA Y RESOLUCIÓN DE

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 018
<p>ENDEUDAMIENTOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS.</p> <p>Se realizó gestiones necesarias para acceder a endeudamientos con instituciones privadas, para financiar inversiones y proyectos.</p> <p>CONTENIDO:</p>	<p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>



1
2
3
4
5
6
7
8

**ACTA N° 008 DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONCEJO CANTONAL DE SIGSIG**

9
10
11
12

FECHA: 03 de julio de 2014

HORA: 09H00

13
14
15
16
17
18
19
20
21

CONVOCATORIA

22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

A los señores Concejales/as del Cantón Sigsig, se les convoca a Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, a realizarse el día jueves 03 de julio de 2014, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal de Sigsig, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta N° 007 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 26 de junio de 2014.
4. Autorización al Alcalde para realizar las gestiones necesarias, y acceder a endeudamientos en Instituciones privadas, para financiar inversiones y proyectos, conforme lo faculta el COOTAD (art. 211) y el Código de Planificación y Finanzas Públicas art. (123 y ss.)
5. Lectura y Resolución de Comunicaciones Recibidas.
6. Conocimiento y Resolución de Informes.

DESARROLLO

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigsig, siendo las nueve horas con diez minutos, el Lcdo. Marcelino Granda Alcalde de Sigsig, agradece la presencia y participación de los señores Concejales y Concejales del Cantón; y pide al Abg. Fernando Ortega Prado Secretario encargado constate el quórum reglamentario: 1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Sr. Luis Delgado; Prof. Elvia Litúma; Magt. Edmundo Moscoso; Sr. Ezequiel Pesantez; Ing. Francisco Pizarro; con lo cual se cumple el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde deja instalada la presente sesión. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- por secretaria se da lectura al orden del día. – el concejal Luis Delgado propone que se considere dentro del orden del día la aprobación en primer debate la ordenanza de funcionamiento del Concejo y las Comisiones, ya que esto es importante y ya se tiene una propuesta. Ante lo cual el Concejo Cantonal en común acuerdo resuelven aprobar el orden del día de la siguiente manera: 1. Constatación del Quórum Reglamentario, 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día, 3. Lectura y Aprobación del Acta N° 007 de la Sesión Ordinaria de fecha jueves 26 de junio de 2014, 4. Autorización al Alcalde para realizar las gestiones necesarias, y acceder a endeudamientos en Instituciones privadas, para financiar inversiones y proyectos, conforme lo faculta el COOTAD (art. 211) y el Código de Planificación y Finanzas Públicas art. (123 y ss.), 5. Conocimiento y Resolución en primer debate de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigsig, 6. Lectura y Resolución de Comunicaciones Recibidas, 7. Conocimiento y Resolución de Informes. 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 007 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA JUEVES 26 DE JUNIO DE 2014. – por secretaria se da lectura del Acta N° 07 de Sesión Ordinaria, la cual es aprobada sin ninguna modificación. 4. AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS, Y ACCEDER A ENDEUDAMIENTOS EN INSTITUCIONES PRIVADAS, PARA FINANCIAR INVERSIONES Y PROYECTOS, CONFORME LO FACULTA EL COOTAD (ART. 211) Y EL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS ART. (123 y ss.). – el señor Alcalde manifiesta señores Concejales como les conversaba anteriormente, ahora la ley establece claramente que los Municipio o cualquier Institución del Estado podemos hacer los trámites pertinente para

LDV:

ELC:

EMG:

EPS:

FRQ:



1 endeudamientos, no solamente con el Banco del Estado que es público, sino también en cualquier
2 institución financiera privada, frente a esto ya se ha hecho algunas gestiones, pero quería informarles
3 para continuar con los tramites y cuando tengamos el apoyo de esa institución, podríamos
4 específicamente dentro del Orden del día el fin de ese endeudamiento y cual sería esa obra, con todo
5 eso estaríamos pidiendo autorización a ustedes señores Concejales, por lo tanto esta petición la hago
6 únicamente en forma general para continuar con los tramites, básicamente en estos momento estamos
7 pensando apoyar a la construcción de los centros comerciales o mercados de las parroquias de San
8 Bartolomé y Jima. – la **concejala Elvia Lituma** manifiesta que aprovechando la presencia del Eco.
9 Galarza y la Dra. Cabrera, quisiera que se nos de una explicación técnica al respecto, para nosotros
10 poder tomar una decisión mas fundamentada y respaldada. – el **concejal Edmundo Moscoso**,
11 considero de mucha importancia los elemento que nos permitan resolver la necesidades básicas de las
12 distintas comunidades, por ello comparto con la compañera Elvia, que tiene que estar sustentado dentro
13 del ámbito económico y lo legal para tener mayores argumentos. – el **Eco. Pedro Galarza** manifiesta
14 que este punto hace referencia a lo establecido en el art. 211 del COOTAD que señala...*Los gobiernos*
15 *autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales*
16 *rurales pueden acceder a endeudamiento para financiar inversiones de mediano y largo plazo que no*
17 *puedan ser cubiertas con sus recursos en un periodo; los ingresos provenientes del endeudamiento*
18 *constituyen ingresos no permanentes y únicamente financiarán egresos no permanentes, es decir*
19 *programas y proyectos de mediano y largo plazo debidamente priorizados en sus respectivos planes de*
20 *desarrollo territorial y que contribuyan al Plan Nacional de Desarrollo;* y por otro lado para tener un
21 mayor fundamento al respecto, investigando pude encontrar que existe una consulta hecha por el
22 Municipio de Riobamba a la Procuraduría General del Estado, la cual se manifiesta expresa
23 refiriéndose estrictamente al art. 211. – la **Abg. Adriana Cabrera** manifiesta que en verdad haciendo
24 mención a esta consulta ante la Procuraduría, específicamente la pregunta es ¿el Gobierno Municipal de
25 Riobamba está facultado para hacer un crédito con Instituciones de la Banca Privada?, y la respuesta es
26 afirmativa basando en el art. 211 del COOTAD y el art. 126 del Código Orgánico de Planificación y
27 Finanzas Públicas, que nos habla específicamente del endeudamiento para financiar programas,
28 proyectos de inversión y refinanciamiento de una deuda pública, de igual manera el art. 125 del mismo
29 cuerpo legal establece que las Instituciones públicas podrán realizar créditos en la banca privada, sin
30 que sobrepase los límites establecidos; por lo tanto el tema es bastante claro, es legitimo realizar
31 créditos en instituciones privadas. – el **concejal Francisco Pizarro**, si no entendi mal, la consulta a la
32 Procuraduría se refiere únicamente a la banca privada, y entiendo que el objetivo del señor Alcalde es
33 hacer créditos con esta banca, pero con inversionistas, pregunto ¿esto faculta la ley para que los GADs
34 podamos hacer este tipo de créditos?; estoy a favor que se hagan estos créditos ya que van a favorecer
35 las obras en el cantón Sigsig, esto sería gestión propia como Alcalde, lo cual felicito, sin embargo en
36 base a los articulos antes mencionados, si me gustaría conocer un poco más de la legalidad. – la **Abg.**
37 **Adriana Cabrera** manifiesta en la respuesta de la Procuraduría a esa consulta, manifiesta claramente
38 la posibilidad de tener créditos con entidades públicas y privadas. – el **señor Alcalde** manifiesta que la
39 mayoría de GADs están optando por esta movilidad de créditos, incluso con lo que el Gobierno Central
40 esta queriendo quitar los subsidios al Municipio, sería más fácil conseguir créditos en la banca privada,
41 con intereses menores, pero reitero ya cuando se trate de temas específicos, y obras definidas, estaré
42 nuevamente poniendo a su conocimiento y autorización señores Concejales. – el **concejal Edmundo**
43 **Moscoso** consulta a los señores Técnicos, que relación directa o indirecta tiene en este caso lo que
44 propone el señor Alcalde, con la vía Sigsig-Gualaquiza, y otras obras macro que tiene el Gobierno esta
45 promocionado con las compañías Chinas. – el **Eco. Pedro Galarza** manifiesta que es el mismo
46 procedimiento que se piensa explicar aquí, salvo que ellos van hacer la obra, es decir ellos dan el
47 crédito y también hacen la obra, lo cual en nuestro caso no se va a proceder así, ya que se estaría
48 únicamente obteniendo en el crédito y nosotros contrataríamos a los profesionales que hagan las obras.
49 – el **señor Alcalde** manifiesta que es el mismo procedimiento que habia hecho la Administración
50 anterior con el Jardín Azuayo, solicitó créditos para cubrir deudas según habian manifestado; el tramite

LDV:

ELC:

EMG:

EPB:

FPQ:



1 sería igual que lo que se hace con el Banco del Estado, a través de convenios y fideicomisos
2 mensualmente nos podrán hacer los descuentos. – el concejal **Edmundo Moscoso** manifiesta y sugiere
3 que también se debería hacer un análisis de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad, para
4 no generar proyectos u obras sin un financiamiento real. – el concejal **Ezequiel Pesántez** manifiesta
5 pienso, que de la conversación previa que se mantuvo el día de ayer, uno de los parámetros que
6 manifestó el señor Alcalde, es que cuando se vaya hacer las obras, pondrá a consideración nuestra ese
7 tipo de obra o en que se va a gastar ese dinero, por el momento este pedido únicamente es en forma
8 general y obtener recursos para apoyar en los centros comerciales de Jima y San Bartolomé, este tema
9 se ha socializado con las comunidades, y pienso que las Autoridades de las parroquias saben en qué
10 espacio están entrando, no es tan sencillo, porque se tendrá luego que recuperar estos recursos; sin
11 embargo comparto con lo que señalaba el compañero **Edmundo Moscoso** que estaríamos procediendo
12 de igual manera que el Gobierno Central en el caso de la vía **Sigsig-Gualaquiza** y otras obras que tiene
13 programado, lo nuestro en este momento no está dentro de ese contexto, si no únicamente que se le
14 autorice esas gestiones, pienso que es fundamental en este aspecto porque se está socializando con los
15 actores de las parroquias, quienes van a ser beneficiados de estos créditos, en todo caso señor Alcalde
16 pienso que esta situación es procedente de acuerdo con los informes del Financiero y la Doctora, consta
17 en actas, y algo más certero existe la consulta hacia la Procuraduría, y hay algunos resultados que dan
18 una opinión certera y son de carácter vinculante. – la **Abg. Adriana Cabrera** manifiesta que la
19 Procuraduría lo que ha hecho es ratificar lo establecido en la ley. – la concejala **Elvia Lituma**
20 manifiesta que con las consultas hechas y teniendo un poco más de certeza de lo que vamos aprobar,
21 me permitiría mocionar que se Autorice al señor Alcalde para que se hagan los trámites
22 correspondientes para que se gestione y se pueda acceder a endeudamientos en instituciones privadas,
23 tomando en cuenta que los mismos van a ir en beneficio de la ciudadanía. – el concejal **Ezequiel**
24 **Pesántez** apoyo la moción, sugiriendo que al momento que se estén yendo hacer las obras, se hable con
25 el contratista, y se sugiera contratar gente sigseña para estos trabajos, para ayudar en algo la calidad de
26 vida de nuestra gente. – el señor Alcalde pone a consideración la moción presentada por la concejala
27 **Elvia Lituma** y apoyada por el concejal **Ezequiel Pesántez**, y pide a secretaria que tome la votación
28 respectiva. **VOTACIÓN:** concejal **Luis Delgado A FAVOR** siempre y cuando sea únicamente para la
29 gestión; concejal **Edmundo Moscoso** manifiesta que los argumentos que estamos dando son muy
30 valiosos, siempre es importante cuando vamos aprobar algo, debemos tener conocimiento de lo que
31 estamos aprobando, por lo tanto saludo y felicito que cada quien tenga su punto de vista, sustentado
32 desde el plano económico, y legal, por lo tanto si presentamos ejemplificaciones argumentativos, es
33 para sustentar y sostener lo que estamos aprobando, por lo tanto mi voto es **A FAVOR**, concejal
34 **Francisco Pizarro** considerando los informes financiero y Jurídico **A FAVOR** de la moción, además
35 propongo al señor Alcalde que se tome en cuenta los artículos 176 y 211 del COOTAD, para la
36 consecución de esos recursos que beneficiaran a cada uno de nuestros habitantes del cantón **Sigsig**,
37 señor Alcalde **A FAVOR** de la moción. Por lo tanto una vez receptada la votación respectiva, el
38 **Concejo Cantonal Resuelve, Autorizar al señor Alcalde para que se hagan los trámites**

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 019
	<p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>

INVERSIÓN OBRAS.

El GAD Municipal del Cantón Sígsig recupera lo invertido en obras realizadas.

CONTENIDO:

El Econ. Pedro Galarza nos supo manifestar El GAD Municipal del Cantón Sígsig si recupera lo invertido en obras pero no en su totalidad, a través de la Contribución Especial de Mejoras.

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	254 330.00	248 164.00	6 166.00
1.3	Tasas y Contribuciones	363 840.00	166 848.83	196 991.17
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	132 407.00	142 222.85	-9 815.85
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	132 069.00	154 309.91	-22 240.91

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	PT # 020
<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO.</p> <p>Se hace la evaluación del presupuesto mensualmente y trimestralmente.</p> <p>CONTENIDO:</p> <p>El GAD Municipal realiza mensualmente un análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, detallado en el estado de ejecución presupuestaria</p> <p>Además en la entrevista realizada al Econ. Pedro Galarza nos supo manifestar que Mensualmente se reporta al Ministerio de Finanzas y Trimestralmente a la Senplades.</p>	



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG

PAPEL DE TRABAJO

PT # 021

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Se evalúa los resultados de la ejecución presupuestaria, con el fin de saber lo déficit o superávit en el año 2014.

CONTENIDO:

AÑO 2014				
	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
1.1	IMPUESTOS	254 330.00	248 164.00	6 166.00
1.3	Tasas y contribuciones	363 840.00	166 848.83	196 991.17
1.4	Venta de Bienes y Servicios	132 407.00	142 222.85	(9 815.85)
1.7	Rentas de Inversiones y multas	132 069.00	154 309.91	(22 240.91)
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1 639 134.74	1 348 580.60	290 554.14
1.9	Otros Ingresos	28 000.00	16 654.89	11 345.11
		2 549 780.74	2 076 781.08	472 999.66
5.1	Gastos de Personal	453 622.33	410 972.31	42 650.02
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	60 404.80	22 108.60	38 296.20
5.6	Gastos Financieros	110 109.47	90 443.52	19 665.95
5.7	Otros Gastos Corrientes	10 500.00	6 283.91	4 216.09
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	31 250.00	30 174.37	1 075.63
		665 886.60	559 982.71	105 903.89
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1 883 894.14	1 516 798.37	367 095.77

2.4	Venta de Activos Larga Duracion	3 100.00	-	3 100.00
2.7	Recuperacion de Inversiones	-	-	-
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	6 040 064.71	4 532 531.85	1 507 532.86
		6 043 164.71	4 532 531.85	1 510 632.86
7.1	Gastos Personal para Inversion	2 371 067.20	2 138 390.80	232 676.40
7.3	Bienes y Servicios de Inversion	2 855 551.19	1 322 579.72	1 532 971.47
7.5	Obras Publicas	4 697 923.63	1 834 837.96	2 863 085.67
7.7	Otros Gastos de Inversion	54 102.90	47 008.14	7 094.76
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversion	344 670.00	281 990.79	62 679.21
8.4	Activos Larga Duracion	181 884.97	77 608.54	104 276.43
		10 505 199.89	5 702 415.95	4 802 783.94
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	(4 462 035.18)	(1 169 884.10)	(3 292 151.08)
3.6	Financiamiento Publico	1 728 082.91	67 924.85	1 660 158.06
3.7	Saldos Disponibles	130 500.00	133 487.90	(2 987.90)
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1 220 534.62	170 908.55	1 049 626.07
3.8.01.01.06	Devoluciones IVA	154 000.00	153 048.85	951.15
		3 233 117.53	525 370.15	2 706 796.23
9.6	Amortizacion de la Deuda	379 179.63	337 359.02	41 820.61
9.7	Pasivo Circulante	275 796.86	274 583.26	1 213.60
		654 976.49	611 942.28	43 034.21
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	2 578 141.04	(86 572.13)	2 663 762.02
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	260 342.14	(261 293.29)
	TOTAL INGRESOS	11 826 062.98	7 134 683.08	4 690 428.75
	TOTAL GASTOS	11 826 062.98	6 874 340.94	4 951 722.04
		-	260 342.14	(261 293.29)
	RECAUDADO			

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

 <p style="text-align: center;">GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p style="text-align: center;">PAPEL DE TRABAJO</p>	<p>PT # 022</p> <hr/> <p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>
--	--

El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se realizan hasta al 31 de diciembre DEL 2014 como podemos verificar en el estado de situación financiera.

CONTENIDO:

	<p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE</p>	<p>SIG-AME</p>
<p>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</p>		
<p>Página 1 de 2</p>		
<p>Desde : 01/01/2014 Hasta : 31/12/2014</p>		

DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
Activo Corriente		
1.1 OPERACIONALES	854 099.92	581 266.46
1.1.1 DISPONIBILIDADES	234 514.51	133 487.90
1.1.2 ANTICIPOS DE FONDOS	292 523.32	447 778.56
1.1.3 CUENTAS POR COBRAR	327 062.09	0.00
1.2 INVERSIONES FINANCIERAS	1 372 204.41	1 717 568.75
1.2.2 INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	496 901.00	496 901.00
1.2.4 DEUDORES FINANCIEROS	875 303.41	1 220 667.75
1.3 INVERSIONES EN EXISTENCIAS	6 027.09	5 656.02
Activo Fijo		
1.4 INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	3 665 011.38	2 623 656.14
Activo Inversiones Proyectos y Programas		
1.5 INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	351 139.11	1 371 904.45
1.5.1 INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	348 680.96	1 369 899.56
1.5.1.98 (-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	-6 267 101.92	-8 176 215.15
1.5.2 INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	2 458.15	2 004.89
1.5.2.98 (-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	-59 086.80	-351 176.27



Activo Largo Plazo					
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1 372 204.41	1 717 568.75		
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	496 901.00	496 901.00		
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	875 303.41	1 220 667.75		
Activo Otros					
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1 372 204.41	1 717 568.75		
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	6 027.09	5 656.02		
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	6 027.09	5 656.02		
Cuentas de Orden					
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1 158 935.17	3 382 403.57		
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1 158 935.17	3 382 403.57		
Pasivo Corriente					
2.1	DEUDA FLOTANTE	178 079.72	32 100.50		
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	48 986.91	32 100.50		
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	129 092.81	0.00		
2.2	DEUDA PUBLICA	596 512.74	1 140 043.44		
2.2.3	EMPRÉSTITOS	550 628.45	820 062.62		
2.2.4	FINANCIEROS	45 884.29	319 980.82		
Pasivo Largo Plazo					
2.2	DEUDA PUBLICA	596 512.74	1 140 043.44		
2.2.3	EMPRÉSTITOS	550 628.45	820 062.62		
2.2.4	FINANCIEROS	45 884.29	319 980.82		
Pasivo Otros					
2.2	DEUDA PUBLICA	596 512.74	1 140 043.44		
Ruc N°:	Dirección :	Teléfono :	Correo Electronico :	Ciudad :	09/02/2015
1180000860001	TORRES Y RODIL	2286108	municipiodesigsig@sigsig.gob.e	SIGSIG, CAB	10:21:48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE		SIO-AME	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		Página 2 de 2	
Desde: 01/01/2014		Hasta: 31/12/2014	
DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior	
Patrimonio			
0.1	PATRIMONIO ACUMULADO	\$ 479 889.45	\$ 127 807.89
0.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	\$ 040 051.49	\$ 054 339.10
0.1.670	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	480 106.70	0.00
0.1.8	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-16 778.83	-16 555.26
TOTAL ACTIVO =		\$ 5.248.481.91	\$ 5.300.051.82
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =		\$ 5.248.481.91	\$ 5.300.051.82

 MÁXIMA AUTORIDAD 	 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A) 	 JEFE(A) DE CONTABILIDAD 
---	---	---

 <p>GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG</p> <p>PAPEL DE TRABAJO</p>	<p>PT # 023</p> <hr/> <p>Realizado por:</p> <p>Amanda Arévalo</p> <p>Nanci Maxi</p>
--	--

Verifique si al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del GAD convoca a los organismos, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

CONTENIDO:



INTRODUCCIÓN

Conforme lo establecido en la resolución 005-320-CPCCS-2014 del concejo de participación ciudadana y control social y fiel a la práctica participativa y transparente mantenida por la actual administración, pongo a consideración de la ciudadanía del cantón el informe de **RENDICIÓN DE CUENTAS** correspondiente al período del 1 de Enero de 2014 al 31 de Enero de 2014. Los resultados de la gestión en el período se sostienen en la planificación establecida en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en los proyectos contenidos en el presupuesto prorrogado hasta el 14 Mayo de 2014, el presupuesto aprobado para el año 2014 y el plan de trabajo notariado presentado por la máxima autoridad electa del GAD Municipal de Sigsig.



PARROQUIA SAN JOSE DE RARANGA

- Construcción de tanque de reserva 10 m3 para la comunidad de Chaguarpamba
- Entrega de materiales para mejoramiento de sistemas de agua potable

PARROQUIA SAN BARTOLOME

- Estudios del sistema de agua potable y alcantarillado del centro parroquial

PARROQUIA GUEL

- Estudio para la construcción de los planes maestros de agua potable y alcantarillado de centro parroquial
- Construcción del alcantarillado sanitario para el sector Condorzamana y en la calle Juan Pablo II
- Cambio de matriz de alcantarillado y domiciliarias entrada a Guel 100 mts

PARROQUIA CUTCHIL

Entrega de Materiales para mejoramiento de sistemas de agua potable del centro de Cutchil

PARROQUIA LUDO

- Construcción de 23 Unidades básicas sanitarias comunidad de Yarihuña
- Entrega de Materiales para mejoramiento de sistemas de agua potable
- Sistema de agua potable de la comunidad de Siviñig

PARROQUIA JIMA

-Entrega de materiales para el mejoramiento del sistema de agua potable de las comunidades de Chisicay, Joyapa, y Pizata los Limites



AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



CENTRO CANTONAL

- Cambio de matriz de agua potable sector estadio y construcción de sumideros.
- Construcción alcantarillado combinado, domiciliarias sumideros, calle Rafael Salinas Sector Coliseo (En ejecución)
- Construcción tramo alcantarillado sanitario calle Comuna San Sebastián 130 mts. (En Ejecución)

COMUNIDADES DEL CENTRO CANTONAL

- Cambio de matriz de agua potable sector estadio y construcción de sumideros.
- Reparación Tanque de Curin
- Domiciliarias de alcantarillado y agua potable calles de terminal terrestre
- Mejoramiento del sistema de agua potable de Puchun y Zhotor (En Ejecución)
- Mejoramiento del agua potable de Pueblo Viejo Chucar-Rosas y Portul

Estudios del sistema de agua potable y alcantarillado de todas las parroquias del cantón

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO





ORDENANZAS Y REGLAMENTOS APROBADOS POR EL CONCEJO CANTONAL EN EL PERIODO MAYO-DICIEMBRE 2015

- REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL FARMACIA SOLIDARIA DE SÍGSIG -FARMASIG.
- ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG.
- REGLAMENTO QUE NORMAN LOS PROYECTOS DE COGESTIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL Y OTROS NIVELES DE GOBIERNO QUE EJERCE COMPETENCIA EN EL TERRITORIO.
- ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DE SÍGSIG.
- ORDENANZA CONSTITUTIVA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN SÍGSIG.
- REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA FECHA DE FESTEJO DE LA DECLARATORIA DE SÍGSIG COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR.
- REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA ESCUELA DE FUTBOL Y BÁSQUET DEL CANTÓN SÍGSIG.
- REFORMA A LA ORDENANZA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS, TERCENAS, PLAZAS Y FERIAS LIBRES DE SÍGSIG.
- REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS Y LAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE INTEGRARAN EL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SÍGSIG.
- REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN, SUBSISTENTES Y ALIMENTACIÓN DENTRO DEL PAÍS



Alcalde

Lic. Marcelino Granda

Vicealcalde

Mgtr. Edmundo Moscoso

Concejales

Prof. Elvia Lituma

Sr. Ezequiel Pesantez

Ing. Francisco Pizarro

Sr. Luis Delgado



3.5 Análisis de la Ejecución Presupuestaria mediante gráficos.

3.5.1. Análisis de los Ingresos.

Tabla 11: Ingreso Codificados y Devengados con respecto a la Asignación Inicial

PARTIDA	INGRESOS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	RECAUDACIÓN EFECTIVA	SALDO POR DEVENGAR
	CORRIENTES	1.659.433,00	890.347,74	2.549.780,74	2.076.781,08	1.900.092,87	472.999,66
1.1	Impuestos	256.200,00	- 1.870,00	254.330,00	248.164,00	168.970,53	6.166,00
1.3	Tasas y Contribuciones	338.433,00	20.507,00	363.840,00	166.848,83	125.806,65	196.991,17
1.4	Venta de Bienes y Servicios	184.600,00	- 47.293,00	132.407,00	142.222,85	115.464,09	- 9.815,85
1.7	Renta de Inversiones y Multas	154.800,00	- 22.731,00	132.069,00	154.309,91	124.616,11	- 22.240,91
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	700.400,00	938.734,74	1.639.134,74	1.348.580,60	1.348.580,60	290.554,14
1.9	Otros Ingresos	25.000,00	3.000,00	28.000,00	16.654,89	16.654,89	11.345,11
	DE CAPITAL	4.633.928,66	1.409.236,05	6.043.164,71	4.532.531,85	4.382.157,98	1.510.632,86
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	3.100,00	-	3.100,00	-	-	3.100,00
2.7	Recuperación de Inversiones	-	-	-	-	-	-
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	4.630.828,66	1.409.236,05	6.040.064,71	4.532.531,85	4.382.157,98	1.507.532,86
	DE FINANCIAMIENTO	2.669.465,93	563.651,60	3.233.117,53	525.370,15	525.370,14	2.707.747,38
3.6	Financiamiento Público	1.031.000,00	697.082,91	1.728.082,91	67.924,85	67.924,84	1.660.158,06
3.7	Saldos Disponibles	652.200,00	- 521.700,00	130.500,00	133.487,90	133.487,90	- 2.987,90
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	986.265,93	388.268,69	1.374.534,62	323.957,40	323.957,40	1.050.577,22
	TOTAL	8.962.827,59	2.863.235,39	11.826.062,98	7.134.683,08	6.807.620,99	4.691.379,90

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

Ilustración 4: Ingresos Codificados y Devengados con Respecto a la Asignación Inicial



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

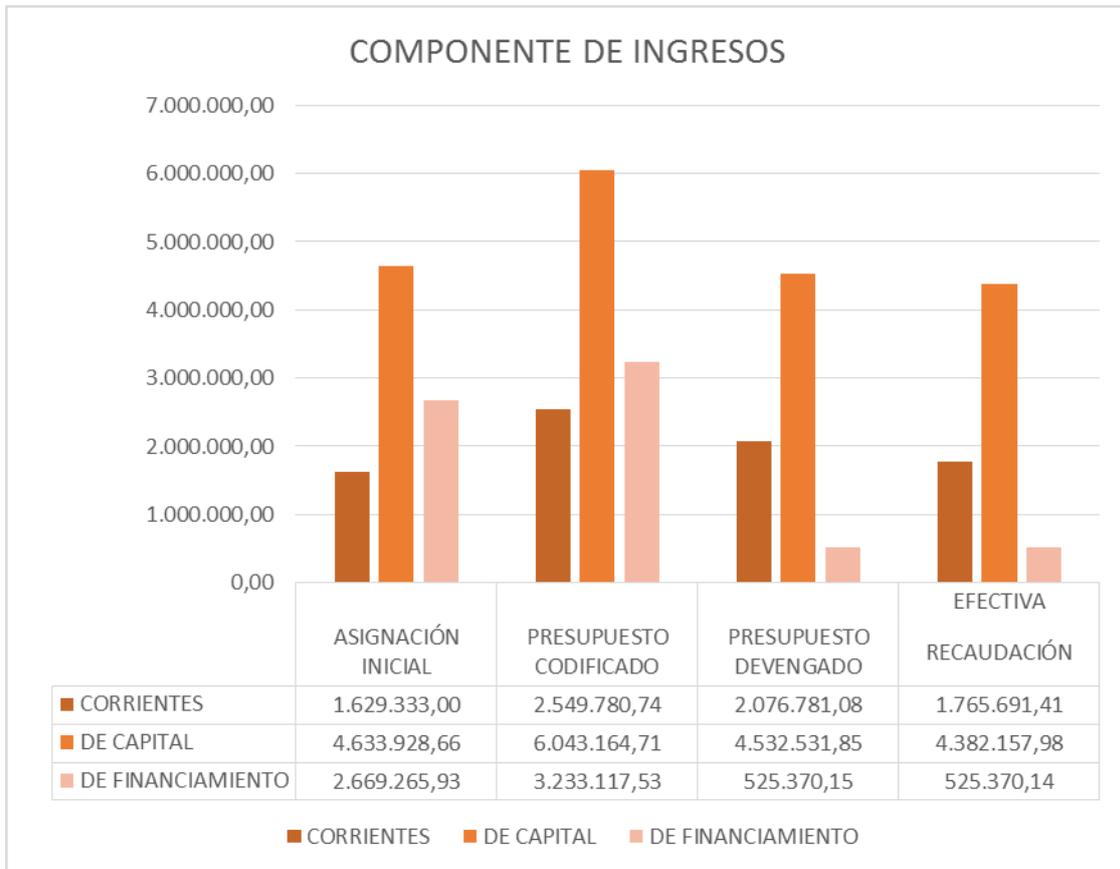
Tabla 12: Componente de Ingresos

CUENTAS	INGRESOS	ASIGNAC. INICIAL	%	PRESUP. CODIFICADO	%	PRESUP. DEVENGADO	%	RECAUD. EFECTIVA	%
1	CORRIENTES	1.629.333,00	18%	2.549.780,74	22%	2.076.781,08	29%	1.765.691,41	26%
2	DE CAPITAL	4.633.928,66	52%	6.043.164,71	51%	4.532.531,85	64%	4.382.157,98	66%
3	DE FINANCIAMIENTO	2.669.265,93	30%	3.233.117,53	27%	525.370,15	7%	525.370,14	8%
TOTAL		8.932.527,59	100%	11.826.062,98	100%	7.134.683,08	100%	6.673.219,53	100%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

Ilustración 5: Componente de Ingresos



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

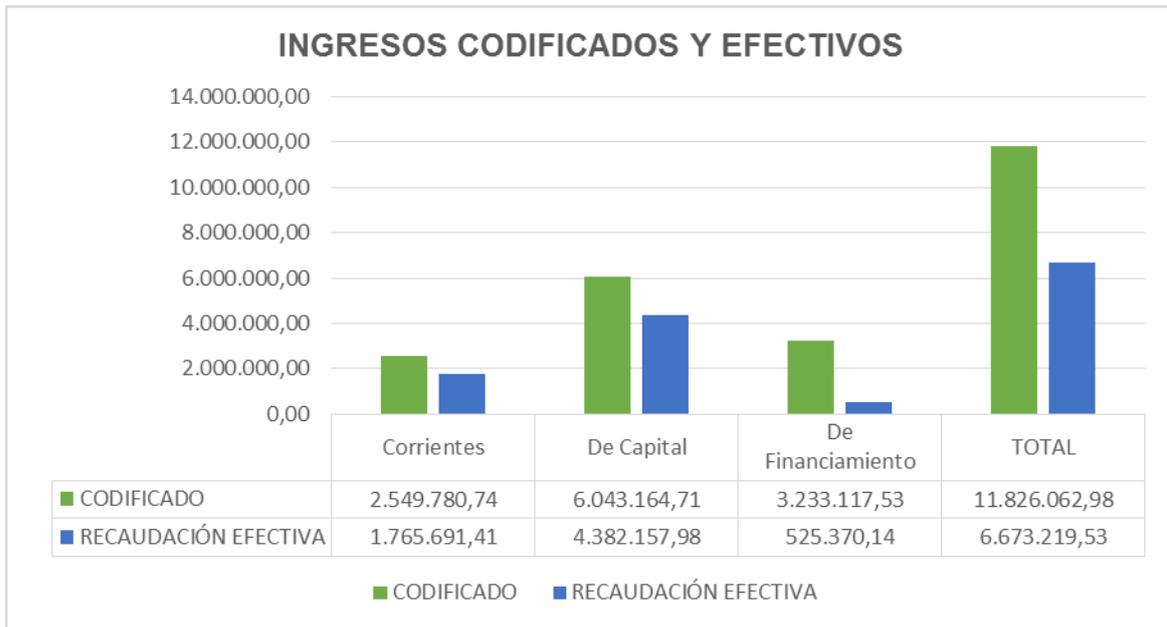
Tabla 13: Relación de Ingresos Codificados y Efectivos

INGRESOS	CODIFICADO	RECAUDACIÓN EFECTIVA	%	DÉFICIT/ SUPERÁVIT
Corrientes	2.549.780,74	1.765.691,41	69%	-784.089,33
De Capital	6.043.164,71	4.382.157,98	73%	-1.661.006,73
De Financiamiento	3.233.117,53	525.370,14	16%	-2.707.747,39
TOTAL	11.826.062,98	6.673.219,53	56%	-5.152.843,45

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

Ilustración 6: Ingresos Codificados y Efectivos



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

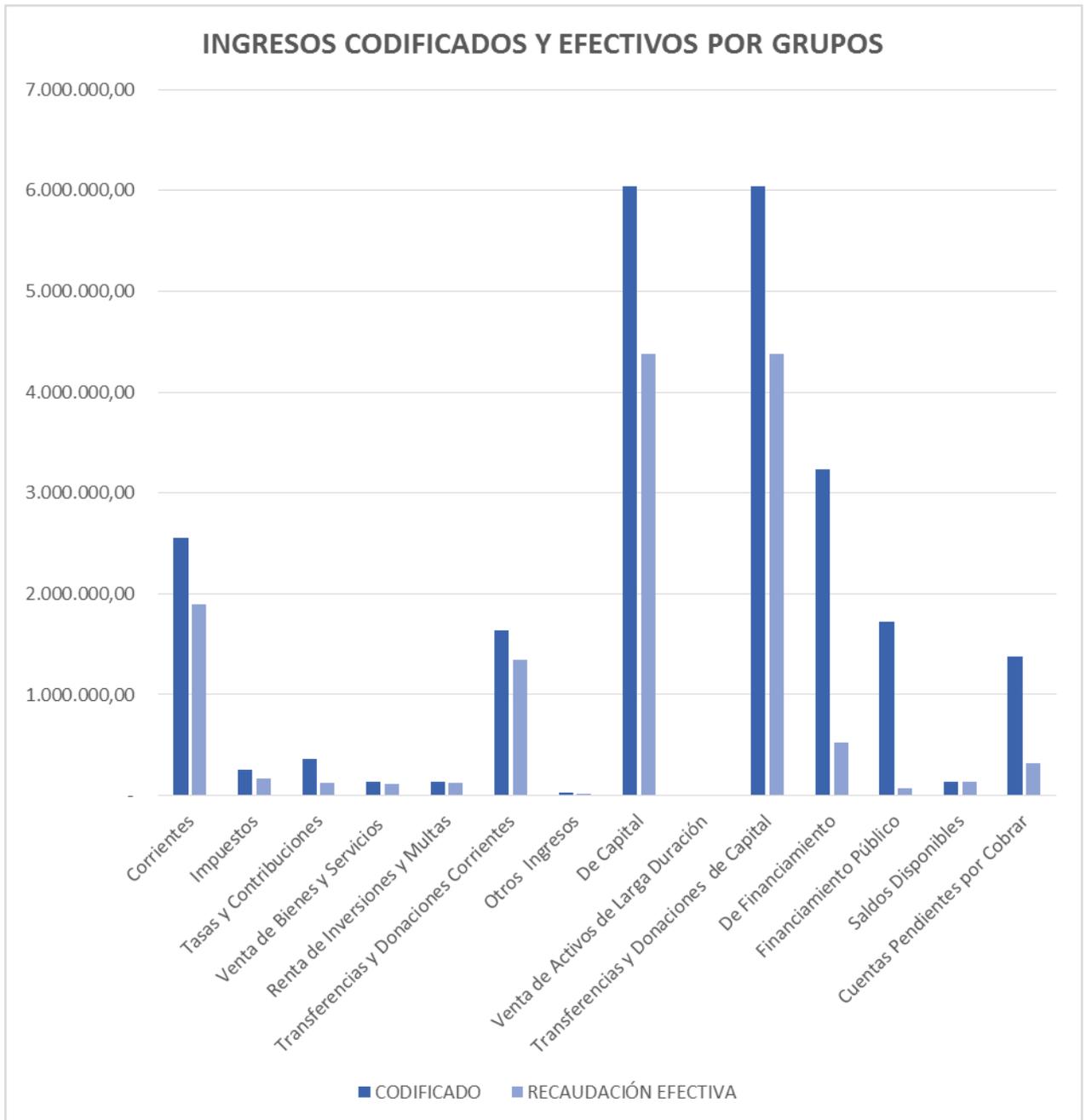
Tabla 14: Relación de Ingresos Codificados y Efectivos por Grupos

INGRESOS	CODIFICADO	RECAUDACIÓN EFECTIVA	%	DÉFICIT/ SUPERÁVIT	%
Corrientes	2.549.780,74	1.900.092,87	75%	-649.687,87	-25%
Impuestos	254.330,00	168.970,53	66%	-85.359,47	-34%
Tasas y Contribuciones	363.840,00	125.806,65	35%	-238.033,35	-65%
Venta de Bienes y Servicios	132.407,00	115.464,09	87%	-16.942,91	-13%
Renta de Inversiones y	132.069,00	124.616,11	94%	-7.452,89	-6%



Multas					
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.639.134,74	1.348.580,60	82%	-290.554,14	-18%
Otros Ingresos	28.000,00	16.654,89	59%	-11.345,11	-41%
De Capital	6.043.164,71	4.382.157,98	73%	-1.661.006,73	-27%
Venta de Activos de Larga Duración	3.100,00	-	0%	-3.100,00	- 100%
Transferencias y Donaciones de Capital	6.040.064,71	4.382.157,98	73%	-1.657.906,73	-27%
De Financiamiento	3.233.117,53	525.370,14	16%	-2.707.747,39	-84%
Financiamiento Público	1.728.082,91	67.924,84	4%	-1.660.158,07	-96%
Saldos Disponibles	130.500,00	133.487,90	102%	2.987,90	2%
Cuentas Pendientes por Cobrar	1.374.534,62	323.957,40	24%	-1.050.577,22	-76%
TOTAL	11.826.062,98	6.807.620,99	58%	-5.018.441,99	-42%

Ilustración 7: Relación de Ingresos Codificados y Efectivos por Grupos



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

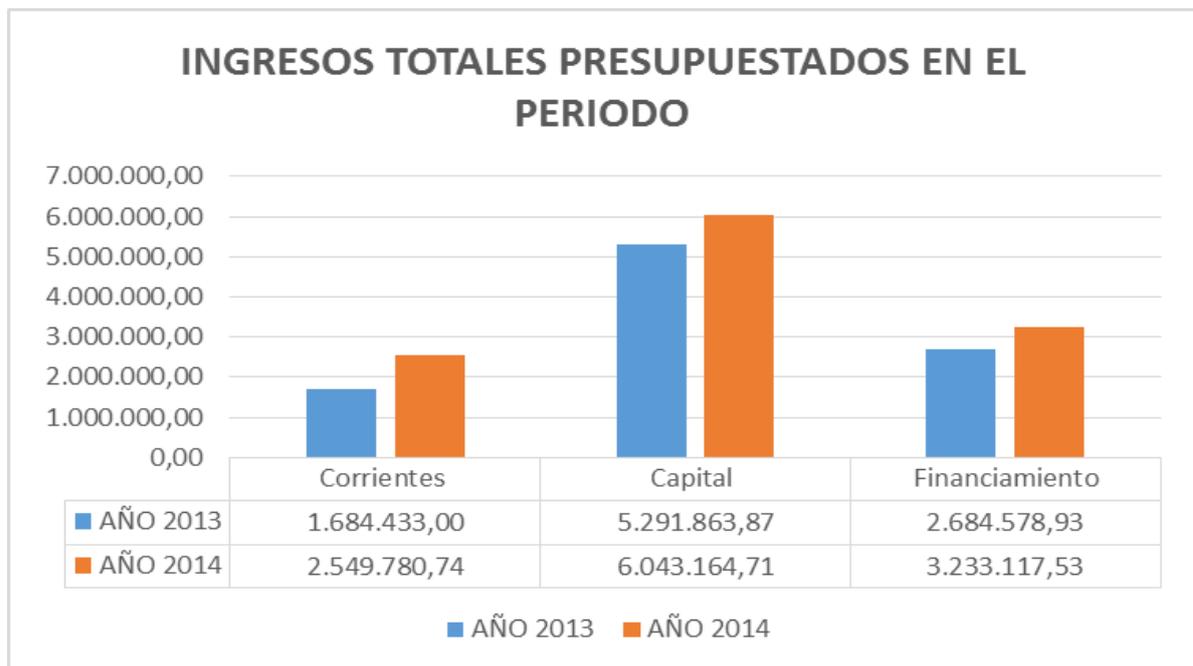
Tabla 15: Ingresos Totales Presupuestados en el periodo

INGRESOS	AÑO		INCREMENTO O DISMINUCIÓN	%
	2013	2014		
Corrientes	1.684.433,00	2.549.780,74	865.347,74	51%
Capital	5.291.863,87	6.043.164,71	751.300,84	14%
Financiamiento	2.684.578,93	3.233.117,53	548.538,60	20%
TOTAL	9.660.875,80	11.826.062,98	2.165.187,18	22%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 8: Ingresos Totales Presupuestados en e Periodo



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

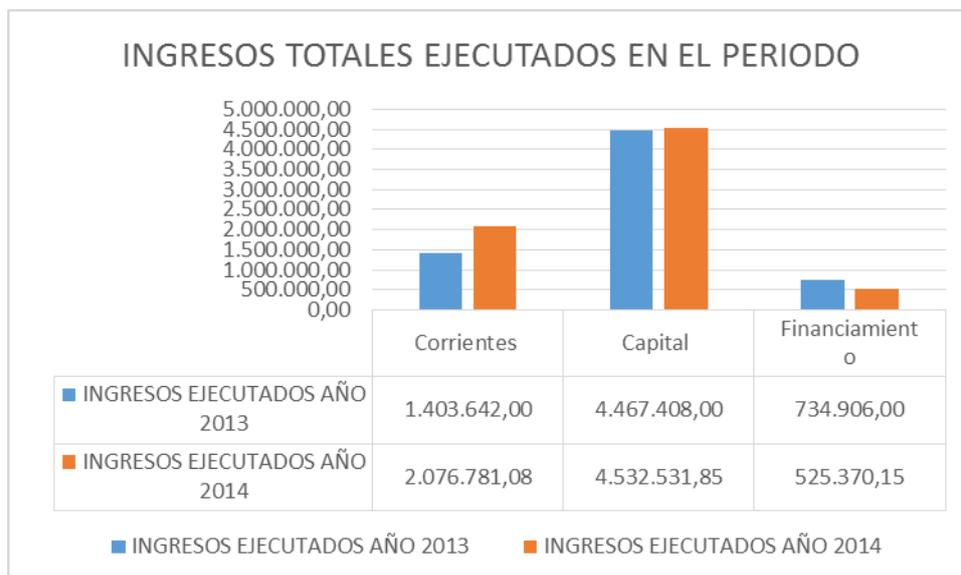
Tabla 16: Ingresos Totales Ejecutados

INGRESOS	AÑO		INCREMENTO O DISMINUCIÓN	%
	2013	2014		
Corrientes	1403642,00	2.076.781,08	865.347,74	48%
Capital	4467408,00	4.532.531,85	751.300,84	1%
Financiamiento	734906,00	525.370,15	548.538,60	-29%
TOTAL	6.605.956,00	7.134.683,08	2.165.187,18	33%

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

Ilustración 9: Ingresos Totales Ejecutados en el periodo



Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos.

Elaborado por: Las Autoras.

3.5.2. Análisis de los Gastos

Tabla 17: Gastos Presupuestados, Codificados y Efectivos

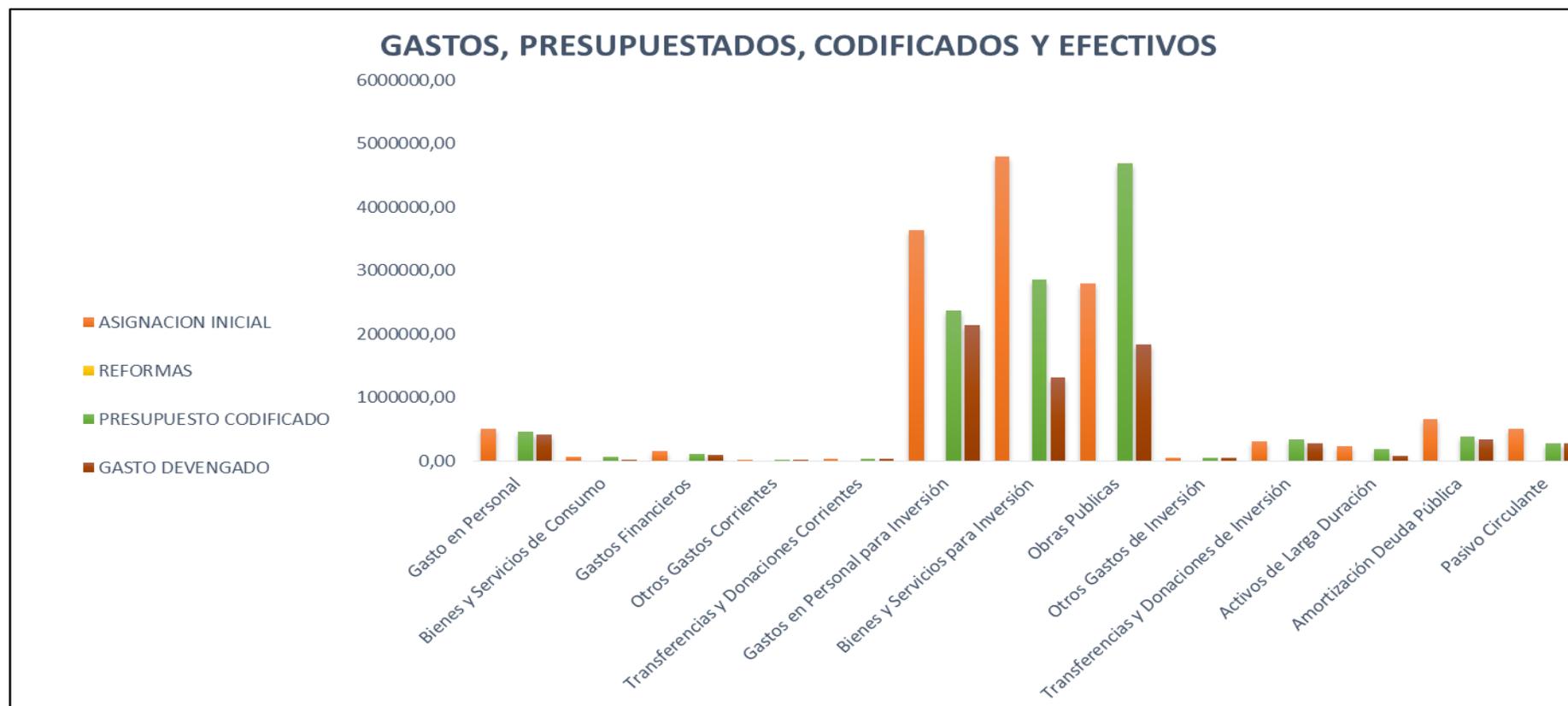
CUENTAS	GASTOS	ASIGNACION INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	GASTO DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	% CODIFI.	% A. INIC.
	CORRIENTE	762811,73	665886,6	559982,71	105903,89	84%	73%
5.1	Gasto en Personal	505887,12	453622,33	410972,31	42650,02	91%	81%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	68684,61	60404,8	22108,6	38296,2	37%	32%
5.6	Gastos Financieros	151140	110109,47	90443,52	19665,95	82%	60%
5.7	Otros Gastos Corrientes	3600	10500	6283,91	4216,09	60%	175%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	33500	31250	30174,37	1075,63	97%	90%
	INVERSIÓN	6804243,86	10323314,92	5624807,41	4698507,51	54%	49%
7.1	Gastos en Personal para Inversión	2518165,77	2371067,2	2138390,8	232676,4	90%	59%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1141496,67	2855551,19	1322579,72	1532971,47	46%	28%
7.5	Obras Publicas	2795601,42	4697923,63	1834837,96	2863085,67	39%	66%
7.7	Otros Gastos de Inversión	41100	54102,9	47008,14	7094,76	87%	114%
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	307880	344670	281990,79	62679,21	82%	92%

	CAPITAL	232862	181884,97	77608,54	104276,43	43%	33%
8.4	Activos de Larga Duración	232862	181884,97	77608,54	104276,43	43%	33%
8.7	Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
	FINANCIAMIENTO	1162910	654976,49	611942,28	43034,21	93%	53%
9.6	Amortización Deuda Pública	662910	379179,63	337359,02	41820,61	89%	51%
9.7	Pasivo Circulante	500000	275796,86	274583,26	1213,6	100%	55%
TOTAL GASTOS		8962827,59	11826062,98	6874340,94	4951722,04	72%	72%

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autora

Ilustración 10: Gastos Presupuestados, Codificados y Efectivos



Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

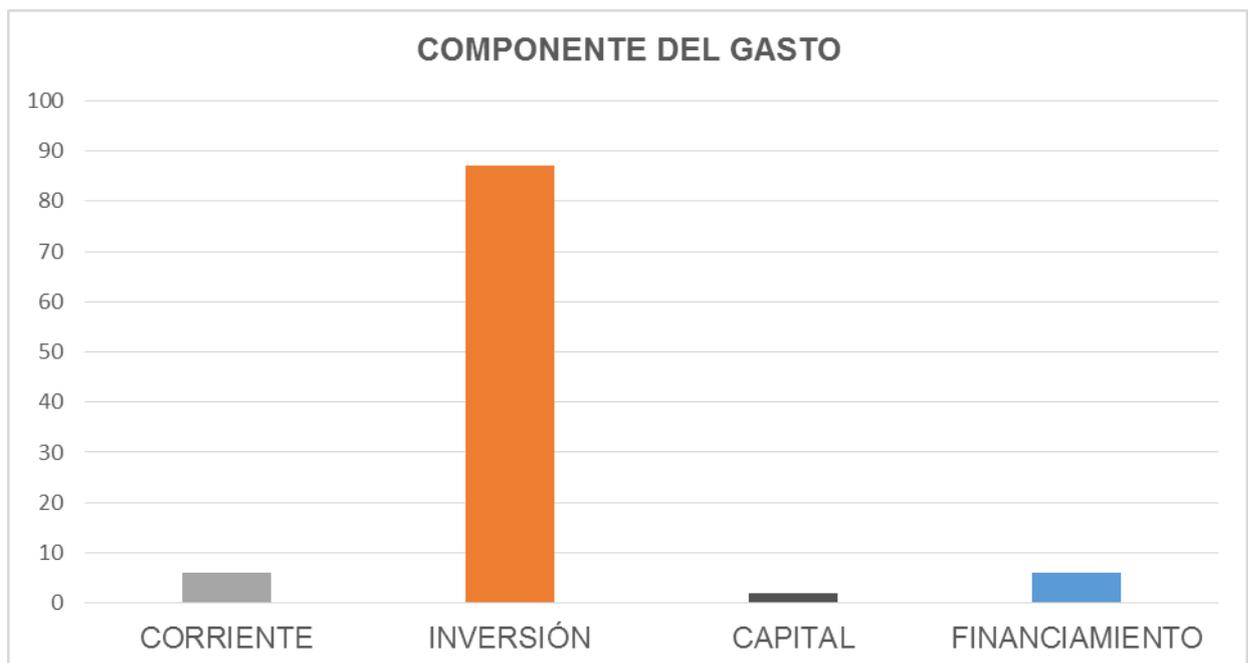
Tabla 18: Componentes del Gasto

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% CODIFICADO
5	CORRIENTE	665886,6	6%
7	INVERSIÓN	10323314,92	87%
8	CAPITAL	181884,97	2%
9	FINANCIAMIENTO	654976,49	6%
TOTAL GASTOS		11826062,98	100%

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 11: Componente del Gasto



Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

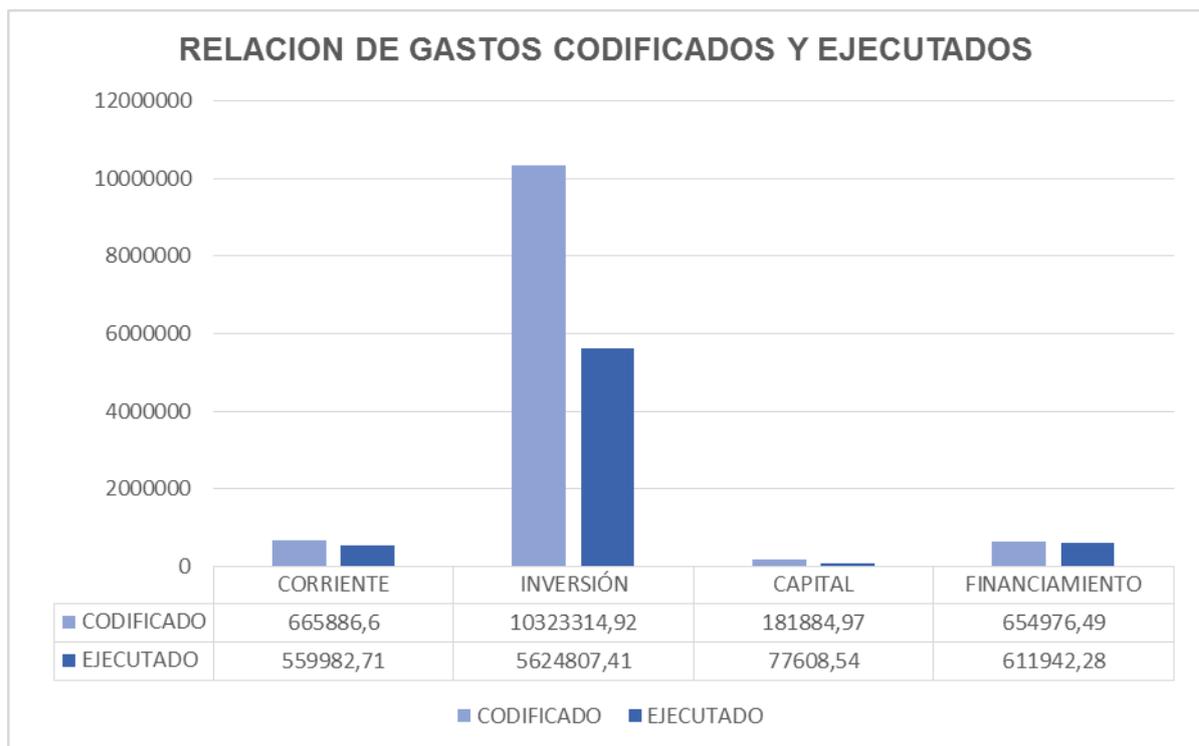
Tabla 19: Relación de Gastos Codificados y Ejecutados

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	EJECUTADO	DEFICIT / SUPERAVIT	%
5	CORRIENTE	665886,6	559982,71	105903,89	84%
7	INVERSIÓN	10323314,92	5624807,41	4698507,51	54%
8	CAPITAL	181884,97	77608,54	104276,43	43%
9	FINANCIAMIENTO	654976,49	611942,28	43034,21	93%
TOTAL GASTOS		11826062,98	6874340,94	4951722,04	69%

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 12: Relación de Gastos Codificados y Ejecutados



Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

Tabla 20: Relación de Gastos Codificados y Ejecutados a nivel de Grupos

GASTOS	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJEC.	DIFERENCIA	%
Gasto en Personal	453622,33	410972,31	91%	42650,02	9%
Bienes y Servicios de Consumo	60404,80	22108,60	37%	38296,20	63%
Gastos Financieros	110109,47	90443,52	82%	19665,95	18%
Otros Gastos Corrientes	10500,00	6283,91	60%	4216,09	40%
Transferencias y Donaciones Corrientes	31250,00	30174,37	97%	1075,63	3%
Total Gasto Corriente	665886,60	559982,71	84%	105903,89	16%
Gastos en Personal para Inversión	2371067,20	2138390,80	90%	232676,40	10%
Bienes y Servicios para Inversión	2855551,19	1322579,72	46%	1532971,47	54%
Obras Publicas	4697923,63	1834837,96	39%	2863085,67	61%
Otros Gastos de Inversión	54102,90	47008,14	87%	7094,76	13%
Transferencias y Donaciones de Inversión	344670,00	281990,79	82%	62679,21	18%
Total Gasto de Inversión	10323314,92	5624807,41	54%	4698507,51	46%
Activos de Larga Duración	181884,97	77608,54	43%	104276,43	57%
Inversiones Financieras	0,00	0,00	0%	0,00	0%
Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0%	0,00	0%
Total Gasto de Capital	181884,97	77608,54	43%	104276,43	57%
TOTAL GASTOS	11171086,49	6262398,66	56%	4908687,83	44%

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 13: Gastos, Codificados y Ejecutados a nivel de Grupos



Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

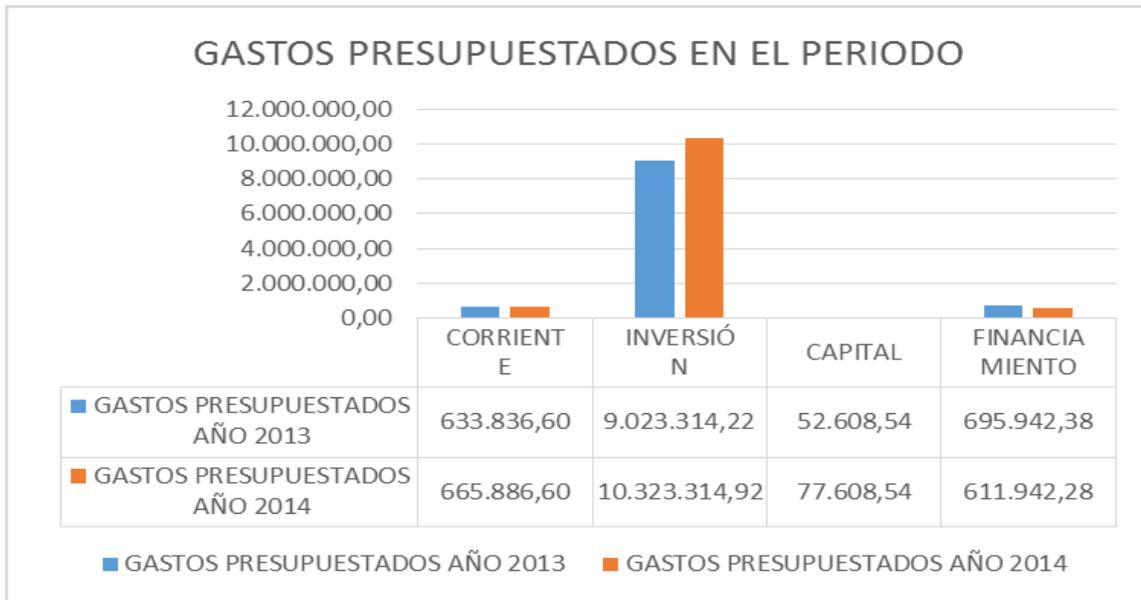
Tabla 21: Gastos Presupuestados en el Período

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AÑO		AUMENTO O DISMINUCIÓN	%
		2013	2014		
5	CORRIENTE	633.836,60	665.886,60	32.050,00	5%
7	INVERSIÓN	9.023.314,22	10.323.314,92	1.300.000,70	14%
8	CAPITAL	52.608,54	77.608,54	25.000,00	48%
9	FINANCIAMIENTO	695.942,38	611.942,28	-84.000,10	-12%
TOTAL GASTOS		10.405.701,74	11.678.752,34	1.273.050,60	55%

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 14: Gastos Presupuestados en el Periodo



Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

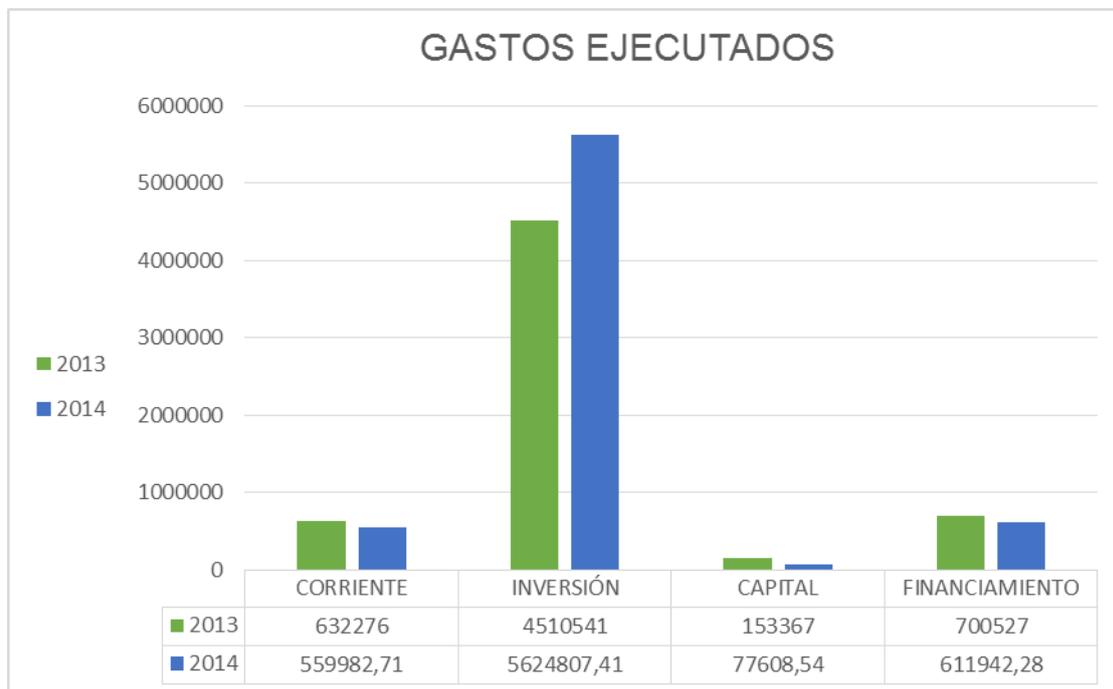
Tabla 22: Gastos Ejecutados en el Periodo

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AÑO		AUMENTO O DISMINUCIÓN	%
		2013	2014		
5	CORRIENTE	632276	559982,71	-72293,29	-11
7	INVERSIÓN	4510541	5624807,41	1114266,11	25
8	CAPITAL	153367	77608,54	-75758,46	-49
9	FINANCIAMIENTO	700527	611942,28	-88584,72	-13
TOTAL GASTOS		5996711	6874340,94	877629,94	15

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 15: Gastos Ejecutados en el periodo



Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

OBRAS PÚBLICAS.

A continuación analizaremos el índice de eficiencia de obras públicas a través de un cuadro.

Tabla 23: Porcentaje de Obras Ejecutadas

OBRAS PÚBLICAS				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	INDICADOR
7.5.01.01.01	De Agua Potable (Sistema de Agua potable Centro Cantonal)	1,00	0,00	0%
7.5.01.02.01	De Riego Y Manejo De Aguas (Canal De Riego)	1,00	0,00	0%
7.5.01.03.07	Alcantarillado Y Mejoramiento Vial	8.000,00	0,00	0%

	Ingreso Al Distrito De Educación			
7.5.01.04.07	De Urbanización Y Embellecimiento (Regeneración Urbana Calle María	303,60	0,00	0%
7.5.01.04.08	De Urbanización Y Embellecimiento (Regeneración Urbana Av. Juan Pablo	5.000,00	0,00	0%
7.5.01.05.01	Obras Publicas De Transporte Y Vías	121.230,61	118.819,56	98%
7.5.01.05.02	Programa De Mejoramiento Vial-Asfalto (Dos Km Centro Cantonal)	281.000,00	279.917,01	100%
7.5.01.05.05	Obras Públicas De Transporte Y Vías (Movimiento tierras parroquia Ludo)	5.000,00	3.729,60	75%
7.5.01.05.12	Obras Públicas Mantenimiento (Vial-Lastrado Centro Urbano De Sígsig)	7.100,00	0,00	0%
7.5.01.05.13	Obras Públicas (Mejoramiento Vial-Asfalto Adoquín Del Centro Urbano	55.500,00	32.478,08	59%
7.5.01.05.14	Obras Públicas (Mejoramiento Vial -Asfalto-Adoquín Del	125.000,00	74.336,25	59%



	Centro Urbano			
7.5.01.05.15	Obras Públicas (Bacheo Calles Del Centro Urbano Cantonal A Nivel	24.500,00	0,00	0%
7.5.01.05.16	Obras Públicas (Bacheo Calles Centro Urbano Cantonal A Nivel De Asfalto)	22.800,00	0,00	0%
7.5.01.05.17	Obras Publicas (Construcción Y Adecuación De Vías En Curín)	13.300,00	0,00	0%
7.5.01.05.18	Obras Públicas (Reposición De Bordillos Y Muros En Vías Del Centro Cantonal)	37.200,00	0,00	0%
7.5.05.99.05	Otros Mantenimientos Y Reparaciones (Obras Públicas De Transporte Y Vías)	5.000,00	0,00	0%
7.5.01.01.05	Agua Potable Ampliación Y Mejoramiento Sistemas De Agua Potable	18.950,00	0,00	0%
7.5.01.01.06	Agua Potable Ampliación Y Mejoramiento Sistemas De Agua	21.050,00	12.222,32	58%
7.5.01.01.07	Agua Potable Obras Emergentes Sistemas Agua Potable Del Cantón	2.000,00	1.177,70	59%
7.5.01.01.08	Agua Potable Terminación Sistema	6.500,00	2.912,36	45%



	Agua Potable Sector La Verbenita			
7.5.01.01.10	Agua Potable Y Alcantarillado Banco Del Estado	1.649.872,96	0,00	0%
7.5.01.01.12	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Sector Zhotor Alto Y Bajo	21.416,01	12.639,20	59%
7.5.01.01.13	Construcción Filtro Lento Sistema Ap Satusaray Cuchil	10.000,00	0,00	0%
7.5.01.01.15	Varios Materiales Mantenimiento Sistema De Agua Potable Y	36.000,00	0,00	0%
7.5.01.01.16	Construcción De Letrinas La Esmeralda	8.000,00	6.929,00	87%
7.5.01.03.09	Alcantarillado Ampliación Y Mejoramiento Sistemas De Alcantarillado	32.637,00	13.510,49	41%
7.5.01.03.10	Alcantarillado Construcción De 57 Ubs, Comunidades Zhipta Y Yariguiña	121.956,53	0,00	0%
7.5.01.03.11	Alcantarillado Ampliación Y Mejoramiento Sistemas Alcantarillado Y	7.663,00	0,00	0%
7.5.01.03.12	Alcantarillado Obras Emergentes Sistemas De Alcantarillado Y	40.000,00	39.932,93	100%
7.5.01.03.15	Alcantarillado Planta De	10.000,00	0,00	0%



	Tratamiento Aguas Residuales Comunidad Zhimbrug			
7.5.01.03.18	Tanque Agua Potable Tasqui	20.000,00	0,00	0%
7.5.01.03.19	Licenciamientos Ambientales	6.700,00	0,00	0%
7.5.01.03.20	Reparación Alcantarillado Centro Parroquial San José De Raranga	34.709,00	0,00	0%
7.5.01.03.21	Construcción Alcantarillado Combinado Calle L Sector Coliseo	34.000,00	0,00	0%
7.5.01.04.09	De Urbanización Readecuación Canchas Deportivas Y Coliseo	54.949,08	35.420,65	64%
7.5.01.04.10	De Urbanización Construcción Del Parque Extremo	124.800,00	124.038,24	99%
7.5.01.04.11	De Urbanización Obras De Regeneración Urbana Vías Centrales	10,00	0,00	0%
7.5.01.04.12	De Urbanización Regeneración Aceras Y Bordillos Del Centro Cantonal	10,00	0,00	0%
7.5.01.04.18	Adecuación Casa Comunal Y Multicancha Gutún	10.000,00	0,00	0%
7.5.01.05.04	Obras De Arrastre Años	1,00	0,00	0%



	Anteriores			
7.5.01.05.20	Obras Públicas Mejoramiento Asfalto Vías Centro Cantonal	1,00	0,00	0%
7.5.01.05.21	Obras Públicas Mejoramiento Asfalto Vías Centros Parroquiales	1,00	0,00	0%
7.5.01.07.03	Obras De Arrastre Año 2012	16.658,57	15.567,61	93%
7.5.01.07.07	Construcción y adecuación del cerramiento de Bodega Municipal	4.000,00	2.886,95	72%
7.5.01.07.08	Construcción De La Segunda Etapa Del Mercado Municipal Del Sígsig Trámite	6.000,00	5.928,32	99%
7.5.01.07.14	Construcción Y Adecuación De Obra Civil Para Estaciones Meteorológicas De	5.800,00	5.270,70	91%
7.5.01.07.18	Construcción Cerramiento Para Escuela Antonio Moreno	12.787,36	0,00	0%
7.5.01.07.19	Construcción De Aulas Para Niños Especiales Imees	10.080,00	9.988,40	99%
7.5.01.07.26	Materiales Equipamiento Varios Convenios De	49.000,00	25.936,72	53%



	Cogestión			
7.5.01.07.27	Terminación Casa Comunal Chacopamba	15.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.28	Readecuación Casa Comunal Piruncay Y Jurga	16.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.29	Baterías Sanitarias En Dacte	7.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.30	Terminación Casa Comunal De Tullupamba	6.200,00	6.186,64	100%
7.5.01.07.31	Cerramiento Cancha Chiquita Loma	6.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.32	Adecuación Casa Comunal De Zhuzho	6.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.33	Terminación Sala De Reuniones De Chagra Cahca	6.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.34	Cancha De Usos Múltiples Piblia	20.170,98	0,00	0%
7.5.01.07.35	Terminación Casa Comunal Vicsol	5.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.36	Construcción Cancha De Usos Múltiples Gancag	6.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.38	Equipamiento Para Aso. De Toquilleras Rurcar	9.000,00	6.907,62	77%
7.5.01.07.47	Baterías Sanitarias Chagracahca	5.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.51	Construcción Escuela Isaac Peña (Arrastre	52.631,58	52.630,76	100%



	2008)			
7.5.01.07.52	Gestión Social Callancay	5.634,00	5.633,60	100%
7.5.01.07.53	Construcción Multicancha La Esmeralda	10.000,00	9.697,06	97%
7.5.01.07.54	Encementado+* Cancha De Zhipir	6.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.56	Convenio De Cooperación Mejoramiento Cancha Um Comunidad Chaguarpamba	11.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.57	Construcción Escenario Hatobolo	5.000,00	0,00	0%
7.5.01.07.59	Culminación De La C. Patrimonial Y Reestructuración Mercado C. 1Ra Etapa	21.891,41	0,00	0%
7.5.01.07.60	Construcción Pileta E Iluminación Parque De Ludo (2008)	8.800,00	8.766,33	100%
7.5.01.99.06	Otras Obras De Infraestructura Espacios Públicos Recreativos	2.000,00	0,00	0%
7.5.04.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	74.500,00	68.372,83	92%
7.5.05.01.14	Mantenimiento Y Limpieza De Calles Parques Y Cunetas	2.500,00	0,00	0%
7.5.05.01.15	Mantenimiento De La	5.000,00	0,00	0%



	Playa De Zhingate			
7.5.05.01.16	Mantenimiento Del Cementerio Municipal	3.000,00	0,00	0%
7.5.05.01.17	Mantenimiento De Mercados Y Otros	3.000,00	2.338,37	78%
7.5.05.01.18	Mantenimiento Y Adecuación Camal Municipal	39.000,00	37.071,13	95%
7.5.05.01.19	Mantenimiento Del Edificio Municipal	30.000,00	0,00	0%
7.5.05.01.20	Mantenimiento Terminal Terrestre	4.000,00	3.168,43	79%
7.5.05.01.21	Adecuación Camal Municipal	9.234,07	4.311,36	47%
7.5.05.01.23	Mantenimiento Espacios Deportivos Cabecera Cantonal	15.000,00	11.586,25	77%
7.5.05.01.24	Estudio Soterramiento Centro Histórico	35.000,00	0,00	0%
7.5.05.01.25	Ampliación Y Mejoramiento Coliseo Municipal	20.000,00	5.469,46	27%
7.5.05.01.26	Iluminación De Mercado Y Estadio	6.000,00	0,00	0%
7.5.05.01.28	Equipamiento Seguro Social Campesino Sigsillano	2.000,00	1.993,91	100%
7.5.05.01.29	Mejoramiento Casa Comunal Pamarcay	10.000,00	0,00	0%



7.5.05.01.30	Adecuación Local Liga Deportiva Cantonal Sígsig	3.000,00	0,00	0%
7.5.05.01.31	Adecuación Local Tercera Edad	10.000,00	7.393,51	74%
7.5.05.01.32	Terminación Casa Comunal Tacadel	15.000,00	0,00	0%
7.5.01.01.01	De Agua Potable (Sistema De Agua Potable Centro Cantonal)	10,00	0,00	0%
7.5.01.03.01	De Alcantarillado	10,00	0,00	0%
7.5.99.01.01	Asignaciones A Distribuir Para Obras Públicas	10,00	0,00	0%
7.5.01.01.09	Agua Potable (Jima-Sistema De Agua Potable)	1,00	0,00	0%
7.5.01.02.01	De Riego Y Manejo De Aguas (Canal De Riego)	1,00	0,00	0%
7.5.01.03.06	De Alcantarillado Parroquias Rurales	20.600,00	19.351,56	94%
7.5.01.03.16	Alcantarillado (Jima-Sistema De Alcantarillado)	1,00	0,00	0%
7.5.01.03.17	Segunda Etapa Alcantarillado Sector Condorsamana-Guel	44.499,90	43.959,52	99%
7.5.01.04.06	De Urbanización Y Embellecimiento Parroquia Sígsig	122.000,00	120.313,51	99%



7.5.01.04.13	De Urbanización Y Embellecimiento Parroquias Rurales	80.761,45	31.680,70	39%
7.5.01.04.14	Implementación De Juegos Infantiles En Varios Parques Del Centro Urbano	35.000,00	35.000,00	100%
7.5.01.05.06	Obras De Arrastre Años Anteriores Parroquias Rurales	23.040,00	19.859,07	86%
7.5.01.07.06	Construcciones Y Edificaciones (Obras Arrastre Años Anteriores Parroquias	5.450,68	5.425,90	100%
7.5.01.07.09	Construcciones Y Edificaciones	2.109,00	1.674,87	79%
7.5.01.07.11	Construcciones Y Edificaciones Parroquia Sígsig	38.361,22	5.961,82	16%
7.5.01.07.12	Construcciones Y Edificaciones Parroquias Rurales	164.673,92	138.144,74	84%
7.5.01.07.20	Construcciones Y Edificaciones (Cubierta Metálica Cancha Deportiva	32.379,76	32.378,27	100%
7.5.01.07.21	Construcciones Y Edificaciones (Cubiertas Metálicas Canchas	107.604,19	72.137,28	67%
7.5.01.07.23	Construcción Centro De Acopio Pamar Chacrín	8.000,00	7.373,49	92%

	Cescan			
7.5.01.07.24	Construcciones Y Edificaciones (Maquinarias Y Equipos Centro De	228.154,40	181.820,65	80%
7.5.01.07.25	Construcciones Y Edificaciones (Casa Comunal De Chacopamba-Sígsig)	26.196,35	18.518,06	71%
7.5.01.07.39	Materiales Equipamiento Varios Convenios Güel	10.000,00	2.513,26	25%
7.5.01.07.40	Cambio Cubierta Iglesia Patrimonial Jima	6.000,00	4.663,14	78%
7.5.01.07.41	Materiales Equipamiento Varios Convenios Jima	10.000,00	276,63	3%
7.5.01.07.42	Materiales Equipamiento Varios Convenios San José De Raranga	10.000,00	2.929,92	29%
7.5.01.07.43	Adecuación Casa As. Productoras De Cuyes Avis	6.000,00	2.431,41	41%
7.5.01.07.44	Materiales Equipamiento Varios Convenios De Cogestión Cuchil	20.000,00	13.147,79	66%
7.5.01.07.45	Materiales Equipamiento Varios Convenios De Cogestión San Bartolomé	10.000,00	5.379,78	54%
7.5.01.07.46	Materiales Equipamiento Varios Convenios Cogestión Ludo	10.000,00	1.946,34	19%



7.5.01.07.49	Mejoramiento Casa De Usos Múltiples Pamar Chacrin	8.000,00	7.086,06	89%
7.5.01.07.58	Construcción Casa Comunal Cerrac	10.000,00	5.694,84	57%
7.5.04.01	Líneas, Redes E Instalaciones Eléctricas	1.002,00	0,00	0%
TOTAL		4.697.923,63	1.834.837,96	39%

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras

Tabla 24: Porcentaje Ejecución de Gastos en el Personal

GASTOS EN PERSONAL				
Partida	Denominación	Codificado	Devengado	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	84.168,00	84.167,89	100%
5.1.01.06	Salarios Unificados	34.104,55	27.572,56	81%
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9.433,36	8.233,02	87%
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.190,33	3.132,50	98%
5.1.03.04	Compensación por Transporte	523,00	414,99	79%
5.1.03.06	Alimentación	3.634,00	3.319,95	91%
5.1.03.07	Comisariato	120,00	80,00	67%
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	81,60	36,75	45%
5.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	190,00	189,50	100%
5.1.04.99	Otros Subsidios	201,00	100,00	50%
5.1.05.06	Licencia Remunerada	1,00	0,00	0%
5.1.05.07	Honorarios	1.393,00	1.115,41	80%



5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00	0,00	0%
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	2.401,00	2.220,00	92%
5.1.05.12	Subrogación	2.000,00	0,00	0%
5.1.06.01	Aporte Patronal	13.698,93	13.147,10	96%
5.1.06.02	Fondo De Reserva	9.021,36	7.984,58	89%
5.1.07.02	Supresión De Puestos (Modernización)	1,00	0,00	0%
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	10,00	0,00	0%
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5.378,00	0,00	0%
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	201,00	200,00	100%
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	0,00	0,00	0%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	156.889,87	155.659,79	99%
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14.263,00	11.973,15	84%
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.590,00	3.408,40	74%
5.1.05.07	Honorarios	1.781,00	1.780,05	100%
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	1.000,00	0,00	0%
5.1.05.12	Subrogación	2.791,00	2.556,54	92%
5.1.05.13	Encargos	0,00	0,00	0%
5.1.06.01	Aporte Patronal	17.890,22	17.883,23	100%
5.1.06.02	Fondo De Reserva	11.375,00	10.627,62	93%
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De	5.000,00	272,33	5%



	Funciones			
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	0,00	0,00	0%
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	0,00	0,00	0%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	45.423,20	40.575,20	89%
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.335,00	4.167,80	96%
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.020,00	927,99	91%
5.1.05.07	Honorarios	1.500,00	0,00	0%
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	2.500,00	2.208,20	88%
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.741,91	4.685,60	99%
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2.771,00	1.586,36	57%
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5.000,00	745,80	15%
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	0,00	0,00	0%
TOTAL		453.622,33	410.972,31	91%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	142.693,34	132.666,70	93%
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	78.770,00	75.612,00	96%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	154.571,20	154.473,07	100%
7.1.01.06	Salarios Unificados	2.124,50	0,00	0%
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20.088,00	20.079,76	100%



7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8.500,00	8.023,85	94%
7.1.05.07	Honorarios	1.200,00	1.115,41	93%
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	10,00	0,00	0%
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	282.075,00	280.773,64	100%
7.1.05.12	Subrogación	2.000,00	701,57	35%
7.1.06.01	Aporte Patronal	28.603,86	28.595,81	100%
7.1.06.02	Fondo De Reserva	12.413,50	11.966,45	96%
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	2.649,00	2.500,21	94%
7.1.99.01	Asignación A Distribuir Para Gastos En Personal De Inversión	172,80	0,00	0%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	68.262,00	60.554,86	89%
7.1.01.06	Salarios Unificados	193.442,93	190.774,71	99%
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	22.636,33	22.636,11	100%
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11.551,67	11.500,58	100%
7.1.03.04	Compensación por Transporte	3.433,00	3.332,03	97%
7.1.03.06	Alimentación	27.464,00	26.656,26	97%
7.1.03.07	Comisariato	1.200,00	800,00	67%
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	3.448,00	2.707,50	79%
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	4.309,29	3.604,11	84%
7.1.04.99	Otros Subsidios	2.173,00	0,00	0%
7.1.05.07	Honorarios	1.200,00	1.115,41	93%
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y	9.000,00	3.634,09	40%



	Suplementarias			
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	42.000,00	39.509,01	94%
7.1.05.12	Subrogación	1.000,00	371,22	37%
7.1.06.01	Aporte Patronal	34.726,47	34.710,82	100%
7.1.06.02	Fondo De Reserva	21.547,83	21.532,87	100%
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	0,00	0,00	0%
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1.029,00	958,64	93%
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	12.595,00	3.950,00	31%
7.1.99.01	Asignación A Distribuir Para Gastos En Personal De Inversión	0,00	0,00	0%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	84.947,66	62.560,38	74%
7.1.01.06	Salarios Unificados	67.734,12	67.732,18	100%
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12.792,65	10.691,60	84%
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.958,33	4.615,63	93%
7.1.03.04	Compensación por Transporte	1.230,00	1.161,00	94%
7.1.03.06	Alimentación	9.472,00	9.288,00	98%
7.1.03.07	Comisariato	240,00	200,00	83%
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	763,20	686,56	90%
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1.088,17	1.085,85	100%
7.1.04.99	Otros Subsidios	201,00	150,00	75%
7.1.05.07	Honorarios	1.800,00	1.115,41	62%
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y	2.700,00	0,00	0%



	Suplementarias			
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	7.800,00	3.868,58	50%
7.1.05.12	Subrogación	1.000,00	0,00	0%
7.1.06.01	Aporte Patronal	18.733,09	15.273,85	82%
7.1.06.02	Fondo De Reserva	13.768,65	9.485,15	69%
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5.355,00	4.452,44	83%
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	6.052,00	950,00	16%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	166.255,00	150.445,02	90%
7.1.01.06	Salarios Unificados	74.403,88	72.943,19	98%
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20.583,33	18.348,41	89%
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	7.761,00	7.643,78	98%
7.1.03.04	Compensación por Transporte	1.369,00	1.015,60	74%
7.1.03.06	Alimentación	10.952,00	8.124,80	74%
7.1.03.07	Comisariato	252,00	160,00	63%
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	897,60	499,22	56%
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	1.893,58	911,32	48%
7.1.04.99	Otros Subsidios	1.001,00	0,00	0%
7.1.05.07	Honorarios	1.700,00	1.115,41	66%
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2.200,00	0,00	0%
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	2.000,00	531,13	27%
7.1.05.12	Subrogación	2.500,00	929,01	37%



7.1.06.01	Aporte Patronal	26.366,69	25.996,27	99%
7.1.06.02	Fondo De Reserva	15.194,33	13.875,37	91%
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5.000,00	3.818,32	76%
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	3.123,00	1.000,00	32%
7.1.99.01	Asignación A Distribuir Para Gastos En Personal De Inversión	1.129,00	0,00	0%
7.1.04.99	Otros Subsidios	1,00	0,00	0%
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	59.524,00	46.281,86	78%
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8.066,00	4.525,25	56%
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.000,00	1.763,50	88%
7.1.05.07	Honorarios	1.600,00	1.115,41	70%
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	200,00	0,00	0%
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	4.600,00	4.564,00	99%
7.1.05.12	Subrogación	500,00	355,50	71%
7.1.06.01	Aporte Patronal	6.329,64	5.603,09	89%
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2.965,00	2.879,52	97%
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	6.278,00	4.712,10	75%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	81.988,98	69.508,98	85%



7.1.01.06	Salarios Unificados	1,00	0,00	0%
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7.177,00	5.194,31	72%
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.181,67	1.810,42	83%
7.1.05.06	Licencia Remunerada	1,00	0,00	0%
7.1.05.07	Honorarios	1.000,00	0,00	0%
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	600,00	0,00	0%
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	3.000,00	0,00	0%
7.1.05.12	Subrogación	500,00	0,00	0%
7.1.06.01	Aporte Patronal	8.342,95	7.851,85	94%
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2.638,00	2.267,17	86%
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5.000,00	3.348,38	67%
7.1.99.01	Asignación A Distribuir Para Gastos En Personal De Inversión	0,00	0,00	0%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	49.518,32	44.377,80	90%
7.1.01.06	Salarios Unificados	1,00	0,00	0%
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5.301,00	3.352,38	63%
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.530,00	962,00	63%
7.1.03.04	Compensación por Transporte	43,00	0,00	0%
7.1.03.06	Alimentación	44,00	0,00	0%
7.1.03.07	Comisariato	42,00	0,00	0%
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,60	0,00	0%



7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	19,81	0,00	0%
7.1.04.99	Otros Subsidios	1,00	0,00	0%
7.1.05.06	Licencia Remunerada	1,00	0,00	0%
7.1.05.07	Honorarios	500,00	0,00	0%
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,00	0,00	0%
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	8.000,00	3.217,37	40%
7.1.05.12	Subrogación	1,00	0,00	0%
7.1.05.13	Encargos	1.000,00	0,00	0%
7.1.06.01	Aporte Patronal	5.488,24	4.889,92	89%
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2.818,00	1.160,54	41%
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.99.01	Asignación A Distribuir Para Gastos En Personal De Inversión	481,00	0,00	0%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	198.369,00	180.548,26	91%
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	22.190,00	15.252,18	69%
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.080,00	3.562,58	87%
7.1.03.04	Compensación por Transporte	208,00	0,00	0%
7.1.03.06	Alimentación	1.664,00	0,00	0%
7.1.03.07	Comisariato	42,00	0,00	0%
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	160,61	0,00	0%
7.1.04.99	Otros Subsidios	1,00	0,00	0%
7.1.05.06	Licencia Remunerada	1,00	0,00	0%
7.1.05.07	Honorarios	7.800,00	7.526,88	96%



7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1.500,00	0,00	0%
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	0,00	0,00	0%
7.1.05.12	Subrogación	4.500,00	2.080,72	46%
7.1.06.01	Aporte Patronal	22.133,38	21.033,90	95%
7.1.06.02	Fondo De Reserva	14.192,00	11.290,43	80%
7.1.06.03	Jubilación Patronal	1,00	0,00	0%
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	32.627,00	31.824,33	98%
7.1.99.01	Asignación A Distribuir Para Gastos En Personal De Inversión	197,00	0,00	0%
TOTAL		2.371.067,20	2.138.390,80	90%
TOTAL GASTOS PARA EL PERSONAL Y INVERSIÓN		2.824.689,53	2.549.363,11	181%

3.5.3. Análisis Ingresos vs Gastos

Tabla 25: Ingresos Totales vs Gastos Totales

INGRESOS TOTALES-GASTOS TOTALES				
CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
INGRESOS CORRIENTES		2.549.780,74	2.076.781,08	472.999,66
1.1	Impuestos	254330,00	248164,00	6166,00



1.3	Tasas y Contribuciones	363840,00	166848,83	196991,17
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	132407,00	142222,85	-9815,85
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	132069,00	154309,91	-22240,91
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1639134,74	1348580,60	290554,14
1.9	Otros Ingresos	28000,00	16654,89	11345,11
GASTOS CORRIENTES		665886,60	559982,71	105903,89
5.1	Gasto en Personal	453622,33	410972,31	42650,02
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	60404,80	22108,60	38296,20
5.6	Gastos Financieros	110109,47	90443,52	19665,95
5.7	Otros Gastos Corrientes	10500,00	6283,91	4216,09
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	31250,00	30174,37	1075,63
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE		1883894,14	1516798,37	367095,77
INGRESOS DE CAPITAL		6043164,71	4532531,85	1510632,86
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	3100,00	0,00	3100,00
2.7	Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	6040064,71	4532531,85	1507532,86
GASTOS DE INVERSIÓN		10323314,92	5624807,41	4698507,51
7.1	Gastos en Personal para	2371067,20	2138390,80	232676,40



	Inversión			
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2855551,19	1322579,72	1532971,47
7.5	Obras Publicas	4697923,63	1834837,96	2863085,67
7.7	Otros Gastos de Inversión	54102,90	47008,14	7094,76
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	344670,00	281990,79	62679,21
GASTOS DE CAPITAL		181884,97	77608,54	104276,43
8.4	Activos de Larga Duración	181884,97	77608,54	104276,43
8.7	Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00
SUPERAVIT/DEFICIT INVERSIÓN		-4462035,18	-1169884,10	-3292151,08
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		3233117,53	525370,15	2707747,38
3.6	Financiamiento Público	1728082,91	67924,85	1660158,06
3.7	SalDOS Disponibles	130500,00	133487,90	-2987,90
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1374534,62	323957,40	1050577,22
GASTOS DE FINANCIAMIENTO		654976,49	611942,28	43034,21
9.6	Amortización Deuda Pública	379179,63	337359,02	41820,61
9.7	Pasivo Circulante	275796,86	274583,26	1213,60
SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO		2578141,04	-86572,13	2664713,17
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	260342,14	-260342,14



TOTAL INGRESOS	11826062,98	7134683,08	4691379,90
TOTAL GASTOS	11826062,98	6874340,94	4951722,04
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	260342,14	-260342,14

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria.

Elaborado por: Las Autoras.

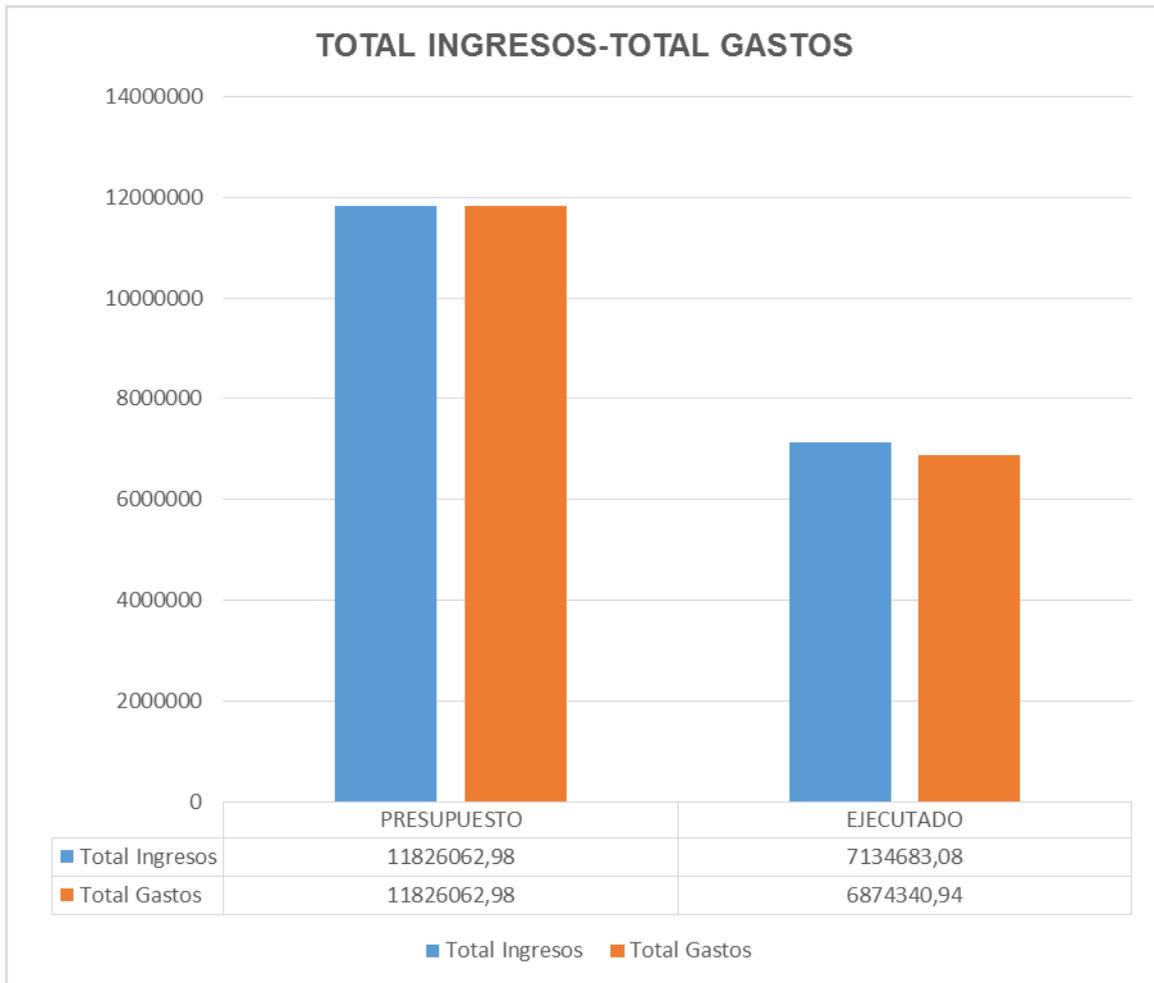
Tabla 26: Ingresos vs Gastos

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO	INDICADOR EFICACIA
Total Ingresos	11.826.062,98	7.134.683,08	0,60
Total Gastos	11.826.062,98	6.874.340,94	0,58

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

Elaborado por: Las Autoras.

Ilustración 16: Total Ingresos-Total Gastos



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

Elaborado por: Las Autoras

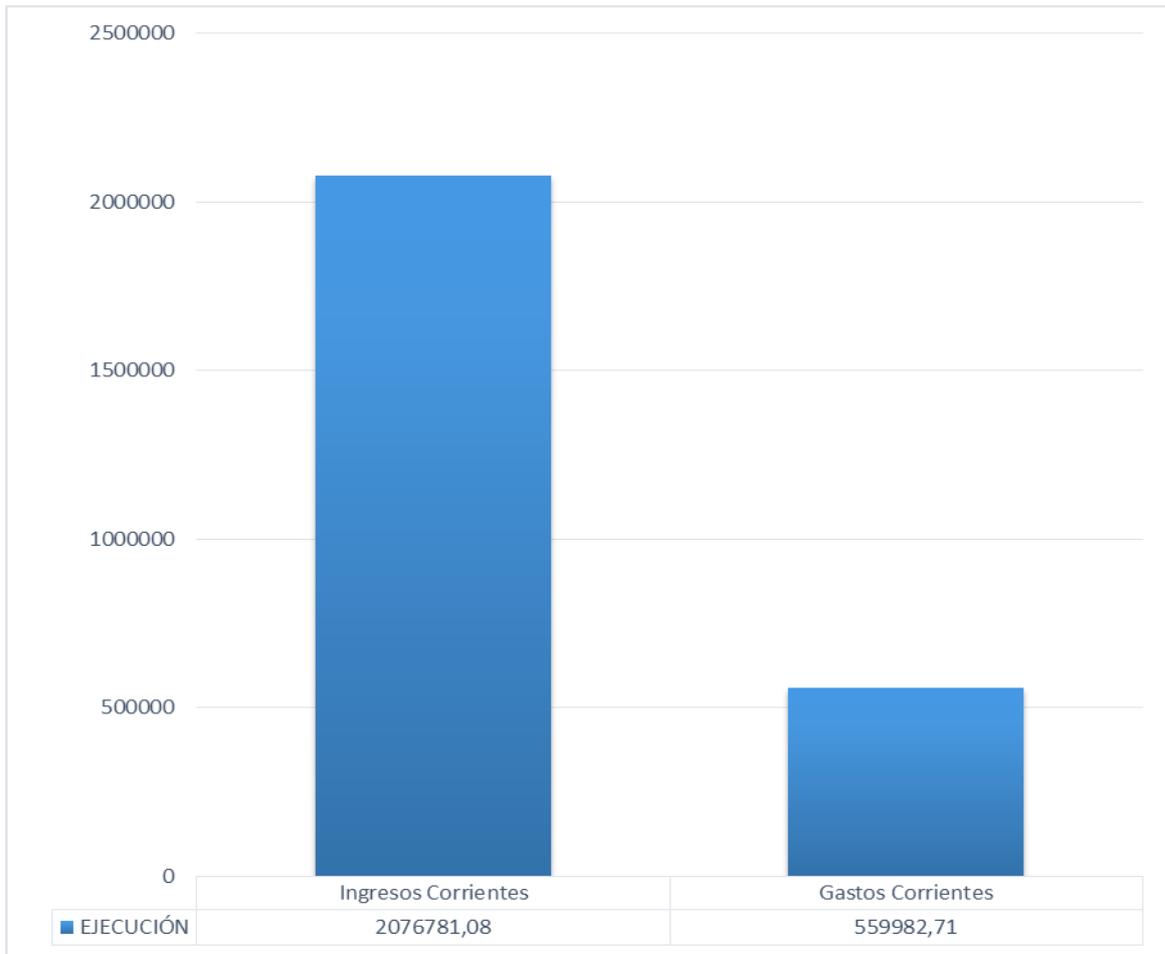
Tabla 27: Ingresos Corrientes- Gastos Corrientes

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	INDICADOR EFICACIA
1	Ingresos Corrientes	2549780,74	2076781,08	0,81
5	Gastos Corrientes	665886,60	559982,71	0,84

Fuente: Cédulas presupuestarias de Gastos

Elaborado por: Las Autoras.

Ilustración 17: Ingresos Corrientes vs Gatos Corrientes



Fuente: Cedulas presupuestarias Ingresos y Gastos

Elaborado por: Las Autoras

Tabla 28: Ingresos Capital vs Gastos de Capital

INGRESO DE CAPITAL vs GASTOS DE CAPITAL				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	INDICADOR EFICACIA
2	Ingresos de Capital	6.043.164,71	4.532.531,85	0,75
8	Gasto de Capital	181.884,97	77.608,54	0,43

Fuente: Cedulas presupuestarias de Ingresos y Gastos

Elaborado por: Las Autoras.

Ilustración 18: Ingresos de Capital vs Gastos de Capital



Fuente: Cedulas presupuestarias de Ingresos y Gastos

Elaborado por: Las Autoras

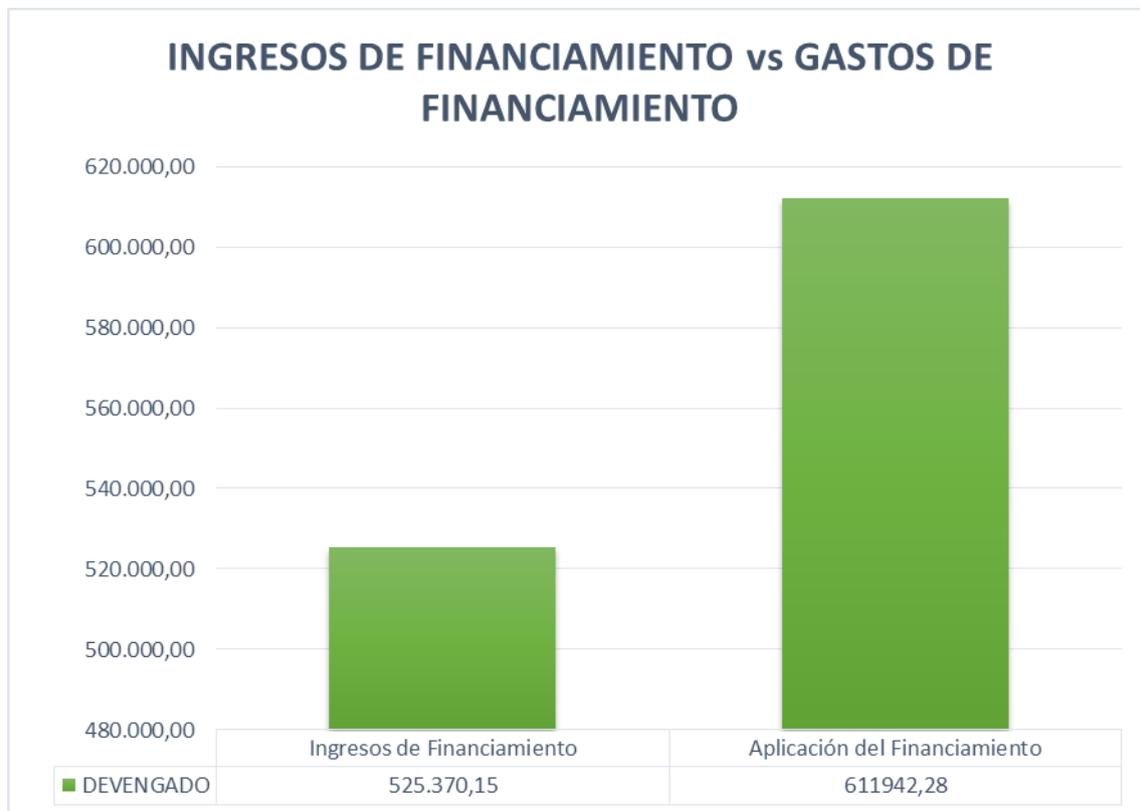
Tabla 29: Ingresos de Financiamiento vs Aplicación del Financiamiento

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO vs GASTOS DEL FINANCIAMIENTO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	INDICADOR EFICACIA
3	Ingresos de Financiamiento	3.233.117,53	525.370,15	0,16
9	Gastos del Financiamiento	654.976,49	61.1942,28	0,93

Fuente: Cedulas presupuestarias de Ingresos y Gastos

Elaborado por: Las Autoras.

Ilustración 19: Ingresos de Financiamiento vs Gastos Financiamiento



Fuente: Cedulas presupuestarias de Ingresos y Gastos

Elaborado por: Las Autoras

3.5.4. Aplicación de la Ficha Técnica para indicadores

Tabla 30: Ficha Técnica

Nombre del Indicador	FCE (factores clave del éxito)	Fórmula del Indicador	Aplicación	Unidad de medida	Estándar	Frecuencia	Fuentes de verificación	Brecha				
								Cantidad	%			
EFICACIA												
Indicador de Eficacia de Ingresos	Porcentaje de Recaudación de Ingresos Totales del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014.	Recuperar el porcentaje de los ingresos devengados	IEI=	Presupuesto de Ingreso Devengado * 100	7.134.683,08	60	Dólares	11826062,98	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	4.691.379,90	40%
				Presupuesto de Ingreso Codificado	11.826.062,98							
Indicador de Eficacia de Ingresos Corrientes	Porcentaje de Recaudación de Ingresos Corrientes del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Recuperar el porcentaje de los ingresos corrientes devengados	IEIC=	Ingresos Corrientes Devengado * 100	2.076.781,08	81	Dólares	2.549.780,74	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	472.999,66	19%
				Ingresos Corrientes Codificados	2.549.780,74							
Indicador de Eficacia de Ingresos de Capital	Porcentaje de Recaudación de Ingresos de Capital del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Recuperar el porcentaje de los ingresos de capital devengados	IEIC=	Ingresos De Capital Devengado * 100	4.532.531,85	75	Dólares	6.043.164,71	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	1.510.632,86	25%
				Ingresos De Capital Codificado	6.043.164,71							
Indicador de Eficacia de Ingresos de Financiamiento	Porcentaje de Recaudación de Ingresos de Financiamiento del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Recuperar el porcentaje de los ingresos de financiamiento devengados	IEIF=	Ingresos de Financiamiento Devengado * 100	525.370,15	16	Dólares	3233117,53	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	2.707.747,38	84%
				Ingresos de Financiamiento Codificado	3.233.117,53							
Indicador de Eficacia de Gastos	Porcentaje de Gastos Devengado del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Los gastos presupuestados sean iguales.	IEG=	Presupuesto de Gasto Devengado * 100	6.874.340,94	58	Dólares	11826062,98	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	4951722,04	42%
				Presupuesto de Gasto Codificado	11.826.062,98							
Indicador de Gastos Corrientes	Porcentaje de Gastos Corrientes Devengado del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Los gastos corrientes codificados sean iguales a los gastos corrientes devengados	IGC=	Gastos Corrientes Devengados * 100	559.982,71	84	Dólares	665886,6	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	105903,89	16%
				Gasto Corriente Codificado	665886,60							
Indicador de Gastos de Inversión	Porcentaje de Gastos de Inversión Devengado del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Los gastos de inversión codificados sean iguales a los gastos corrientes devengados	IGI=	Gasto de Inversión Devengado * 100	5.624.807,41	54	Dólares	10.323.314,92	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	4.698.507,51	46%
				Gasto de Inversión Codificado	10.323.314,92							



Indicador de Gastos de Capital	Porcentaje de Gastos de Capital Devengado del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Los gastos de capital codificados sean iguales a los gastos corrientes devengados	IGC=	Gasto de Capital Devengados *100	77.608,54	43	Dólares	181.884,97	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	104.276,43	57%
				Gasto de Capital Codificados	181.884,97							
Indicador de Gastos de Financiamiento	Porcentaje de Gastos de Financiamiento Devengado del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Los gastos de financiamiento codificados sean iguales a los gastos corrientes devengados	IGF=	Gastos de Financiamiento Devengado *100	611.942,28	93	Dólares	654976,49	ANUAL	CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS	43034,21	7%
				Gastos de Financiamiento Codificado	654.976,49							
EFICIENCIA												
Indicador de Eficiencia del Presupuesto	Porcentaje del Presupuesto Ejecutado del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Verificar el nivel de eficiencia	IEP=	Presupuesto Ejecutado *100	7134683,08	60	Dólares	11.826.062,98	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.691.379,90	40%
				Presupuesto Programado	11.826.062,98							
Indicador de Eficiencia de Obras	Porcentaje de Obras Ejecutadas del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Verificar el cumplimiento de las obras ejecutadas	IEO=	Obras Ejecutadas *100	1.834.837,96	39	Dólares	4.697.923,63	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.863.085,67	61%
				Obras Programadas	4.697.923,63							
Indicador de Eficiencia de Gastos en el Personal	Porcentaje de Gastos en el Personal Ejecutados del Municipio del Cantón Sigsig en el año 2014	Verificar el nivel de gastos del personal	IEGP=	Gastos en el Personal Ejecutados *100	2.549.363,11	37	Dólares	6.874.340,94	ANUAL	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	4.324.977,83	63%
				Total Gastos	6.874.340,94							

Fuente: Cedula Presupuestaria de Gastos

Elaborado por: Las Autoras



3.5.5. Informe de la Ejecución presupuestaria

Porcentaje de Recaudación de Ingresos Totales del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus ingresos en \$11.826.062,98 valor que constituye la meta de recaudación para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los ingresos en un monto \$7.134.683,08 el mismo que representa el 60% de los valores programados. Véase tabla No 11, 16, 27.

La brecha por lo tanto asciende a \$4691379,90 que representa el 40% de los valores estimados, este déficit de recaudación se ha ocasionado debido a que los Ingresos Corrientes, Ingresos Capital e Ingresos de Financiamiento no se ejecutaron como estaba previsto, dichos ingresos estaban sobreestimados se realizaron reformas innecesarias al presupuesto y no se pudo ejecutar ni el monto que se reformo.

CONCLUSIÓN:

Los Ingresos Totales ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 60%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO.

Realice un análisis de la recuperación de Préstamos otorgados a terceros, determinar cuáles son los préstamos con mayores plazos y enfatice su recaudación. Realice un control previo y concurrente de los ingresos.



Porcentaje de Recaudación de Ingresos Corrientes del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus ingresos en \$2.549.780,74 valor que constituye la meta de recaudación para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los Ingresos Corrientes en un monto \$2.076.781,08 el mismo que representa el 81% de los valores programados. Véase tabla No 11,16, 28.

La brecha por lo tanto asciende a \$472.999,66 que representa el 19% de los valores estimados, este déficit de recaudación se ha ocasionado debido a que los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Transferencias y Donaciones Corrientes, y Otros Ingresos no se ejecutaron como estaba previsto, dichos ingresos estaban sobreestimados se realizaron reformas innecesarias al presupuesto.

CONCLUSIÓN:

Los Ingresos Corrientes ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron una ejecución del 81%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO.

Realice un análisis o campañas de recaudación total de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Transferencias y Donaciones Corrientes de manera oportuna y eficiente.



Porcentaje de Recaudación de Ingresos de Capital del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus ingresos en \$6.043.164,71 valor que constituye la meta de recaudación para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los Ingresos de Capital en un monto \$4.532.531,85 el mismo que representa el 75% de los valores programados. Véase tabla No 11, 16, 28.

La brecha por lo tanto asciende a \$1.510.632,86 que representa el 25% de los valores estimados, este déficit de recaudación se ha ocasionado debido a que la partida Transferencias y Donaciones de Capital, y Venta de activos de Larga Duración no se ejecutaron como estaba previsto, dichos ingresos estaban sobreestimados y se realizaron incrementos innecesarios al presupuesto.

CONCLUSIÓN:

Los Ingresos de Capital ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron una ejecución del 75%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO.

Realice un análisis de la forma de Recaudación de ingresos de capital de la partida transferencias y Donaciones corrientes, y de la cuenta Venta de activos de Larga Duración que no ha tenido ningún movimiento.

Porcentaje de Recaudación de Ingresos de Financiamiento del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus Ingresos de Financiamiento en \$3.233.117.53 valor que constituye la meta de recaudación para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los Ingresos de Capital en un monto \$525.370,15 el mismo que representa el 16% de los valores programados. Véase tabla No 11,16, 29.

La brecha por lo tanto asciende a \$2.707.747,38 que representa el 84% de los valores estimados, este déficit de recaudación se ha ocasionado debido a que la partida Financiamiento Público y Cuentas Pendientes por Cobrar no se ejecutaron como estaba previsto, dichos ingresos estaban sobreestimados y se realizaron incrementos innecesarios al presupuesto.

CONCLUSIÓN:

Los Ingresos de Financiamiento ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 16%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO:

Realice un análisis de la recuperación de las cuentas pendientes por cobrar y la recuperación de los ingresos por la venta de títulos y valores.



Porcentaje de Gastos Devengados del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus Gastos en \$11.826.062,98 valor que constituye la meta de ejecución para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los gastos en un monto de \$6.874.340,94 el mismo que representa el 58% de los valores planificados. Véase tabla No 17, 18, 19, 20, 21, 22.

La brecha por lo tanto asciende a \$4.951.722,04 que representa el 42% de los valores estimados, esta situación se dio debido a que los Gastos Corrientes, Gastos de Inversión, Gastos de Capital, y Gastos de Financiamiento tuvieron un déficit de ejecución, no se ejecutaron como estaba previsto, dichos gastos estaban sobreestimados y se realizaron incrementos innecesarios al presupuesto de gastos.

CONCLUSIÓN:

Los Gastos Totales ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 58%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO.

Realice un análisis de todos los gastos de la municipalidad, además verifique a que partidas se destinan recursos innecesarios y de prioridad a los sectores con baja ejecución. Realice un control previo y concurrente de los egresos.

Porcentaje de Gastos Corrientes Devengados del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus Gastos Corrientes en \$665.886,60 valor que constituye la meta de ejecución para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los gastos en un monto de \$559.982,71 el mismo que representa el 84% de los valores planificados. Véase tabla No 18, 17, 20, 21, 27.

La brecha por lo tanto asciende a \$105.903,89 que representa el 16% de los valores estimados, este déficit de ejecución se dio debido a las partidas Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Gastos Financieros principalmente, no se ejecutaron como estaba previsto, dichos gastos estaban sobreestimados y se realizaron incrementos innecesarios al presupuesto de gastos.

CONCLUSIÓN:

Los Gastos Corrientes ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 84%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO.

Realice un análisis de todos los gastos corrientes de la municipalidad, además verifique a que partidas se destinan recursos innecesarios y destine recursos a otras partidas.



Porcentaje de Gastos de Inversión Devengados del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus Gastos de Inversión en \$10.323.314,92 valor que constituye la meta de ejecución para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los gastos en un monto de \$5.624.807,41 el mismo que representa el 54% de los valores planificados. Véase tabla No 18, 17, 20, 21, 28.

La brecha por lo tanto asciende a \$4.698.507,51 que representa el 46% de los valores estimados, este déficit de ejecución se dio debido a que las partida Bienes y Servicios para la Inversión se ejecutó en un 46% mientras que Obras Públicas se ejecutó en un 39%, son los más bajos en su ejecución, dichos gastos estaban sobreestimados y se realizaron incrementos innecesarios al presupuesto de gastos.

CONCLUSIÓN:

Los Gastos de Inversión Ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 54%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO.

Realice un análisis de todos los gastos de inversión y además verifique a que partidas se destinan recursos innecesarios y de prioridad a los sectores con baja ejecución. Realice un control previo y concurrente de los egresos.

Porcentaje de Gastos de Capital Devengado del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus Gastos de Capital en \$181.884,97 valor que constituye la meta de ejecución para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los gastos en un monto de \$77.608,54 el mismo que representa el 43% de los valores planificados. Véase tabla No 18, 17, 20, 21, 28.

La brecha por lo tanto asciende a \$104.276,43 que representa el 57% de los valores estimados, este déficit de ejecución se dio debido a la adquisición de activos de larga duración como bienes muebles e inmuebles como los es la Maquinaria y Equipo, dichos gastos estaban sobreestimados y se realizaron incrementos innecesarios al presupuesto de gastos.

CONCLUSIÓN:

Los Gastos de Capital ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 43%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO.

Realice un análisis de los gastos de capital de la municipalidad, y verifique a que partidas se destinan recursos innecesarios y de prioridad a las partidas de baja ejecución.

Porcentaje de Gastos de Financiamiento Devengado del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó sus Gastos de Financiamiento en \$654.976,49 valor que constituye la meta de ejecución para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó los gastos en un monto de \$611.942,28 el mismo que representa el 93% de los valores planificados. Véase tabla No 18, 17, 20, 21, 29.

La brecha por lo tanto asciende a \$43034,21 que representa el 7% de los valores estimados, esta situación se dio gracias a la eficiente ejecución de las partidas amortización de deuda pública y pasivo circulante que tuvieron un cumplimiento del 88,97% y 99,56%.

CONCLUSIÓN:

Los gastos de capital ejecutados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 93%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO:

Realice un análisis de los gastos de financiamiento de la municipalidad, y verifique a que partidas se destinan recursos innecesarios y de prioridad a las partidas de baja ejecución.



Porcentaje de Obras Ejecutadas del Municipio del Cantón Sígsig en el año 2014

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó Obras ejecutadas en \$4.697.923,63 valor que constituye la meta de ejecución para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que efectivamente se devengó las obras en un monto de \$1.834.837,96 el mismo que representa el 39% de los valores planificados. Véase tabla No 23.

La brecha por lo tanto asciende a \$2.863.085,67 que representa el 61% de los valores estimados, este déficit de ejecución se dio debido a que no se recibieron recursos por parte del Banco del Estado, no se pudo realizar construcciones públicas, reparaciones y adecuaciones de tipo estructural.

CONCLUSIÓN:

Las Obras ejecutadas por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 39%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO:

Realice un análisis del porcentaje de obras no concluidas y en especial de aquellas que tienen una ejecución nula.



Porcentaje de Gastos en el Personal Ejecutados del Municipio del Cantón Sígsig año 2014.

El Municipio del Sígsig para el año 2014 estimó los Gastos Totales 6874340,94 valor que constituye la meta de ejecución para el período, sin embargo por la información proporcionada por el Departamento Financiero del municipio referente al Estado de Ejecución Presupuestaria y sus correspondientes anexos se determinó que el monto de gastos en el personal y para la inversión fue de 2549363,11 el mismo que representa el 37% de los valores planificados. Véase tabla No 24.

La brecha por lo tanto asciende a \$4324977,83 que representa el 63% de los valores estimados, este valor de ejecución se dio debido a que se cumplió con los pagos de manera oportuna al personal.

CONCLUSIÓN:

Los Gastos en el Personal alcanzados por la municipalidad del Cantón Sígsig alcanzaron un total del 37%.

RECOMENDACIÓN:

AL DIRECTOR FINANCIERO:

Realice un análisis de los Gastos en el Personal ejecutados para verificar incumplimientos en los pagos en el personal administrativo y obrero.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

A través de este trabajo de investigación se ha logrado conocer las normas y leyes que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la elaboración del presupuesto, su estructura económica financiera, análisis de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y el plan operativo anual y finalmente la aplicación de indicadores presupuestarios los cuales fueron útiles en la evaluación de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Sigüig durante el periodo 2014.

Como resultado de este trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones.

- La municipalidad se rige de acuerdo a lo que dicta la COOTAD, COPYFP y las normas internas de la institución.
- Luego de la aplicación de indicadores se determinó que el nivel de dependencia de la municipalidad con el gobierno central es de el 8,24%; tiene la capacidad de generar recursos propios en mas del 100% en relación al presupuesto ejecutado del cantón es decir, la municipalidad cubre sus obligaciones en el corto y largo plazo.
- Del analisis realizado a la etapa de ejecución podemos decir que se han realizado reformas innecesarias al presupuesto, puesto que no se logró ejecutar ni el valor asignado inicialmente y mucho menos el monto codificado, generando incrementos innecesarios al presupuesto.
- En el grupo de los gastos corrientes, el 91% del presupuesto es destinado a Gastos en el Personal y el 97% es destinado a Transferencias y Donaciones Corrientes, dichos montos pudieron ser utilizados para realizar obras en beneficio de los sigüig.
- Las Obras Públicas se ejecutaron en apenas el 39,06%, esto debido a que no se recibieron recursos por parte del Banco del Estado principalmente.
- De la aplicación de indices presupuestarios se determinó que la municipalidad depende financieramente de las transferencias por parte del gobierno central y de préstamos otorgados a terceros.



- La municipalidad del cantón Sígsig finaliza su ejercicio económico en el periodo 2014 con un superavit presupuestario de \$260.342,14 lo cual indica una apropiada solvencia financiera.
- La municipalidad no mantiene su página web actualizada, ni dispone de información importante para futuras investigaciones.

4.2. Recomendaciones

Luego del análisis realizado a ciclo presupuestario con el fin de mejorar la gestión de la municipalidad se recomienda:

- Aplicar metodos eficientes en la elaboración de las reformas presupuestarias para evitar sobreestimaciones con el fin de distribuir los recursos de manera ecuánime.
- Realizar una adecuada reestruccturación de los gastos corrientes como lo es los gastos en el personal.
- Se recomienda realizar un seguimiento continuo a las fases del ciclo presupuestario de modo que los errores puedan ser corregidos de manera oportuna.
- Actualizar la pagina web del GAD Municipal del Cantón Sígsig con información segura y confiable.
- Realice un análisis de la recuperación de Préstamos otorgados a terceros, determinar cuáles son los préstamos con mayores plazos y enfatice su recaudación.
- Establecer políticas de cobro o de gestión para conseguir mayores recursos que permita recaudar el total de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras de manera oportuna y eficiente.
- Revisar las políticas y las acciones de contratación de personal y del consumo de bienes y servicios corrientes tales como servicios básicos, materiales de oficina, combustibles, entre otros, de modo que dichos gastos puedan reducirse.



- Realice un análisis de la forma de Recaudación de los ingresos de capital de la partida transferencias y Donaciones corrientes, y de la cuenta Venta de activos de Larga .Duración ya que dichas partidas no han tenido ningún movimiento.
- Realice un análisis de todos los gastos de la municipalidad, además verifique a que partidas se destinan recursos innecesarios y de prioridad a los sectores con baja ejecución. Realice un control previo y concurrente de los egresos.
- Tomar en cuenta las fechas de presentación para la aprobación del presupuesto y sus diferentes lineamientos de acuerdo a las disposiciones legales.

BIBLIOGRAFIA.

Libros:

- Cubero A. Teodoro “Manual Especifico de Auditoria de Gestión”. Cuenca, Ecuador 2009. 365 págs.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2014.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2011.
- Gutiérrez, Ligia, “Guía de Contabilidad Gubernamental”, Cuenca, Ecuador 2011.
- Normativa presupuesto Contabilidad, tesorería, acuerdo 447, 2011
- Manual de Indicadores, Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2008,
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2014.
- Constitución de la República del Ecuador, 2008.
- El Presupuesto, Cristóbal Del Río Gonzáles, 2009.
- Burbano & Ortiz

Páginas web

www.finanzas.gob.ec

www.sigsig.gob.ec.

Folletos

Plan de desarrollo y ordenamiento territorial

ANEXOS

Anexo 1: Estado de Ejecución Presupuestaria.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigüig				
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				
		Desde: 01/01/2014	Hasta: 31/12/2014	Página 1 de 2
Cuentas	Denominación	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	254 330.00	248 164.00	6 166.00
1.3	Tasas y Contribuciones	965 840.00	106 648.69	859 191.31
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	132 407.00	142 222.85	-9 815.85
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	132 000.00	154 308.91	-22 308.91
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1 639 124.74	1 348 571.80	290 552.94
1.9	Otros Ingresos	28 000.00	18 554.84	9 445.16
5.1	Gastos en Personal	453 822.33	410 972.31	42 850.02
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	60 404.80	22 108.00	38 296.80
5.6	Gastos Financieros	110 100.40	90 443.52	19 656.88
5.7	Otros Gastos Corrientes	10 500.00	6 263.91	4 236.09
2.3	Transferencias y Donaciones de Capital	31 250.00	30 174.30	1 075.70
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1 882 894.14	1 516 798.37	366 095.77
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	3 100.00	0.00	3 100.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	6 040 064.71	4 532 531.65	1 507 533.06
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	2 371 007.20	2 138 380.80	232 626.40
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2 955 551.85	1 322 579.12	1 632 972.73
7.5	Obras Públicas	4 697 523.63	1 834 837.95	2 862 685.68
7.7	Otros Gastos de Inversión	54 102.90	47 006.14	7 096.76
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	344 870.00	281 590.79	63 279.21
8.4	Activos de Larga Duración	181 884.93	- 77 608.64	104 276.29
8.7	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-4 482 825.18	-1 169 884.10	-3 312 941.08
9.6	Financiamiento Público	1 728 052.91	67 924.85	1 660 128.06
3.7	Spides Disponibles	130 500.00	133 487.90	-2 987.90
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1 374 574.62	323 957.40	1 050 617.22
9.6	Amortización Deuda Pública	379 179.65	337 359.02	41 820.63
9.7	Pasivo Circulante	275 796.80	274 583.26	1 213.54
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	2 878 141.04	-86 572.13	2 964 713.17
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	299 242.14	-299 242.14

09/02/2015 8:52:00

Ruc No : 215020040091 Dirección : TORRES Y RODIL Teléfono : 2252105 Ciudad : SIGÜIG, CAB. CANTONAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGSIG
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Desde: 01/01/2014

Hasta: 31/12/2014

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	11 526 082.08	7 154 880.00	4 371 202.08
TOTAL GASTOS	11 526 082.08	6 874 340.84	4 651 741.24
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	280 539.16	-280 539.16



MÁXIMA AUTORIDAD




DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)




JEFE(A) DE
CONTRALORÍA



Anexo 2: Estado de Situación Financiera.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE		SIG-AME	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
Página 1 de 2			
Desde : 01/01/2014		Hasta : 31/12/2014	
DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior	
Activo Corriente			
-	OPERACIONALES	854 092.02	581 265.46
1.1	DISPONIBILIDADES	234 514.51	133 487.90
1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	292 523.32	447 778.55
1.3	CUENTAS POR COBRAR	327 062.09	0.00
1.4	INVERSIONES FINANCIERAS	1 372 204.41	1 717 568.75
1.4.1	INVERSIONES PERMANENTES EN TITULOS Y VALORES	496 901.00	496 901.00
1.4.2	DEUDORES FINANCIEROS	875 303.41	1 220 667.75
1.4.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	6 027.00	5 658.02
Activo Pto.			
4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	3 665 011.38	2 623 655.14
Activo Inversiones Proyectos y Programas			
7	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	351 139.11	1 371 804.45
7.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	348 690.96	1 369 899.56
7.1.01	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	-6 257 104.92	-8 178 215.15
7.1.02	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	2 458.15	2 004.69
7.1.03	(-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTIÓN	-50 086.80	-351 178.27
Activo Largo Plazo			
5	INVERSIONES FINANCIERAS	1 372 204.41	1 717 568.75
5.1	INVERSIONES PERMANENTES EN TITULOS Y VALORES	496 901.00	496 901.00
5.2	DEUDORES FINANCIEROS	875 303.41	1 220 667.75
Activo Otros			
7	INVERSIONES FINANCIERAS	1 372 204.41	1 717 568.75
5	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	6 027.00	5 658.02
7.3	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	6 027.00	5 658.02
Cuentas de Orden			
1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1 158 935.17	3 362 403.57
2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1 158 935.17	3 362 403.57
Pasivo Corriente			
2.1	DEUDA FLOTANTE	176 076.72	32 100.50
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	45 866.91	32 100.50
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	129 092.81	0.00
2.2	DEUDA PUBLICA	596 512.74	1 140 043.44
2.2.3	EMPRÉSTITOS	590 628.45	820 062.82
2.2.4	FINANCIEROS	45 884.29	319 980.62
Pasivo Largo Plazo			
2.2	DEUDA PUBLICA	596 512.74	1 140 043.44
2.2.3	EMPRÉSTITOS	590 628.45	820 062.82
2.2.4	FINANCIEROS	45 884.29	319 980.62
Pasivo Otros			
2.2	DEUDA PUBLICA	596 512.74	1 140 043.44

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIO-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 2

Desde : 01/01/2014

Hasta : 31/12/2014

DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
Patrimonio			
01	PATRIMONIO ACUMULADO	5 473 888.45	5 127 307.85
01.1	PATRIMONIO PÚBLICO	5 040 061.49	4 054 339.10
01.1.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	450 106.79	0.00
01.2	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-16 778.83	-16 555.26
TOTAL ACTIVO =		\$ 5.248.481.91	\$ 5.300.051.82
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =		\$ 5.248.481.91	\$ 5.300.051.82



MÁXIMA AUTORIDAD




DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)




JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Anexo 3: Estado de Resultados.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE		SIG-AME	
ESTADO DE RESULTADOS			
Desde : 01/01/2014		Hasta : 31/12/2014	
		Página 1 de 2	
DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior	
RESULTADO DE EXPLOTACION	142 222.85	0.00	
2.4.02 VENTAS NO INDUSTRIALES			
RESULTADO DE OPERACION	248 184.00	0.00	
2.1 IMPUESTOS	34 435.80	0.00	
2.1.01 IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	213 726.07	0.00	
2.1.02 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	166 848.83	0.00	
2.2 TASAS Y CONTRIBUCIONES	100 199.02	0.00	
2.2.01 TASAS GENERALES	66 640.81	0.00	
2.2.04 CONTRIBUCIONES	5 289 180.74	0.00	
2.3 INVERSIONES PÚBLICAS	852 695.48	0.00	
2.3.01 INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	4 054 812.87	0.00	
2.3.03 INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO	341 682.39	0.00	
2.3.04 INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PÚBLICO	410 572.31	0.00	
2.4 REMUNERACIONES	307 975.44	0.00	
2.4.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	31 842.80	0.00	
2.4.02 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5 814.94	0.00	
2.4.03 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	326.25	0.00	
2.4.04 SUBSIDIOS	9 860.20	0.00	
2.4.04 REMUNERACIONES TEMPORALES	55 914.49	0.00	
2.4.08 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1 218.13	0.00	
2.4.07 INDEMNIZACIONES	22 693.79	0.00	
2.4 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8 512.33	0.00	
2.4.02 SERVICIOS GENERALES	283.66	0.00	
2.4.03 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2 147.03	0.00	
2.4.06 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	201.60	0.00	
2.4.07 GASTOS EN INFORMÁTICA	13 585.17	0.00	
2.4.08 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6 283.91	0.00	
2.5.04 SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS			
TRANSFERENCIAS NETAS	5 891 112.45	0.00	
2.6 TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	1 348 580.60	0.00	
2.6.01 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR	4 050 421.32	0.00	
2.6.01 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DE	73 324.57	0.00	
2.6.03 DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	129 037.74	0.00	
2.6.02 APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	328 748.22	0.00	
2.6.03 REINTEGRO DEL IVA	238 698.73	0.00	
2.6.03 TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	30 174.37	0.00	
2.6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	208 424.36	0.00	
2.6.04 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO			
RESULTADO FINANCIERO	67.24	0.00	
2.8.01 RENTAS DE INVERSIONES	135 226.06	0.00	
2.8.02 RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	15 052.60	0.00	
2.8.03 INTERESES POR MORA	3 863.80	0.00	
2.8.04 MULTAS	57 326.51	0.00	
2.8.02 INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

SIG-AME

ESTADO DE RESULTADOS

Desde : 01/01/2014

Hasta : 31/12/2014

Página 2 de 2

DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
6.5.5.87 INTERESES, DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN	33 117.01	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
6.3.8.51 depreciacion bienes de administraci3n	109 616.20	0.00
6.3.6.04 AMORTIZACION DE INCOBRABLES	21 406.94	0.00
6.2.5.24 OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	18 654.89	0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO : 450 106.79

[Firma]
MÁXIMA AUTORIDAD

[Firma]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

[Firma]
JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Anexo 4: Estado de Flujo de Efectivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE			
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO			
Desde : 01/01/2014		Hasta : 31/12/2014	Página 1 de 3
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO			
CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
111	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	165970,50	0,00
112	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	125906,65	0,00
113	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	115464,09	0,00
114	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	124616,11	0,00
115	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1348580,50	0,00
119	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	16654,89	0,00
	FUENTES CORRIENTES	1500692,81	
117	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	403569,29	0,00
118	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22106,60	0,00
119	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	90447,50	0,00
120	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	6283,91	0,00
121	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	30174,37	0,00
	USOS CORRIENTES	552579,88	
	SUPERAVITDEFICIT CORRIENTE	948112,93	
122	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,00	0,00
123	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00
124	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	4382157,38	0,00
	FUENTES DE CAPITAL	4382157,38	
125	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00
126	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0,00	0,00
127	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0,00	0,00
128	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2101511,36	0,00
129	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1203886,84	0,00
130	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	1772682,43	0,00
131	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	47008,14	0,00
132	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	281990,75	0,00
133	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	73642,00	0,00
134	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
135	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00
	USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL	5530726,16	
	SUPERAVITDEFICIT DE CAPITAL	-1158568,18	
	SUPERAVITDEFICIT BRUTO	148945,00	

Ruc N°: 016000580001	Dirección : TORRES Y RODR.	Teléfono : 2266108	Correo Electronico : municipal@sigig@sigig	Ciudad : SIGIG, CAD
-------------------------	-------------------------------	-----------------------	---	------------------------

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2014

Hasta : 31/12/2014

Página 2 de 3

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT			
CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.35	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	67924,84	0,00
1.1.3.97	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIOR	0,00	0,00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	323957,40	0,00
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	381832,24	
2.1.3.95	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA	337359,02	0,00
2.1.3.97	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑ	0,00	0,00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	274583,25	0,00
	USOS DE FINANCIAMIENTO	611942,28	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	-229660,04	
1.1.3.40	CUENTAS POR COBRAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL	0,00	0,00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	299,87	0,00
1.1.3.92	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIOR	0,00	0,00
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS	299,87	
2.1.3.40	CUENTAS POR PAGAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESC	0,00	0,00
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	299,87	0,00
2.1.3.82	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑ	0,00	0,00
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0,00	0,00
2.1.3.95	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO A LA RENTA SOBRE UTILIDADES D	0,00	0,00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS	299,87	
	FLUJOS NETOS		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	-101026,61	133487,90
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	155255,24	447778,56
6.1.9.91	(-) DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	0,00	13833,19
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS	54228,63	
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	16885,41	32100,50



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2014

Hasta : 31/12/2014

Página 3 de 3

VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS	16886,41
VARIACIONES NETAS	71 115,04
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	-148 945,00

MÁXIMA AUTORIDAD



DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



JEFE(A) DE CONTABILIDAD





UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGISG, PERÍODO 2014”.

Trabajo de Titulación previa a la obtención del
Título de Contador Público Auditor

AUTORAS:

Gladys Amanda Arévalo Jiménez
Nanci Patricia Maxi Morocho

DIRECTOR:

Eco. CPA. Teodoro Emilio Cubero Abril. MBA

CUENCA-ECUADOR

2016



1. SELECCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. SELECCIÓN DEL TEMA

El análisis al ciclo presupuestario del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Sígsig, periodo 2014'', se realiza debido a la necesidad de conocer las políticas, normas y directrices y expresar una opinión sobre la razonabilidad y transparencia respecto al ciclo presupuestario, de acuerdo a las actividades que se han realizado según las normas legales aplicables.

Es importante que los Gobiernos Autónomos Descentralizados evalúen su gestión para conocer el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y metas, planteen las medidas necesarias para corregir lo que crean necesario con el propósito de presentar información transparente a las autoridades competentes y a la sociedad la correcta distribución de recursos.

1.2 DELIMITACIÓN

Campo de acción: Presupuestos.

Área: Financiera.

Campo de aplicación: GAD Municipal del Cantón Sígsig.

Tiempo: Periodo 2014.

El área geográfica a considerarse en la presente tesis es:

País: Ecuador.

Región: Sierra.

Provincia: Azuay.

Cantón: Sígsig.

El presente tema de tesis queda determinado de la siguiente forma:

“ANÁLISIS AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SÍGSIG, PERIODO 2014”

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La permanente preocupación de conocer la metodología de acción estratégica del Municipio del Sígsig, en el departamento financiero, nos motivó a realizar la presente investigación, cuyo propósito es evaluar la gestión que realizan, desde la Programación Presupuestaria hasta la Clausura y Liquidación Presupuestaria; la canalización de los recursos económicos provenientes del estado, los ingresos propios de acuerdo con las competencias, leyes y ordenanzas municipales, y la forma como los procesos responden a las necesidades de la institución y de la ciudadanía, que conlleven al cumplimiento eficaz y eficiente de obras y servicios que es de competencia de los GAD Municipales. Desde el punto de vista metodológico, el ciclo presupuestario se aplica a los GAD Municipales establecidos en Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía Descentralizada (COOTAD), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la Contraloría General del Estado que permite conocer la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y clausura y liquidación presupuestaria.

Desde el punto de vista práctico y a través de los fundamentos teóricos, se pretende plantear alternativas de mejora para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas según lo planificado por la administración municipal, que contribuya a una eficiente toma de decisiones.

En conclusión, la investigación que se propone se justifica por la apertura que nos proporciona el GAD Municipal del Cantón Sígsig para el desarrollo de este tema, la administración está dispuesta a facilitar la documentación necesaria e información adicional que se requiera para la investigación, además contamos con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y el tiempo suficiente para llevar a cabo esta investigación, que nos permitirá alcanzar nuestras metas y objetivos propuestos.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El cantón Sígsig, está ubicado al Sureste de la Provincia del Azuay. El cantón está formado por seis parroquias rurales y una parroquia urbana que lleva el mismo nombre. El cantón del Sígsig, tiene una superficie de 642.80 km².

La conexión física de Sígsig con Cuenca - polo de desarrollo del austro - se realiza mediante el anillo vial: Cuenca-Gualaceo-Chordeleg-Sígsig (70km); Sígsig – San Bartolomé – El Valle- Cuenca (52 Km.) y Cuenca – Quingeo – Ludo Sígsig (50 Km.)

El Municipio del cantón Sígsig es una entidad pública, con autonomía, que financia sus actividades para cubrir el desarrollo y progreso del Cantón, teniendo como un marco de

referencia al presupuesto anual que entrega el Gobierno Nacional y a las recaudaciones propias basadas en los impuestos, tasas y contribuciones lo que equilibra los ingresos y gastos.

4.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La Entidad no destina sus recursos conforme a lo planeado, es decir los objetivos y metas se cumple de una manera parcial, ocasionando que el nivel de logro y desempeño de los objetivos y metas en beneficio de la comunidad no sean los adecuados.

4.1 LISTADO DE PROBLEMAS

- El GAD Municipal del Cantón Sígsig no cuenta con los recursos necesarios en relación con las necesidades insatisfechas.
- No existen proyectos debidamente formalizados ni alineados con el Plan Estratégico para su Ejecución.
- Los Programas y Proyectos no se ejecutan a cabalidad y muchos de ellos no son jerarquizados ni priorizados ni cuentan con la participación de la comunidad.

5.- DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis al ciclo presupuestario en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Sígsig, periodo 2014.

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de la entidad.
- Fundamentar teóricamente el objeto de estudio.
- Evaluar el ciclo presupuestario y su nivel de cumplimiento.
- Formular conclusiones y recomendaciones.

6.- ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

6.1 MARCO DE ANTECEDENTES

Para el desarrollo de nuestra tesis utilizaremos como guía los siguientes documentos:

- COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización)

- Acuerdo 447
- SAFI (Sistema de Administración Financiera)
- NCI-SP (Normas de Control Interno-Sector Público)
- COPYFP (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas)
- LOCGE (Ley Orgánica de Contraloría General del Estado)
- Constitución de la República del Ecuador.
- SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo)
Régimen del Buen Vivir- Matriz Productiva
- **UNIVERSIDAD:** Universidad de Cuenca
TEMA: “Establecimiento de indicadores presupuestarios como parte del proceso de evaluación del presupuesto de la empresa pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV-EP) por el periodo 2011”
AUTORES: Maritza Isabel Cabrera Riera
Maria Esperanza Sanunga Llongo
AÑO: 2012
El objetivo fundamental es establecer indicadores presupuestarios como parte del proceso de evaluación del presupuesto de la EMOV-EP por el periodo 2011, que le permita medir el cumplimiento de los objetivos y proporcionar información relevante en cuanto a la ejecución presupuestaria para la optimización de los recursos públicos.
- **UNIVERSIDAD:** Universidad de Cuenca
TEMA: “Análisis de la Ejecución presupuestaria, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de San Joaquín en el periodo 2012”
AUTORES: Mercedes Inez Guerrero Merchán
Sandra Elizabeth Heras Heras
AÑO: 2013
El objetivo de este trabajo de investigación es conocer la ejecución financiera del presupuesto en su estructura de ingresos y distribución de los gastos y el cumplimiento de sus objetivos en el periodo 2012, mediante la aplicación de indicadores presupuestarios.

6.2 MARCO TEÓRICO

PRESUPUESTO PÚBLICO

“El presupuesto constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones. También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación. El presupuesto puede tener el nivel de institucional, regional, local o nacional.”³⁹

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”⁴⁰

“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón”.⁴¹

COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

³⁹ (Finanzas, 2011)

⁴⁰ (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art 238)

⁴¹ (COOTAD, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 2014, Art 53)



1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. Entre otras.”⁴²

FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas. Entre otras.”⁴³

⁴² (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art 264)

⁴³ (COOTAD, 2014, Art 53)

ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

“El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

Programación presupuestaria

- Formulación presupuestaria.
- Aprobación presupuestaria.
- Ejecución presupuestaria
- Evaluación y seguimiento presupuestario.
- Clausura y liquidación presupuestaria.”⁴⁴

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO

“Los presupuestos públicos se rigen bajo los siguientes principios:

- La Universalidad
- Unidad
- Programación
- Equilibrio y Estabilidad
- Plurianualidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Transparencia
- Especificación”⁴⁵

6.3 MARCO CONCEPTUAL

PRESUPUESTO

“Expresión dineraria del balance equilibrado de ingresos y gastos para un determinado periodo: año, trimestre, mes. Si el capítulo de gastos supera al de ingresos el presupuesto se cierra con déficit. Si los ingresos superan a los gastos forma un remanente o saldo positivo hay presupuestos de distinto tipo: de los estados, de los organismos locales autónomos, de las ciudades, etc”.⁴⁶

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

⁴⁴ (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2013)

⁴⁵ (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2013.P.9)

⁴⁶ (Roget, 1976, pág. 255)

“Se define como la fase del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, se definen los programas anuales a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.”⁴⁷

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA.

“Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación”⁴⁸

APPROBACION PRESUPUESTARIA.

"La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la Proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.”⁴⁹

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

“Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se

⁴⁷ (COPYFP, 2011, Art. 97)

⁴⁸ (COPYFP, 2011, Art. 98)

⁴⁹ (COPYFP, 2011, Art.106)

establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.”⁵⁰

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.

“Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.”⁵¹

CLAUSURA Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA.

“Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.”⁵²

INDICADOR

“Es un instrumento para monitorear, predecir y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada”.⁵³

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

“Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones

⁵⁰ (COPYFP, 2011.Art.113)

⁵¹ (COPYFP, 2011, Art. 119)

⁵² (COPYFP, 2011, Art. 121)

⁵³ (Glosario. Ministerio de Finanzas, 2015)

estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.”⁵⁴

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

“La planificación operativa se concibe como la desagregación del Plan Plurianual de Gobierno y los Planes Plurianuales Institucionales en Objetivos Estratégicos, Indicadores, metas, programas, proyectos y acciones que se impulsarán en el período anual. Consideran como base lo siguiente: función, misión y visión institucionales; los objetivos, indicadores y metas del Plan Plurianual de Gobierno; y, su correspondencia con otros planes o agendas formuladas.

Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos gubernamentales; convierten los propósitos gubernamentales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos.”⁵⁵

PLAN ESTRATÉGICO

“Es un conjunto de objetivos, estrategias, indicadores y riesgos al nivel sectorial, institucional, así como al segundo nivel de cada institución. Ejemplo: Subsecretaría o Coordinación General”⁵⁶

7.- PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿El GAD Municipal del Cantón Sígsig cumple con lo planificado referente al ciclo presupuestario?

⁵⁴ (COPYFP, 2011, Art.43)

⁵⁵ (SENPLADES, 2013, pág. 6)

⁵⁶ (Glosario. Ministerio de Finanzas, 2015)



- ¿La entidad cumple con la normativa de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, y clausura y liquidación del presupuesto?
- ¿Las políticas de la Municipalidad contribuyen a lograr el cumplimiento de los objetivos y metas según lo planificado?

8.- CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

CONCEPTO	VARIABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Programación • Formulación • Aprobación • Ejecución • Evaluación y seguimiento. • Clausura y liquidación 	<p>POA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento del POA ➤ Eficiencia ➤ Eficacia ➤ Efectividad ➤ Cumplimiento de las etapas del proceso presupuestario conforme a la normativa. ➤ Estado de ejecución presupuestaria ➤ Cédulas Presupuestarias de Ingresos ➤ Cédulas Presupuestarias de Gastos

9.- DISEÑO METODOLÓGICO

- a) **Tipo de investigación:** El tipo de investigación que emplearemos para el desarrollo de esta tesis será la investigación aplicada, luego de una revisión teórica vamos a aplicar los conocimientos y experiencias adquiridos en la universidad.
- b) **Método de investigación:** El método de investigación que aplicaremos será el enfoque cuantitativo, por lo que realizaremos un análisis del ciclo presupuestario, con los cuales evaluaremos el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de la entidad y a través de encuestas, entrevistas, evaluaremos el resultado de los programas y proyectos. A partir de este análisis formularemos conclusiones y recomendaciones para el uso eficiente del presupuesto en el GAD Municipal del Cantón Sígsig.

10.- ESQUEMA TENTATIVO DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CAPÍTULO
▪ Realizar un diagnóstico de la entidad.	I
▪ Fundamentar teóricamente el objeto de estudio.	II
▪ Evaluar el ciclo presupuestario	III
▪ Formular conclusiones y recomendaciones para el uso eficiente de los recursos del GAD Municipal del Cantón Sígsig.	IV



11.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Selección y delimitación del tema de investigación.	■	■	■										
2. Justificación de la investigación.				■	■	■	■						
3. Breve descripción del objeto de estudio.				■	■	■	■						
4. Formulación del problema.				■	■	■	■						
5. Determinación de los objetivos.				■	■	■	■						
6. Elaboración del marco teórico de referencia.								■	■	■	■	■	■
7. Preguntas de investigación.								■	■	■	■	■	■
8. Construcción de Variables e Indicadores.								■	■	■	■	■	■
9. Diseño Metodológico								■	■	■	■	■	■
10. Esquema tentativo de la investigación.								■	■	■	■	■	■
11. Cronograma de actividades.								■	■	■	■	■	■
12. Presupuesto referencial.								■	■	■	■	■	■
13. Bibliografía.								■	■	■	■	■	■



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar un diagnóstico de la entidad.	CAPÍTULO I												
	1. Aspectos generales del Municipio del Cantón Sígsig.												
	1.1 Datos del Cantón Sígsig												
	1.1.1. Ubicación Geográfica												
	1.1.2. Población												
	1.1.3. Fundación Política												
	1.1.4. División Política												
	1.1.5. Reseña Histórica												
	1.1.6. Misión												
	1.1.7. Visión												
	1.1.8. Objetivos institucionales.												
	1.1.9. Políticas												
	1.1.10. FODA												
	1.1.11. Estructura Orgánica Funcional.												
	1.2. Descripción del objeto de Estudio												
	1.2.1. Breve Descripción del GAD Municipal del Cantón Sígsig.												
	1.2.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.												
	1.2.3. Competencias de los GAD Municipales.												
	1.2.4. Funciones de los GAD Municipales.												
	1.2.5. Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial PDOT.												
1.2.6. Plan Operativo Anual POA.													
1.2.7. Estructura Económica Financiera													
	CAPÍTULO II												
	2. Marco teórico y legal.												

12.-PRESUPUESTO PREFERENCIAL

Detalle de gastos	MES												Valor Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Transporte y movilización para el levantamiento de información.	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	120,00
Copias	5,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00	0,00	45,00
Internet.	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	10,00	10,00	10,00	75,00
Esferos.	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00
Impresiones.	2,00	2,00	0,00	2,00	5,00	0,00	5,00	5,00	5,00	0,00	2,00	5,00	33,00
Pendrive.	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00
Empastado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270,00	270,00
Imprevistos	5,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	6,00	0,00	31,00
Alimentación	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	120,00
TOTAL ESTIMADO	51,00	37,00	40,00	27,00	35,00	25,00	35,00	30,00	45,00	30,00	49,00	305,00	709,00



13.- BIBLIOGRAFIA

NORMAS

- COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización)
- Acuerdo 447
- SAFI (Sistema de Administración Financiera)
- NCI-SP (Normas de Control Interno-Sector Público)
- COPYFP (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas)
- Régimen del Buen Vivir- Matriz Productiva
- LOGGE (Ley Orgánica de Contraloría General del Estado)
- Constitución de la República del Ecuador 2008)

LIBROS

- Roget Augusto Vidal, Barcelona 1976, segunda edición, Diccionario De Economía Política.
- H.W.Allen Sweeny, Robert Rachlin, Estados Unidos, 1981,Manual de Presupuestos

LINKS

- <http://www.unmsm.edu.pe/ogp/ARCHIVOS/Glosario/index.htm>
- http://www.hsr.gob.pe/transparencia/pdf/2013/ejecucion_presupuesto_glosario_terminos.pdf
- <http://www.finanzas.gob.ec/glosarios/>